

**Aleatica, S. A. B. de C. V. y
Subsidiarias
(Subsidiaria de Magenta
Infraestructura, S.L.)**

Estados financieros consolidados
por los años que terminaron el 31
de diciembre de 2023, 2022 y
2021 e Informe de los auditores
independientes del 02 de abril de
2024



**Aleatica, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L.)**

**Informe de los auditores independientes y
estados financieros consolidados al 31 de
diciembre de 2023, 2022 y 2021**

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados consolidados de posición financiera	5
Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales	6
Estados consolidados de cambios en el capital contable	8
Estados consolidados de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros consolidados	11



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Aleatica, S. A. B. de C. V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Aleatica, S. A. B. de C. V. y subsidiarias (la "Emisora" o la "Entidad"), que comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera consolidada de la Emisora al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, así como su desempeño financiero consolidado y sus flujos de efectivo consolidados por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") en términos de la interpretación que sobre el registro de los Títulos de Concesión descritos en la Nota 0, hace la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión").

Fundamentos de la Opinión

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes de la Emisora de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el *Instituto Mexicano de Contadores Públicos* ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de Énfasis

Llamamos la atención sobre los siguientes asuntos, sin que nuestra opinión se modifique en relación con los mismos:

- Como se describe en la Notas 0 de los estados financieros consolidados, la Comisión ha requerido a Aleatica S. A.B. de C. V. y algunas de sus subsidiarias diversa información a través de distintos oficinas, la cual ha sido entregada en tiempo y forma, que no es parte de los estados financieros consolidados adjuntos. A la fecha de la emisión de estos estados financieros consolidados, Aleatica, S. A. B. de C. V. y algunas subsidiarias no han recibido requerimientos adicionales por parte de la Comisión, ni resolución respecto de la información proporcionada o que debiera considerarse en la formulación de los estados financieros consolidados adjuntos.



- Como se menciona en la Nota 0 de los estados financieros consolidados, la Emisora inició un juicio contencioso administrativo federal ("juicio de nulidad") que busca la nulidad del oficio que se menciona en la sección de Responsabilidades de la Administración y del Gobierno de la Emisora sobre los estados financieros consolidados.

Cuestiones Clave de Auditoría

Las Cuestiones Clave de Auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la Cuestión Clave de Auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Indicios de deterioro del Activo intangible por inversión en concesiones

El Activo Intangible por inversión en Concesiones, neto es el principal activo de la Emisora y representa el 78.97 % de los activos totales al 31 de diciembre de 2023, por lo que hemos identificado la evaluación de indicios de deterioro, así como la recuperación de la inversión a través de flujos futuros de efectivo, como una cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos incluyeron, entre otros:

- a) Evaluamos la existencia de posibles indicios de deterioro en el Activo Intangible por Inversión en Concesiones - neto, que pudiesen requerir modificar el monto de la inversión registrada en los estados financieros consolidados.
- b) La Emisora preparó con el apoyo de expertos independientes especializados proyecciones de flujos futuros de efectivo que soportan la recuperación de su inversión en el plazo de vigencia de las Concesiones. Confirmamos la independencia de los especialistas con relación a la Emisora.
- c) Efectuamos pruebas sobre las proyecciones financieras preparadas por los especialistas de la Emisora incluyendo los supuestos utilizados. Con el apoyo de especialistas de nuestro equipo de auditoría probamos el modelo financiero incluyendo las proyecciones de flujos futuros de efectivo, la tasa de descuento aplicada y los supuestos que sirvieron de base para la determinación de las proyecciones financieras.
- d) Verificamos que los criterios empleados para la determinación de la amortización son razonables conforme al plazo de vigencia de las Concesiones.
- e) Evaluamos las revelaciones efectuadas por la Administración de la Emisora sobre los cálculos de deterioro. Sobre las mismas, se identificó que las estimaciones son sensibles a cambios en los supuestos y que pudiera resultar en un deterioro futuro.

Otra Información

La Administración de la Emisora es responsable de la otra información. La otra información comprenderá la información que será incorporada en el Reporte Anual que la Entidad está obligada a preparar conforme al Artículo 33, Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a Otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las Disposiciones). El Reporte Anual se espera esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubre la otra información y nosotros no expresamos ninguna forma de seguridad sobre ella.



En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer la otra información, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del reporte anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2. de las Disposiciones. Si basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay error material en la Otra información, tendríamos que reportar ese hecho.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del Gobierno de la Emisora sobre los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las NIIF, en términos de la interpretación que sobre el registro de los Títulos de Concesión descritos en la Nota 0, hace la Comisión mediante oficio número 153/10026231/2021 de fecha 24 de febrero de 2021 (el "Oficio"), en el que la Comisión instruyó a la Emisora realizar ciertas acciones y medidas correctivas sobre su información financiera, y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Emisora de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Emisora en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Emisora o detener sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del Gobierno de la Emisora son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Emisora.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debidos a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Emisora.



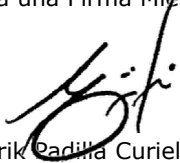
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración, adoptando las acciones y medidas correctivas sobre la información financiera de la Emisora en los términos del Oficio.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Emisora para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Emisora deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las subsidiarias o actividades empresariales dentro de la Emisora para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Emisora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Emisora una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que, en su caso, se podría esperar razonablemente que afectaran nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Emisora, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio 2023 y que son, en consecuencia, las Cuestiones Clave de Auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Erik Padilla Curiel
02 de abril de 2024



Aleatica, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L.)

Estados consolidados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 (Nota 0.)

(En miles de pesos)

Activos	Notas	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2021	Pasivos y capital contable	Notas	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2021
Activo circulante:					Pasivo circulante:				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomisos	5	\$ 11,373,405	\$ 7,555,285	\$ 5,757,245	Porción circulante de deuda a largo plazo	14	\$ 2,349,022	\$ 1,890,792	\$ 1,849,343
Cuentas por cobrar por servicios - neto	6	616,546	476,183	296,934	Contratos de arrendamiento, corto plazo	12	56,118	71,800	70,854
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	19	70,013	36,343	23,327	Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	13	3,290,735	2,697,614	3,091,708
Impuestos por recuperar	7	904,045	972,975	869,453	Provisión para mantenimiento mayor	15	868,717	705,558	798,946
Otras cuentas por cobrar y otros activos	8	537,198	466,855	397,422	Cuentas por pagar a partes relacionadas	19	<u>34,069</u>	<u>20,578</u>	<u>4,847</u>
Activos no corrientes mantenidos para la venta	10	<u>1,400,000</u>	<u>1,400,000</u>	<u>1,400,000</u>	Total de pasivo circulante		6,598,661	5,386,342	5,815,698
Total de activo circulante		14,901,207	10,907,641	8,744,381	Pasivo a largo plazo:				
Activo a largo plazo:					Contratos de arrendamiento, largo plazo				
Fondos en Fideicomisos a largo plazo y efectivo restringido	5	4,060,157	3,603,144	3,489,376	Deuda a largo plazo	14	45,564,825	43,721,912	39,277,790
Activo intangible por inversión en concesiones	9	109,429,793	107,968,141	105,385,850	Provisión para mantenimiento mayor	15	664,530	296,605	342,193
Amortización del activo intangible por inversión en concesiones		<u>(22,628,750)</u>	<u>(20,585,609)</u>	<u>(18,983,392)</u>	Beneficios a empleados	16	160,217	144,958	134,014
Activo intangible por inversión en concesiones, neto		86,801,043	87,382,532	86,402,458	ISR por consolidación fiscal y participación integrable		158,299	161,333	172,325
Anticipos a proveedores por obra		22,935	31,363	79,678	Impuestos a la utilidad diferidos	21	<u>2,809,493</u>	<u>2,956,404</u>	<u>3,354,976</u>
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	19	1,118,962	1,026,623	959,005	Total de pasivo a largo plazo		<u>49,642,957</u>	<u>47,611,136</u>	<u>43,661,401</u>
Mobiliario, equipo y otros activos, neto		134,249	85,758	91,617	Total de pasivos		56,241,618	52,997,478	49,477,099
Derechos de uso por arrendamientos, neto	11	272,275	335,182	392,602	Capital contable:				
Instrumentos financieros derivados	17	245,555	323,784	107,021	Capital social	18	15,334,502	15,334,502	15,334,502
Inversión en acciones en negocios conjuntos	10	2,054,029	2,071,570	1,939,065	Prima en colocación y recolocación de acciones		10,270,547	10,270,547	10,270,547
Otros activos, neto		<u>342,042</u>	<u>294,119</u>	<u>273,806</u>	Resultados acumulados		17,054,725	16,578,359	16,584,687
Total de activo a largo plazo		<u>95,051,247</u>	<u>95,154,075</u>	<u>93,734,628</u>	Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados		124,643	168,887	57,538
Total de activos		\$ <u>109,952,454</u>	\$ <u>106,061,716</u>	\$ <u>102,479,009</u>	Efecto por beneficios definidos a empleados		<u>(18,948)</u>	<u>(18,038)</u>	<u>(19,131)</u>
					Participación controladora		42,765,469	42,334,257	42,228,143
					Participación no controladora		<u>10,945,367</u>	<u>10,729,981</u>	<u>10,773,767</u>
					Total de capital contable		<u>53,710,836</u>	<u>53,064,238</u>	<u>53,001,910</u>
					Total de pasivos y capital contable		\$ <u>109,952,454</u>	\$ <u>106,061,716</u>	\$ <u>102,479,009</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Aleatica, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L.)

Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 (Nota 0.)
(En miles de pesos, excepto utilidad por acción)

	Notas	2023	2022	2021
Ingresos:				
Ingresos por cuotas de peaje	22	\$ 12,442,575	\$ 9,960,909	\$ 7,767,613
Ingresos por construcción	22	1,610,679	2,955,693	3,017,866
Ingresos por servicios y otros	22	<u>200,842</u>	<u>176,120</u>	<u>142,399</u>
Total ingresos		14,254,096	13,092,722	10,927,878
Costos y gastos:				
Costos de construcción		1,461,651	2,582,292	2,612,888
Costos y gastos de operación	20a	3,182,450	2,343,460	2,275,978
Amortización de activo intangible por concesión, activos por derechos de uso y depreciación		2,143,372	1,706,985	2,016,786
Gastos generales y de administración	20b	589,501	580,250	542,788
Otros (ingresos) gastos, neto		<u>(50,426)</u>	<u>26,451</u>	<u>109,440</u>
		7,326,548	7,239,438	7,557,880
Costos financieros		6,419,277	6,501,780	5,786,526
Ingresos financieros		(1,743,083)	(760,437)	(449,826)
(Pérdida) Utilidad cambiaria, neta		(3,348)	240	3,146
Efecto de valuación de instrumentos financieros		<u>(7,832)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
		4,665,014	5,741,583	5,339,846
Participación en los resultados de negocios conjuntos	10	<u>3,459</u>	<u>165,630</u>	<u>(283,268)</u>
Utilidad (pérdida) consolidada antes de impuestos a la utilidad		2,265,993	277,331	(2,253,116)
Impuestos (beneficio) a la utilidad (pérdida)	21	<u>1,195,964</u>	<u>264,752</u>	<u>(223,803)</u>
Utilidad (pérdida) neta consolidada del año		1,070,029	12,579	(2,029,313)
Componentes de otros resultados integrales, netos de impuestos a la utilidad:				
Partidas que se reclasificarán a resultados en el futuro:				
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados		(86,060)	216,763	624,016
Impuestos diferidos por efecto de valuación de instrumentos financieros derivados		<u>25,818</u>	<u>(65,029)</u>	<u>(187,205)</u>
		(60,242)	151,734	436,811



	2023	2022	2021
Partidas que no se reclasificarán a la utilidad o pérdida:			
Efecto de valuación de beneficios definidos a empleados	2,059	(480)	2,996
Impuestos diferidos por efecto de valuación de beneficios definidos a empleados	<u>(675)</u>	<u>194</u>	<u>(899)</u>
	<u>1,384</u>	<u>(286)</u>	<u>2,097</u>
Utilidad (pérdida) integral consolidada	<u>\$ 1,011,171</u>	<u>\$ 164,027</u>	<u>\$ (1,590,405)</u>
Utilidad (pérdida) neta consolidada del año atribuible a:			
Participación controladora	\$ 476,366	\$ (6,328)	\$ (1,409,478)
Participación no controladora	<u>593,663</u>	<u>18,907</u>	<u>(619,835)</u>
	<u>\$ 1,070,029</u>	<u>\$ 12,579</u>	<u>\$ (2,029,313)</u>
Utilidad (pérdida) integral consolidada del año atribuible a:			
Participación controladora	\$ 433,506	\$ 106,114	\$ (1,091,751)
Participación no controladora	<u>577,665</u>	<u>57,913</u>	<u>(498,654)</u>
	<u>\$ 1,011,171</u>	<u>\$ 164,027</u>	<u>\$ (1,590,405)</u>
Utilidad (pérdida) básica por acción ordinaria:			
Utilidad (pérdida) neta por participación controladora	<u>\$ 0.2750</u>	<u>\$ (0.0037)</u>	<u>\$ (0.8137)</u>
Utilidad (pérdida) neta por participación controladora sin acciones de recompra	<u>\$ 0.2786</u>	<u>\$ (0.0037)</u>	<u>\$ (0.8243)</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación	<u>1,732,185,269</u>	<u>1,732,185,269</u>	<u>1,732,185,269</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación sin acciones de recompra	<u>1,709,838,407</u>	<u>1,709,838,407</u>	<u>1,709,838,407</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 (Nota 0.)
(En miles de pesos)

	Notas	Prima en			Resultados acumulados	Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados	Efecto por beneficios definidos a empleados	Participación controladora	Participación no controladora	Total de capital contable
		Capital social suscrito y pagado	Colocación de acciones	Recolocación de acciones recompradas						
Saldos al inicio de 2021		\$ 15,334,502	\$ 10,270,165	\$ 382	\$ 15,507,852	\$ (258,834)	\$ (20,493)	\$ 40,833,574	\$ 13,869,572	\$ 54,703,146
Efecto en la participación no controladora		-	-	-	2,486,313	-	-	2,486,313	(2,486,313)	-
Dividendos decretados y pagados a la participación no controladora	18b	-	-	-	-	-	-	-	(86,290)	(86,290)
Dividendos decretados a la participación no controladora	18b	-	-	-	-	-	-	-	(24,548)	(24,548)
Efecto de beneficios a empleados de negocios conjuntos		-	-	-	-	-	7	7	-	7
Pérdida integral consolidada:										
Pérdida consolidada del año		-	-	-	(1,409,478)	-	-	(1,409,478)	(619,835)	(2,029,313)
Efecto de beneficios definidos a empleados		-	-	-	-	-	1,355	1,355	742	2,097
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados, neto de impuestos		-	-	-	-	316,372	-	316,372	120,439	436,811
Pérdida integral consolidada del año		-	-	-	(1,409,478)	316,372	1,355	(1,091,751)	(498,654)	(1,590,405)
Saldos al 31 de diciembre de 2021		15,334,502	10,270,165	382	16,584,687	57,538	(19,131)	42,228,143	10,773,767	53,001,910
Dividendos decretados y pagados a la participación no controladora	18d y e	-	-	-	-	-	-	-	(101,699)	(101,699)
Utilidad integral consolidada:										
Utilidad consolidada del año		-	-	-	(6,328)	-	-	(6,328)	18,907	12,579
Efecto de beneficios definidos a empleados		-	-	-	-	-	1,093	1,093	(1,379)	(286)
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados, neto de impuestos		-	-	-	-	111,349	-	111,349	40,385	151,734
Utilidad integral consolidada del año		-	-	-	(6,328)	111,349	1,093	106,114	57,913	164,027
Saldos al 31 de diciembre de 2022		15,334,502	10,270,165	382	16,578,359	168,887	(18,038)	42,334,257	10,729,981	53,064,238
Dividendos decretados y pagados a la participación no controladora	18d	-	-	-	-	-	-	-	(346,082)	(346,082)
Dividendos decretados a la participación no controladora		-	-	-	-	-	-	-	(18,491)	(18,491)
Utilidad integral consolidada:										
Utilidad consolidada del año		-	-	-	476,366	-	-	476,366	593,663	1,070,029
Efecto de beneficios definidos a empleados		-	-	-	-	-	(910)	(910)	2,294	1,384
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados, neto de impuestos		-	-	-	-	(44,244)	-	(44,244)	(15,998)	(60,242)
Utilidad integral consolidada del año		-	-	-	476,366	(44,244)	(910)	431,212	579,959	1,011,171
Saldos al 31 de diciembre de 2023		\$ 15,334,502	\$ 10,270,165	\$ 382	\$ 17,054,725	\$ 124,643	\$ (18,948)	\$ 42,765,469	\$ 10,945,367	\$ 53,710,836

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Aleatica, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L.)

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 (Nota 0.)

(En miles de pesos)

(Método indirecto)

	2023	2022	2021
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Utilidad (pérdida) consolidada antes de impuestos a la utilidad	\$ 2,265,993	\$ 277,331	\$ (2,253,116)
Participación en los resultados de negocios conjuntos	(3,459)	(165,630)	283,268
Amortización de activo intangible por concesión, depreciación y amortización	2,074,792	1,634,106	1,957,032
Amortización de activo por derechos de uso	68,580	72,879	59,754
Provisión para mantenimiento mayor	1,344,185	728,477	686,274
Utilidad en venta de equipo especializado	-	-	(31,955)
Intereses devengados a favor en negocios conjuntos	(61,500)	(58,292)	(54,030)
Costos financieros	6,419,277	6,501,780	5,786,526
Efecto de valuación de instrumentos financieros	<u>(7,832)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	12,100,036	8,990,651	6,433,753
Cambios en el capital de trabajo:			
Aumento en cuentas por cobrar por servicios - neto	(140,363)	(179,249)	(25,011)
Aumento en cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas, neto	(50,677)	(6,613)	(9,601)
(Aumento) disminución en impuestos por recuperar	68,929	(103,521)	(306,510)
Aumento en otras cuentas por cobrar y otros activos	(70,343)	(69,433)	(91,171)
Aumento (disminución) en cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	195,678	(450,598)	889,520
Erogaciones por mantenimiento mayor	(917,967)	(867,453)	(867,938)
Aumento en beneficios a empleados	16,644	10,658	27,566
Impuestos a la utilidad pagados	<u>(1,268,163)</u>	<u>(910,779)</u>	<u>(1,132,240)</u>
Flujos netos de efectivo generados de actividades de operación	<u>9,933,774</u>	<u>6,413,663</u>	<u>4,918,368</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:			
Adquisición de mobiliario y equipo y otros activos	(126,411)	(46,344)	(192,249)
Venta de equipo especializado	-	-	152,648
Dividendos cobrados en negocios conjuntos	21,000	33,124	23,868
Inversión en concesiones y anticipo a subcontratistas de obra	<u>(1,449,611)</u>	<u>(2,498,447)</u>	<u>(3,165,620)</u>
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de inversión	<u>(1,555,022)</u>	<u>(2,511,667)</u>	<u>(3,181,353)</u>
Flujos netos de efectivo a aplicar en actividades de financiamiento	8,378,752	3,901,996	1,737,015



	2023	2022	2021
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:			
Pagos por arrendamiento	(67,347)	(64,693)	(81,219)
Dividendos pagados a la participación no controladora	(346,082)	(98,617)	(86,290)
Financiamientos bancarios pagados	(3,243,594)	(1,106,626)	(1,483,947)
Financiamientos bancarios obtenidos	3,613,046	2,067,887	103,019
Intereses pagados	<u>(4,059,642)</u>	<u>(2,788,139)</u>	<u>(2,294,857)</u>
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de financiamiento	<u>(4,103,619)</u>	<u>(1,990,188)</u>	<u>(3,843,294)</u>
Aumento (disminución) neta de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomisos, circulante y no circulante	4,275,133	1,911,808	(2,106,279)
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomisos al principio del año, circulante y no circulante	<u>11,158,429</u>	<u>9,246,621</u>	<u>11,352,900</u>
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomisos al final del año, circulante y no circulante	<u>\$ 15,433,562</u>	<u>\$ 11,158,429</u>	<u>\$ 9,246,621</u>
			(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Aleatica, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L.)

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021

(En miles de pesos, excepto donde se indique diferente)

0. Nota a los estados financieros de la Compañía

Durante los años 2014 a 2016, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV” o la “Comisión”) solicitó información y emitió diversos oficios en relación con el tratamiento contable que Aleatica, S. A. B. de C. V. (“Aleatica”, la “Entidad” o la “Compañía”) y sus subsidiarias Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A. P. I. de C. V. (“OPI”) y Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. (“CONMEX”) estaban dando a los reconocimientos de inversión firmados por los entes concedentes en sus activos que incluyen cláusulas con el derecho a la recuperación de la inversión total o el capital invertido, más una tasa interna de retorno, conforme a lo que se establece en los Títulos de Concesión correspondientes. Todo ello ha sido revelado por la Entidad en sus estados financieros y en sucesivos Eventos Relevantes publicados de forma adecuada, incluyendo un régimen transitorio con información complementaria para conocimiento público. En febrero de 2017 se presentó ante la CNBV por parte de la Entidad una propuesta más explicativa de la información incluida en los citados reconocimientos. La Comisión tomó nota de ello y la Entidad lo divulgó al público en un Evento Relevante.

Desde entonces se había venido utilizando esta mecánica y publicando trimestral y anualmente de esta forma. Adicionalmente, y como ejercicio de transparencia, la Entidad publicó los Títulos de Concesión en <http://www.transparencia-aleatica.com.mx/>.

El 24 de febrero de 2021, la CNBV instruyó a la Entidad, OPI y CONMEX la implementación de ciertas acciones y medidas correctivas que implican un cambio en el registro de las cuentas “Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje”, “Porción del activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje” y “Déficit a cargo de la concedente”; ello, derivado de la interpretación que la CNBV hace, respecto de la incondicionalidad del derecho a recuperar la inversión más el rendimiento pactado previsto en los Títulos de Concesión correspondientes una vez finalizado el plazo de vigencia de la concesión (plazo original más prórrogas) (los “Oficios de Medidas Correctivas”).

La Administración de la Entidad, el Consejo de Administración y sus accionistas basados en la opinión de diversos asesores externos en materia legal, no comparten la referida interpretación de la CNBV y, en consecuencia, implementaron acciones legales para defender y preservar sus derechos y los de sus subsidiarias, incluida la interposición de demandas que iniciaron juicios contenciosos administrativos federales (“Juicios de Nulidad”) que buscaron la nulidad de los Oficios de Medidas Correctivas.

No obstante lo anterior, y dada la obligación de cumplimiento de las instrucciones de la CNBV, la Entidad y sus subsidiarias, en su momento, decidieron elaborar sus estados financieros conforme a lo instruido por la citada Comisión, hasta en tanto se emitieran sentencias definitivas en los procedimientos relativos a la entidad y sus subsidiarias, éstas fueran notificadas, y sus implicaciones fueran analizadas por la Compañía. En este sentido, el 12 de abril de 2021, se informó a CNBV sobre el cumplimiento a lo instruido en los citados Oficios de Medidas Correctivas. Los estados financieros anuales e intermedios correspondientes al año 2023, 2022, 2021 y 2020 se elaboraron bajo ese criterio.

Juicio de nulidad en contra del Oficio de medidas de CNBV

Según fue informado mediante Evento Relevante de fecha 9 de abril de 2021, en seguimiento al evento relevante publicado por la Entidad el 25 de febrero de 2021 (“ER de 25 de febrero”), después de un análisis exhaustivo de los Oficios de Medidas Correctivas (medidas que fueron descritas en el ER de 25 de febrero), el día 9 de abril de 2021 Aleatica, CONMEX y OPI interpusieron demandas que iniciaron juicios de nulidad que buscaron la nulidad de los Oficios de Medidas Correctivas.



Aleatica

Mediante sentencia de fecha 7 de diciembre de 2022, la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (la “Sala”) resolvió la nulidad del Oficio de Medidas Correctivas dirigido a Aleatica. Aleatica interpuso un amparo directo a efecto de lograr una mejor y más amplia nulidad del Oficio de Medidas Correctivas, dado que la nulidad decretada obedeció a cuestiones formales, no de fondo, y Aleatica no comparte los Considerandos de la Sala sobre su interpretación del derecho a recuperar completamente y en cualquier escenario la inversión más el rendimiento pactado previsto en los referidos títulos de concesión. Por su parte, la CNBV interpuso un recurso de revisión fiscal, para intentar revocar la nulidad del Oficio de Medidas Correctivas; dicho recurso de la autoridad fue desechado.

El 22 de febrero de 2024 Aleatica fue notificada de la sentencia favorable dictada en el referido juicio de amparo directo que concede a Aleatica el amparo solicitado. En su sentencia, el Tribunal Colegiado resolvió el fondo del asunto y ordena la emisión de una nueva sentencia en el Juicio de Nulidad en la que se instruya a la CNBV emitir un nuevo oficio en el que no se impongan medidas correctivas a Aleatica por lo que hace al registro contable de la inversión en concesiones.

A la fecha de emisión de estos estados financieros el cumplimiento de la sentencia de amparo por parte de las autoridades involucradas se encuentra pendiente. Por lo tanto, y hasta en tanto Aleatica no sea notificada del cumplimiento por parte de las autoridades, los estados financieros de Aleatica se emiten conforme a lo instruido en los Oficios de Medidas Correctivas.

OPI

Mediante sentencia de fecha 10 de octubre de 2022, la Sala resolvió la nulidad del Oficio de Medidas Correctivas dirigido a OPI. OPI interpuso un amparo directo a efecto de lograr una mejor y más amplia nulidad del Oficio de Medidas Correctivas, dado que la nulidad decretada obedeció a cuestiones formales, no de fondo, y OPI no comparte los Considerandos de la Sala sobre su interpretación del derecho a recuperar completamente y en cualquier escenario la inversión más el rendimiento pactado previsto en los referidos títulos de concesión. Por su parte, la CNBV interpuso un recurso de revisión fiscal, para intentar revocar la nulidad del Oficio de Medidas Correctivas; dicho recurso de la autoridad fue desechado.

El 1 de junio de 2023 OPI fue notificada de la sentencia favorable dictada en el referido juicio de amparo directo que concede a OPI el amparo solicitado. En su sentencia, el Tribunal Colegiado resolvió el fondo del asunto y ordena la emisión de una nueva sentencia en el juicio de nulidad en la que se instruya a la CNBV emitir un nuevo oficio en el que no se impongan medidas correctivas a OPI por lo que hace al registro contable de la inversión en concesiones. La Sala dio cumplimiento a la sentencia de amparo y emitió una nueva sentencia en el juicio de nulidad que instruye a la CNBV emitir un nuevo oficio en el que no se impongan medidas correctivas a OPI por lo que hace al registro contable de la inversión en concesiones.

El 14 de diciembre de 2023 la CNBV notificó a OPI una resolución administrativa mediante la cual: (i) se confirma que el derecho de recuperación estipulado en el título de concesión es incondicional, por lo que los pagos recibidos durante la vigencia del mismo deben registrarse como activo financiero; (ii) se determina que OPI solventó las observaciones contenidas en el oficio de 13 de noviembre de 2020; (iii) no se imponen acciones y medidas correctivas; (iv) la CNBV otorga a OPI un plazo de treinta días hábiles para reexpresar sus estados financieros de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, así como los reportes trimestrales y anuales correspondientes a esos años, a efecto de reflejar que los activos recibidos durante la vigencia de la concesión por concepto de peajes para recuperar la inversión más el rendimiento pactado se deben registrar como activos financieros y no como activos intangibles; y (v) se determina que los estados financieros y reportes subsecuentes de OPI deben reflejar las modificaciones ahí ordenadas.

Los estados financieros de OPI se emiten conforme a la forma de registro ordenada por la CNBV en la resolución administrativa de fecha 14 de diciembre de 2023, de acuerdo con las IFRS emitidas por el IASB.



CONMEX

Mediante sentencia de fecha 16 de enero de 2023, la Sala resolvió la nulidad del Oficio de Medidas Correctivas dirigido a CONMEX. CONMEX interpuso un amparo directo a efecto de lograr una mejor y más amplia nulidad del Oficio de Medidas Correctivas, dado que la nulidad decretada obedeció a cuestiones formales, no de fondo, y CONMEX no comparte los Considerandos de la Sala sobre su interpretación del derecho a recuperar completamente y en cualquier escenario la inversión más el rendimiento pactado previsto en los referidos títulos de concesión. Por su parte, la CNBV interpuso un recurso de revisión fiscal, para intentar revocar la nulidad del Oficio de Medidas Correctivas; dicho recurso de la autoridad fue desechado.

El 26 de enero de 2024 CONMEX fue notificada de la sentencia favorable dictada en el referido juicio de amparo directo que concede a CONMEX el amparo solicitado. En su sentencia, el Tribunal Colegiado resolvió el fondo del asunto y ordena la emisión de una nueva sentencia en el juicio de nulidad en la que se instruya a la CNBV emitir un nuevo oficio en el que no se impongan medidas correctivas a CONMEX por lo que hace al registro contable de la inversión en concesiones.

A la fecha de emisión de estos estados financieros no se ha recibido el oficio antes mencionado por parte de la CNBV. Por lo tanto, y hasta en tanto CONMEX no sea notificada de dicho oficio por parte de la CNBV, los estados financieros de CONMEX se emiten conforme a lo instruido en los Oficios de Medidas Correctivas.

Resoluciones de Procedimientos Administrativos

El 13 de octubre de 2021, la Entidad informó que, en relación con los eventos relevantes del 25 de febrero de 2021, 9 de abril de 2021 y 12 de abril de 2021, mediante los cuales informó al mercado sobre los Oficios de Medidas Correctivas emitidos por la CNBV, el 12 de octubre 2021 se notificaron tres resoluciones dirigidas al Director General, Director Jurídico y Director Económico Financiero (los “Directivos”) de la Compañía. Adicionalmente, se notificaron resoluciones análogas dirigidas a los directivos de sus subsidiarias CONMEX y OPI (en su conjunto, las resoluciones dirigidas a los Directivos de la Compañía y de sus subsidiarias, las “Resoluciones”).

Mediante las Resoluciones, la CNBV impuso una sanción económica (multa) a los directivos de la Emisora y sus subsidiarias por haber suscrito y difundido la información financiera de la Compañía correspondiente al cuarto trimestre de 2020 (la “Información Financiera Trimestral”) de una forma que la CNBV consideró inconsistente con las normas de información financiera aceptadas por dicha Comisión.

Los Directivos hicieron valer sus derechos, mediante los recursos y juicios previstos en la ley, para combatir las Resoluciones.

Se dictaron sentencias favorables a los Directivos en los 9 juicios de nulidad interpuestos en contra de las Resoluciones, declarando la nulidad de las Resoluciones y de las multas contenidas en ellas.

La CNBV promovió recursos de revisión en contra de las sentencias del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los cuales fueron desechados o declarados inoperantes por los Tribunales Colegiados de Circuito correspondientes, con la consecuencia de que las sentencias que declararon la nulidad de las multas han quedado firmes.

1. Actividades, Eventos importantes y Temas relevantes a considerar

- Actividades

Aleatica, S. A. B. de C. V., subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L., fue constituida en México el 31 de marzo de 2005. Tiene como actividad principal mantener inversión en acciones de empresas dedicadas al diseño, operación, construcción y explotación de proyectos de infraestructura carretera, aeroportuaria y portuaria, así como la celebración de actos o contratos relacionados con las actividades anteriores (Notas 9 y 10).



La Entidad con domicilio en Boulevard Manuel Ávila Camacho n° 5, Toreo Parque Central, Torre A, piso 12, Colonia Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, es una sociedad anónima bursátil, cuyas acciones cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores (“BMV”), representando al 31 de diciembre de 2023 el 0.06% (Ver Nota 1 “Temas relevantes a considerar”).

- **Eventos importantes**

Desempeño de Aforo Vehicular - La actividad económica del país durante el año 2023 permitió una mayor movilidad e incremento en el uso de vías de cuota de la Entidad, en el año aumentó el ingreso de peaje en un 24.9%, en comparación con el año 2022.

El tráfico medio diario por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 fue de 614,648 vehículos por día, que representó un aumento de 14.7% respecto al mismo periodo del año anterior en el que se registró un tráfico medio diario de 535,994 vehículos.

La variación en el tráfico medio diario en las principales vías concesionarias de la Entidad por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, expresado en vehículos por día, se integra de la siguiente manera:

Vía concesionada	2023	2022	2021	Variación 2023/2022 %	Variación 2022 / 2021 %
Circuito Exterior					
Mexiquense	475,371	410,956	353,892	15.7%	16.1%
Viaducto Bicentenario	33,282	29,776	22,652	11.8%	31.5%
Autopista Amozoc-Perote	49,513	47,174	44,137	5.0%	6.9%
Autopista Urbana Norte	56,482	48,088	35,597	17.5%	35.1%

Temas relevantes a considerar

Aleatica informa sobre la celebración de convenios modificatorios a cierto contrato de crédito y cierto fideicomiso irrevocable de garantía por parte de su subsidiaria Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.

Con fecha 21 de noviembre de 2023, Aleatica, S. A. B. de C. V. (“Aleatica” o la “Compañía”), informa al mercado que el 21 de noviembre de 2023, su subsidiaria Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V., publicó un evento relevante informando al público sobre la celebración de (i) un convenio modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 15 de diciembre de 2021 (el “Contrato de Crédito”), con Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, como acreditante, agente administrativo, agente líder y agente estructurador y Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, como acreditante; y (ii) un convenio modificatorio y de reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de Pago identificado con el número F/5167, de fecha 15 de diciembre de 2021 (el “Contrato de Fideicomiso”), con Banco Actinver, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, como fiduciario, Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, como fideicomisario en primer lugar, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como fideicomisario en segundo lugar, y Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como agente de garantías, en representación y para beneficio de los Acreedores Garantizados (según dicho término se define en el Contrato de Fideicomiso).



Notificación de demanda de amparo en relación con la adquisición de acciones de Aleatica mediante la OPA 2023

Con fecha 30 de octubre de 2023, conforme al artículo 50, fracción III, inciso i), de la Circular Única de Emisoras, Aleatica, S. A. B. de C. V. (“Aleatica” o la “Compañía”) (BMV: “ALEATIC”) en este acto informa al mercado que el día de hoy fue notificada de la demanda de amparo detallada a continuación, en relación con la oferta pública de adquisición de acciones de Aleatica colocadas entre el público inversionista, lanzada por Aleatica, S.A.U. el 30 de agosto de 2023 (la “OPA 2023”), cuyos resultados fueron informados por la Compañía mediante evento relevante de fecha 27 de septiembre de 2023. Como se informó, la OPA 2023 tuvo un porcentaje de aceptación de 99.56% de accionistas públicos que vendieron sus acciones de Aleatica en dicho proceso y ésta concluyó y fue liquidada el 5 de octubre de 2023.

La demanda de amparo fue promovida por Tecnología Aplicada Infraiber, S. A. de C. V. (“Infraiber”) en relación con la autorización otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la realización de la OPA 2023 y ciertas disposiciones legales relacionadas. En ese sentido, es importante hacer notar que la Compañía no es la quejosa ni la demandada (autoridad responsable) en el referido juicio de amparo, sino que sólo ha sido señalada como parte tercera interesada en el procedimiento.

Esta no es la primera vez que Infraiber, directa y/o indirectamente, inicia acciones legales respecto de temas relacionados con Aleatica, sus accionistas de control y/o sus subsidiarias, y conviene mencionar que, hasta ahora, ninguna de dichas acciones legales ha sido exitosa.

La Compañía ejercerá sus derechos ante las autoridades competentes, conforme a las leyes aplicables.

Aviso sobre resultados de la Oferta

Con fecha 27 de septiembre de 2023, Aleatica, S. A. B. de C. V. (“Aleatica”), por medio del presente, en seguimiento al evento relevante publicado el pasado 30 de agosto de 2023, informa al gran público inversionista que el día de hoy, Aleatica, S.A.U. (el “Oferente”) publicó a través del sistema electrónico de información “Emisnet” de la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. B. de C. V. (la “BMV”), el aviso de resultados, respecto de la oferta pública de adquisición voluntaria (la “Oferta”) iniciada por el Oferente, a través de la BMV, para adquirir acciones ordinarias, serie única, sin expresión de valor nominal, representativas de (i) aproximadamente (a) el 14.03% del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (b) el 13.85% del capital social de Aleatica, incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (ii) el 100% de las acciones de Aleatica que se encuentran colocadas entre el gran público inversionista, a un precio de compra por acción de: MXN\$37.00, en efectivo, mismo que se adjunta al presente.

Aviso de Resultados y Liquidación de la Oferta

De conformidad con el artículo 50, fracción III, inciso i) de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y según se establece en la Sección 8 del folleto informativo definitivo (el “Folleto Informativo”) de la Oferta (según se define más adelante) - “Condiciones de la Oferta” y demás disposiciones aplicables del mismo (las “Disposiciones Aplicables”), Aleatica, S. A. B. de C. V. (“Aleatica”) y Aleatica, S.A.U. (el “Oferente”), con base en la información proporcionada por: (a) Casa de Bolsa Santander, S. A. de C. V., Grupo Financiero Santander México; y (b) Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V, Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex, como intermediarios de la Oferta (conjuntamente, los “Intermediarios”) al Oferente y, a su vez, por el Oferente a Aleatica, en este acto, hacen del conocimiento del mercado que el periodo de la oferta pública de adquisición voluntaria (la “Oferta”) realizada por el Oferente por hasta 239,823,164 acciones ordinarias, serie única, sin expresión de valor nominal, representativas de (i) aproximadamente (a) el 14.03% del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (b) el 13.85% del capital social de Aleatica, incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (ii) el 100% de las acciones de Aleatica que se encuentran colocadas entre el gran público inversionista, mismas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. B. de C. V., venció el 26 de septiembre de 2023.



De conformidad con la información que a la fecha del presente ha sido proporcionada por los Intermediarios al Oferente y, a su vez, por el Oferente a Aleatica, se presentan a continuación los resultados finales de la Oferta:

Fecha de Registro en la Bolsa Mexicana de Valores: 2 de octubre de 2023.

Fecha de Liquidación: 5 de octubre de 2023.

Número de Acciones Objeto de la Oferta: 239,823,164.

Precio de Compra por Acción: MXN\$37.00, en efectivo.

Monto Total de la Oferta: Hasta MXN\$8,873,457,068.00.

Número de Acciones Ofrecidas y Entregadas como parte de la Oferta: 238,758,423

Porcentaje de Aceptación de la Oferta: 99.56%.

Monto Total a Liquidar: MXN\$8,834,061,651.00

Como consecuencia de la Oferta, el Oferente adquirió un total de 238,758,423 acciones de Aleatica, representativas de (i) aproximadamente (a) el 13.96% del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (b) el 13.78% del capital social de Aleatica, incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica y, junto con las acciones de las que es titular el Oferente y/o sus Afiliadas (según dicho término se define en el Folleto Informativo), el Oferente y sus Afiliadas son propietarios o titulares, directa o indirectamente, de 1,708,773,666 acciones de Aleatica, representativas de (i) aproximadamente (a) el 99.94% del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (b) el 98.65% del capital social de Aleatica, incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica.

En relación con lo anterior, toda vez que habiéndose cumplido la totalidad de las condiciones de la Oferta en términos de las Disposiciones Aplicables, se hace del conocimiento del mercado que el Oferente procederá con la liquidación de la Oferta en la Fecha de Liquidación (según dicho término se define en el Folleto Informativo), de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Aplicables. El presente Aviso constituye el comunicado al que se hace referencia el último párrafo de la Sección 8 del Folleto Informativo – “Condiciones de la Oferta”.

A la fecha de este informe se han liquidado las acciones de la Oferta con fecha 5 de octubre 2023 por un monto de MXN\$8,834,061,651.00.

Emisión de la opinión del Consejo de Administración respecto a la razonabilidad del precio por Acción en relación con la Oferta Pública de Adquisición voluntaria

Con fecha 12 de septiembre de 2023, Aleatica, S. A. B. de C. V. (“Aleatica”), por medio del presente, informa al gran público inversionista que, en seguimiento al Evento Relevante publicado el pasado 30 de agosto de 2023 sobre el lanzamiento por parte de Aleatica, S.A.U. de la oferta pública de adquisición voluntaria para adquirir hasta el 100% de las acciones de Aleatica que se encuentran colocadas entre el gran público inversionista (la “Oferta”), de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores (“LMV”):

En esta misma fecha, el Consejo de Administración de Aleatica (el “Consejo”), mediante sesión extraordinaria, en la que participaron los miembros propietarios independientes, ha opinado que el precio de la Oferta es razonable desde el punto de vista financiero, tomando en consideración:

- (i) La opinión de razonabilidad emitida por el experto independiente, Consultora 414, S. A. de C. V. (el “Experto Independiente”), en la que determinó que el precio de la Oferta es razonable desde el punto de vista financiero; y
- (ii) La opinión de razonabilidad del comité de prácticas societarias del Consejo basada en la anterior, en la que determinó que el precio de la Oferta es razonable desde el punto de vista financiero.

La opinión del Experto Independiente fue dirigida exclusivamente al Consejo y no constituye una recomendación para los accionistas de Aleatica respecto si deben participar en la Oferta.



Los miembros propietarios patrimoniales del Consejo se abstuvieron de estar presentes y participar en la sesión extraordinaria del Consejo antes referida, con motivo de los potenciales conflictos de interés que podrían tener en relación con la Oferta, según lo manifestado por cada uno de dichos miembros patrimoniales, por lo que únicamente participaron los miembros independientes del Consejo.

Por último, se informa que ninguno de los miembros del Consejo ni el Director General de Aleatica, son titulares de acciones de la Sociedad, por lo que no participarán en la Oferta.

Aleatica, S.A.U. anuncia el lanzamiento de una Oferta Pública de Adquisición voluntaria para adquirir hasta el 100% de las Acciones Públicas de Aleatica

Con fecha 30 de agosto de 2023, Aleatica, S. A. B. de C. V. (“Aleatica”), por medio del presente, informa al gran público inversionista que, el día de hoy:

Aleatica, S.A.U. (el “Oferente”), de conformidad con lo establecido en el artículo 97 y demás artículos aplicables de la Ley del Mercado de Valores (“LMV”), ha lanzado una oferta pública de adquisición voluntaria (la “Oferta”), a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. B. de C. V. (la “BMV”), para adquirir hasta 239,823,164 acciones ordinarias, nominativas, serie única, sin expresión de valor nominal, representativas de (i) aproximadamente (a) el 14.03% del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (b) el 13.85% del capital social de Aleatica, incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (ii) el 100% de las acciones de Aleatica que se encuentran colocadas entre el gran público inversionista.

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LMV, el Consejo de Administración de Aleatica (el “Consejo”) deberá, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la Oferta y, habiendo considerado la opinión del comité que desempeñe las funciones en materia de prácticas societarias, revelar al público inversionista, a través de la BMV, su opinión respecto al precio de compra de la Oferta, y los conflictos de interés que, en su caso, tengan los miembros del Consejo respecto de la Oferta, así como la propiedad de dichos miembros de acciones públicas de Aleatica y si dichos miembros participarán en la Oferta. Se espera que la opinión antes mencionada sea emitida por los miembros independientes del Consejo, toda vez que los demás miembros de dicho consejo han sido designados por el Oferente y/o sus afiliadas y podrían tener un conflicto de interés respecto de la Oferta, conflictos que deberán ser divulgados de conformidad con la legislación aplicable.

Asimismo, y en los términos del artículo 101 de la LMV antes mencionado, se espera que el Consejo solicite la opinión de un experto independiente en relación con el precio de compra de la Oferta. La opinión del experto independiente será revelada en la fecha en que la opinión del Consejo sea revelada de conformidad con el artículo 101 de la LMV.

De igual manera, se informa al gran público inversionista que, respecto de los accionistas de Aleatica que residen en los Estados Unidos de América y a efecto de cumplir con las disposiciones legales aplicables en dicho país, en esta fecha, Aleatica ha puesto a disposición del gran público inversionista, una traducción no oficial al idioma inglés del folleto informativo de la Oferta (el “Folleto Informativo”). Dicha traducción se encuentra disponible en el sitio de Internet del Oferente: www.aleatica.com.

La traducción al idioma inglés del Folleto Informativo definitivo ha sido elaborada exclusivamente para fines informativos y no ha sido revisada ni autorizada por ninguna autoridad en materia de valores en ninguna jurisdicción, incluyendo la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) o la BMV. El único Folleto Informativo definitivo autorizado relacionado con la Oferta es la versión en español del Folleto Informativo definitivo disponible en los sitios de Internet de la CNBV (www.gob.mx/cnbv), la BMV (www.bmv.com.mx) y del Oferente (www.aleatica.com).

En caso de cualquier inconsistencia entre la traducción informativa y la versión en español del Folleto Informativo definitivo autorizado, la versión en español del Folleto Informativo definitivo autorizado prevalecerá en cualquier instancia.



De conformidad con, y según se establece en el Folleto Informativo: (i) la Oferta está sujeta a requisitos procedimentales y en materia de divulgación en términos de la legislación aplicable en México, mismos que son distintos de aquellos de los Estados Unidos de América (“EU”); y (ii) en la medida en que personas de EU que sean titulares de acciones de Aleatica participen en la Oferta, la Oferta deberá cumplir con la Sección 14(e) y la Regulación 14E bajo la United States Exchange Act de 1934, según la misma ha sido modificada (el “Exchange Act”), de acuerdo con las excepciones previstas en la Regulación 14d-1(c) o (d), en caso de resultar aplicable, bajo el Exchange Act, mismas que permiten a un postor cumplir con ciertos requerimientos de su país de origen en lugar de cumplir con ciertas reglas en materia de ofertas públicas de adquisición de los EU, y de cualquier otra forma de conformidad con ciertos requisitos de divulgación y oferta previstos bajo la legislación mexicana aplicable.

Aleatica informa sobre la amortización de los certificados bursátiles fiduciarios emitidos por cierto fideicomiso emisor constituido por su subsidiaria Grupo Autopistas Nacionales, S.A.

Con fecha 4 de abril de 2023 y en seguimiento al aviso de amortización programada (el “Aviso”), entregado el 27 de marzo de 2023 por Grupo Autopistas Nacionales, S.A. (“GANA”), una subsidiaria de Aleatica, S. A. B. de C. V. (“Aleatica” o la “Compañía”), respecto de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra “GANACB 11U” (los “Certificados Bursátiles”) emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario”) en el contrato fideicomiso irrevocable de administración, garantía y fuente de pago identificado con el número 3101 (antes F/300861) (según el mismo ha sido modificado a esta fecha), la Compañía informa al mercado que en esta misma fecha, se ha llevado a cabo la amortización total anticipada de los Certificados Bursátiles por parte de GANA y el Fiduciario, con los recursos netos derivados de la primera disposición de cierto contrato de apertura de crédito simple por un monto de hasta \$4,800 (cuatro mil ochocientos millones de Pesos 00/100 M.N.), de fecha 27 de marzo de 2023, celebrado entre Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, actuando única y exclusivamente en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número 5079, en su carácter de acreditado, y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (el “Contrato de Crédito”), en los términos y condiciones previstos en el Aviso.

La fuente de pago del Contrato de Crédito comprende, entre otros, los remanentes y derechos fideicomisarios de GANA al amparo de la Concesión (según dicho término se define en los Certificados Bursátiles).

Contrato de apertura de crédito simple.

Con fecha 21 de marzo de 2023 se celebró Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el número 5079, (el “Contrato de Fideicomiso”), por Aleatica, S.A. B. de C.V. e Invex Infraestructura, S. A. P. I. de C. V., en su carácter de fideicomitentes y fideicomisarios en segundo lugar (los “Fideicomitentes Accionistas”), Grupo Autopistas Nacionales, S.A., como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar (“GANA”), Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como fideicomisario en primer lugar (el “Acreedor”), y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el “Fideicomiso Acreditado”).

Con fecha 27 de marzo de 2023 se celebró el Contrato de apertura de Crédito Simple, (el “Contrato”), entre (I) Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, actuando única y exclusivamente en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número 5079, como acreditado (el “Acreditado”), (II) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como acreedor (el “Acreedor”), y (III) exclusivamente para los efectos previstos en el Contrato, Grupo Autopistas Nacionales, S.A. (“GANA”; y junto con el Acreditado, las “Partes del Crédito”, hasta por la cantidad de \$4,800 (cuatro mil ochocientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional). Con fecha de vencimiento al 27 de marzo de 2028. El Acreditado destinó los fondos derivados del Crédito exclusivamente para (i) pagar la Amortización de los Certificados Bursátiles con nombre de pizarra GANACB11U, así como los intereses, costos y gastos asociados a dicho pago anticipado, (ii) pagar las comisiones más el IVA correspondiente (iii) pagar los costos y gastos, relacionados con los Documentos del Crédito, (iv) pagar los costos relacionados con cualquier Contrato de Cobertura que sea celebrado con el Acreedor (v) el fondeo del Fondo de Reserva del Servicio de la Deuda (vi) para fines corporativos generales y/o recursos de libre disposición para los Accionistas de GANA.



Carta de Oferta de Aleatica, S.A.U.

El 21 de febrero de 2023, en relación con el evento relevante publicado por la Compañía el 5 de octubre de 2022, respecto del comunicado de prensa emitido por IFM Investors Pty Ltd, en el cual se anunció la intención de IFM Global Infrastructure Fund (“IFM GIF”) de llevar a cabo una oferta pública de adquisición voluntaria a través de una subsidiaria indirecta para adquirir hasta el 14.03% de las acciones de Aleatica de las que no es titular indirecto IFM GIF (la “Potencial Oferta”), en esta fecha, el Consejo de Administración, el Comité de Prácticas Societarias, y el Director General de la Compañía recibieron una carta oferta por parte de Aleatica, S.A.U., una subsidiaria indirecta totalmente propiedad de IFM GIF (el “Oferente”), confirmando que dicho Oferente tiene la intención de llevar a cabo la Potencial Oferta a un precio de oferta propuesto de MXN\$37 por acción de la Compañía. El lanzamiento de la Potencial Oferta está sujeto a la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y su consumación está sujeta al cumplimiento o renuncia por parte del Oferente de ciertas condiciones descritas en la citada carta oferta.

En relación con lo anterior, el Consejo de Administración y el Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad llevarán a cabo el proceso de análisis para la elaboración y emisión, en términos de la Ley del Mercado de Valores, de la opinión sobre el precio de la Potencial Oferta y los conflictos que pudieran tener los miembros del Consejo de Administración en relación con la Potencial Oferta.

La citada opinión: (i) será divulgada al público inversionista a más tardar el décimo día hábil siguiente al lanzamiento de la Potencial Oferta; (ii) considerará e incluirá la opinión pertinente del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad; y (iii) en su caso, podrá considerar, incluir, y basarse en la opinión de un experto independiente que será divulgada en la fecha en que el Consejo de Administración emita su opinión.

2. Bases de presentación

Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y modificadas (“IFRS” o “IAS”) que son obligatorias para el año en curso

En el año, el Grupo ha aplicado enmiendas a las IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) que son obligatorias para períodos contables que comiencen en o después del 1 de enero de 2023. Su adopción no ha tenido un impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros consolidados:

Enmiendas a la IAS 1
Presentación de los estados financieros y Documento de Práctica 2 Realizando juicios sobre materialidad –
Revelaciones de políticas contables

La Entidad ha adoptado las enmiendas de la IAS 1 por primera vez en este año. La enmienda cambia los requerimientos en IAS 1 con respecto a las revelaciones de políticas contables. La enmienda reemplaza todas las menciones del término “políticas contables significativas” con “información de políticas contables materiales”.

La información sobre políticas contables es material si, cuando se considera en conjunto con otra información incluida en los estados financieros, puede razonablemente esperarse que sea de influencia en las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros de propósito general hacen, basados en dichos estados financieros.

Los párrafos de soporte en IAS 1 también se enmiendan para aclarar que la información relacionada con políticas contables de transacciones, otros eventos o condiciones inmateriales, no necesita ser revelada.



La información de políticas contables puede ser material por la naturaleza de las transacciones relacionadas, otros eventos o condiciones, aún si el monto de los mismos es inmaterial. Sin embargo, no toda la información relacionada con políticas contables de transacciones materiales otros eventos o condiciones es por si misma material.

El IASB ha desarrollado guías y ejemplos para explicar y demostrar la aplicación del proceso de cuatro pasos descrito en el Documento de Práctica 2.

Enmiendas a la IAS 12
Impuestos a la utilidad -
Impuestos diferidos a activos y
pasivos que surgen de una sola
transacción.

La Entidad ha adoptado las enmiendas a la IAS 12 por primera vez en este año. Las enmiendas introducen una excepción adicional a la excepción de reconocimiento inicial. De acuerdo con las enmiendas, una entidad no aplica la exención de reconocimiento inicial para transacciones que dan lugar a diferencias temporales acumulables y deducibles iguales, para efectos fiscales. Dependiendo de la ley fiscal aplicable, las diferencias temporales acumulables y deducibles pueden surgir en el reconocimiento inicial de activos y pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y no afecta el resultado contable o fiscal.

Las enmiendas a la IAS 12 establecen que se requiere que una entidad reconozca los impuestos diferidos activos y pasivos relativos, considerando que el reconocimiento de cualquier impuesto diferido activo está sujeto a los criterios de recuperabilidad de IAS 12.

Enmiendas a IAS 8 Cambios en
políticas contables, estimados y
errores – Definición de
estimación contable.

La Entidad ha adoptado las enmiendas a la IAS 8 por primera vez en este año. Las enmiendas reemplazan la definición de un “cambio en estimación contable” con la definición de “estimación contable”. Bajo la nueva definición, las estimaciones contables son montos monetarios en los estados financieros que no están sujetos a una certeza en su medición. La definición de un cambio en estimación contable fue eliminada.

Normas IFRS emitidas que aún no son efectivas

En la fecha de autorización de estos estados financieros consolidados, la Entidad no ha aplicado las siguientes Normas IFRS nuevas y modificadas que se han emitido pero que aún no están vigentes:

Enmiendas a IFRS 10 e IAS 28 (enmiendas)	<i>Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto</i>
Enmiendas a IAS 1	<i>Clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes.</i>
Enmiendas a IAS 1	<i>Pasivos no corrientes con obligaciones de hacer y no hacer (covenants)</i>
Enmiendas a IAS 7	<i>Acuerdos de proveedores de financiamiento</i>
Enmiendas a IFRS 16	<i>Pasivos por arrendamiento en una transacción de venta y arrendamiento en vía de regreso.</i>



La administración no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto importante en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros, excepto como se indica a continuación:

Enmiendas a IFRS 10 e IAS 28 Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto

Las enmiendas a la IFRS 10 y la IAS 28 tratan situaciones donde hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las enmiendas establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que es contabilizada utilizando el método de participación, se reconocen en los resultados de la controladora sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o empresa conjunta. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación de las inversiones retenidas en cualquier antigua subsidiaria (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de participación) al valor razonable, se reconocen en los resultados de la controladora anterior, sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha de entrada en vigor de las enmiendas aún no ha sido fijada por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada. La administración de la Entidad prevé que la aplicación de estas enmiendas puede tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros en caso de que tales transacciones surjan.

Enmiendas a IAS 1 Presentación de estados financieros - Clasificación de Pasivos como Circulantes y No-circulantes

Las enmiendas a IAS 1 publicadas en enero de 2020, afectan solo a la presentación de los pasivos como circulantes y no circulantes en el estado de posición financiera y no el monto o momento en el cual se reconoce cualquier activo, pasivo, ingreso o gasto, o la información revelada acerca de esas partidas.

Las enmiendas aclaran que la clasificación de los pasivos como circulantes y no circulantes se basa en si los derechos en existencia al final del periodo de reporte, especifican que la clasificación no se ve afectada por las expectativas acerca de si la entidad ejercerá su derecho de aplazar la liquidación de un pasivo, explica que los derechos existen si las obligaciones contractuales (covenants) se cumplen al final del periodo de reporte e introduce la definición de 'liquidación' para dejar claro que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de capital, otros activos u otros servicios.

Las enmiendas son aplicadas retrospectivamente para periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2024, con la aplicación anticipada permitida. El IASB ha alineado la fecha efectiva con las enmiendas de 2022 a la IAS 1. Si una entidad aplica las enmiendas de 2020 en forma anticipada, se requiere también que aplique las enmiendas de 2022 en forma anticipada.

La Entidad anticipa que la aplicación de estas enmiendas puede tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros.

Enmiendas a IAS 1 Presentación de estados financieros - Pasivos no corrientes con obligaciones de hacer y no hacer (covenants)

Las enmiendas especifican que solo los covenants que a una entidad se le requiera cumplir en o antes del final del período de reporte, afectan a el derecho de la entidad de diferir el pago del pasivo al menos por doce meses después de la fecha de reporte (y por lo tanto deben ser considerados en evaluar la clasificación de un pasivo como corriente y no corriente). Dichos covenants afectan si los derechos existen al final del período de reporte, incluso si el cumplimiento con el covenants es evaluado solo después de la fecha de reporte (por ejemplo, un covenants basado en la posición financiera de la entidad a la fecha de reporte que está evaluada para cumplimiento solo después de la fecha de reporte.



El IASB también especifica que el derecho de diferir el pago de un pasivo al menos por doce meses después de la fecha de reporte no es afectado si la entidad solo tiene que cumplir con un covenants después del período de reporte. Sin embargo, si el derecho de la entidad a diferir el pago de un pasivo está sujeto al cumplimiento de covenants dentro de doce meses después de la fecha de reporte, dicha entidad revela la información que haga que los usuarios de los estados financieros entiendan el riesgo de que los pasivos sean pagados dentro de los doce meses después del período de reporte. Esto incluiría información acerca de los covenants (incluyendo la naturaleza de los covenants y cuando la entidad requiere cumplirlos), el valor en libros de los pasivos relacionados y los hechos y circunstancias, si hay alguna, eso indica que la entidad puede tener dificultad para cumplir con los covenants.

Las enmiendas son aplicadas de manera retrospectiva por períodos de reporte anual que comiencen en o después del 1 de enero de 2024. La aplicación anticipada de las enmiendas es permitida. Si una entidad aplica las enmiendas por un período previo.

La Entidad anticipa que la aplicación de estas enmiendas puede tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad para períodos futuros.

Enmiendas a IAS 7 estado de flujos de efectivo e IFRS 7 Estados financieros: Revelaciones – Acuerdos de proveedores de financiamiento.

Las enmiendas adicionan una revelación en IAS 7 estableciendo que, una entidad requiere revelar información sobre acuerdos de proveedores de financiamiento, que permitan al usuario de los estados financieros evaluar los efectos de dichos acuerdos en los pasivos y flujos del efectivo de la entidad. En adición, IFRS 7 fue enmendada para adicionar los acuerdos de financiamiento de proveedores como un ejemplo dentro de los requerimientos para revelar información sobre la exposición de la Entidad a riesgos de concentración y de liquidez.

El término “acuerdos de proveedores de financiamiento” no está definido. En su lugar, las enmiendas describen las características de un acuerdo por el cual a una entidad se le requeriría proveer información.

Para cumplir el objetivo de la revelación, se requiere que una entidad revele en forma agregada para sus acuerdos de proveedores de financiamiento:

- Los términos y condiciones de los acuerdos.
- El valor en libros y otras líneas en los estados de posición financiera de la entidad en las que se presenten los pasivos relativos a los acuerdos.
- El valor en libros y otras líneas por las que los proveedores han recibido pago de los proveedores de financiamiento.
- Rangos de días de pago para ambos, los pasivos financieros que son parte del acuerdo de proveedores de financiamiento y las cuentas por pagar comparables que no son parte de los acuerdos de proveedores de financiamiento.
- Información de riesgo de liquidez.

Las enmiendas contienen consideraciones de transición específicas para el primer período anual de reporte en el que la entidad aplique las enmiendas. Es aplicable para períodos de reporte que comiencen en o después del 1 de enero de 2024.

Enmiendas a IFRS 16 Arrendamientos – Pasivo por arrendamiento en una venta y arrendamiento en vía de regreso.

Las enmiendas a IFRS 16 adicionan requerimientos subsecuentes de medición para transacciones de venta y arrendamiento en vía de regreso que satisfacen los requerimientos de la IFRS 15 para que sean registrados como una venta. Las enmiendas requieren que el vendedor-arrendatario determine pagos de arrendamiento o pagos de arrendamiento revisados tales que el vendedor-arrendatario no reconozca una ganancia o pérdida que se relacione con el derecho de uso retenido por el vendedor-arrendatario después de la fecha de comienzo del arrendamiento.



Las enmiendas no afectan la ganancia o pérdida reconocida por el vendedor-arrendatario relativos a la terminación parcial o total de un arrendamiento. Sin estos nuevos requerimientos, un vendedor - arrendatario podría haber reconocido una ganancia en el derecho de uso que retiene, solamente por la remediación del pasivo por arrendamiento (por ejemplo, después de una modificación a un arrendamiento o cambio en el término de un arrendamiento) aplicando los requerimientos generales en IFRS 16. Esto podría haber ocurrido particularmente en el caso de arrendamientos en vía de regreso que incluyan pagos de arrendamiento que no dependan de un índice o tasa.

Como parte de las enmiendas, el IASB modificó un ejemplo ilustrativo en IFRS 16 y adicionó un nuevo ejemplo para ilustrar la medición subsecuente de un activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento en una transacción de venta y arrendamiento en vía de regreso con pagos variables que no dependen de un índice o tasa. Los ejemplos ilustrativos también aclaran que el pasivo que surge de una transacción de venta y arrendamiento en vía de regreso que califica como una venta conforme a IFRS 15, es un pasivo por arrendamiento.

La aplicación anticipada es permitida. Si un vendedor-arrendatario aplica las enmiendas en forma anticipada se debe revelar este hecho.

Un vendedor-arrendatario aplica las enmiendas retrospectivamente de acuerdo con la IAS 8 para transacciones de venta y arrendamiento en vía de regreso en las que entre después de la fecha inicial de aplicación, que es definida como el comienzo del período de reporte anual en el que la entidad aplicó inicialmente la IFRS 16.

La Entidad anticipa que la aplicación de estas enmiendas puede tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros si dichas transacciones surgen.

3. Información de políticas contables materiales

a. *Declaración de cumplimiento*

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRS en términos de la interpretación que sobre el registro de los Títulos de Concesión descritos en la Nota 0, hace la Comisión.

b. *Bases de preparación*

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros los cuales se valúan a su valor razonable al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

i. *Costo histórico*

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. *Valor razonable*

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y / o revelación de estos estados financieros consolidados se determina de forma tal, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la IFRS 16 *Arrendamiento*, y las valuaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor en uso de la IAS 36 *Deterioro de activos*.



c. ***Negocio en marcha***

Los estados financieros consolidados han sido preparados por la Administración asumiendo que la Entidad continuará operando como una empresa en funcionamiento.

d. ***Bases de consolidación de estados financieros***

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de la Entidad, sus subsidiarias y las entidades sobre las que tiene control. El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene el poder sobre la inversión;
- Está expuesta, o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación con dicha entidad y;
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte.

La Entidad reevalúa si tiene o no el control en una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Cuando la Entidad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir sus actividades relevantes, de forma unilateral. La Entidad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si los derechos de voto de la Entidad en la participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- El porcentaje de participación de la Entidad en los derechos de voto en relación con el porcentaje y la dispersión de los derechos de voto de los otros tenedores de los mismos;
- Los derechos de voto potenciales mantenidos por la Entidad, por otros accionistas o por terceros;
- Los derechos derivados de otros acuerdos contractuales,
- Cualquier hecho y circunstancia adicional que indiquen que la Entidad tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones deben tomarse, incluidas las tendencias de voto de los accionistas en las asambleas anteriores.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que se transfiere el control a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control. Las ganancias y pérdidas de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales desde la fecha que la tenedora obtiene el control o hasta la fecha que se pierde, según sea el caso.

La utilidad y cada componente de los otros resultados integrales se atribuyen a las participaciones controladoras y no controladoras. El resultado integral de las subsidiarias se atribuye a las participaciones controladoras y no controladoras aún si da lugar a un déficit en éstas últimas.

Cuando es necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las subsidiarias para alinear sus políticas contables de conformidad con las políticas contables de la Entidad.

Todos los activos, pasivos, capital, ingresos, gastos y flujos de efectivo relacionados a transacciones entre partes relacionadas se han eliminado por completo en la consolidación.

Las participaciones no controladoras en subsidiarias se identifican por separado del capital de la Entidad en ellas. Los intereses de los accionistas no controladores que son intereses de propiedad actuales que dan derecho a sus tenedores a una parte proporcional de los activos netos al momento de la liquidación pueden medirse inicialmente al valor razonable o a la parte proporcional de las partes no controladoras del valor razonable de la red identificable de la adquirida. La elección de la medida se realiza adquisición por adquisición. Otras participaciones no controladoras se miden inicialmente a su valor razonable. Posterior a la adquisición, el valor en libros de las participaciones no controladoras es la cantidad de esas participaciones en el reconocimiento inicial más la participación de las participaciones no controladoras en los cambios posteriores en el capital. Los resultados integrales totales se atribuyen a las participaciones no controladoras incluso si esto da lugar a que las participaciones no controladoras tengan un saldo negativo.



Cambios en las participaciones de la Entidad en las subsidiarias existentes

Los cambios en las inversiones en las subsidiarias de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. El valor en libros de las inversiones y participaciones no controladoras de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el capital contable y se atribuye a los propietarios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relevantes (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable según lo especifique/permita la IFRS aplicable). El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, según la IAS 39 o, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, la participación accionaria en el capital social de las principales subsidiarias se muestra a continuación:

Subsidiarias	Actividades	Porcentaje de participación directa e indirecta % 2023, 2022 y 2021
Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V. y subsidiaria (“OPI y subsidiaria”) ⁽¹⁾	Tenedora del 99.99% de las acciones de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. (“Connex”)	51.00
Grupo Autopistas Nacionales, S.A. (“GANAN”) (1)	Concesión de la autopista Amozoc-Perote	69.18
Viaducto Bicentenario, S. A. de C. V. (“VIADUCTO BICENTENARIO”)	Concesión de la vía periférica elevada en el Estado de México.	99.99
Autovías Concesionadas, S. A. de C. V. (“AUTOVIAS”)	Cedió la Concesión del Viaducto Elevado de Puebla a Libramiento Elevado de Puebla, S. A. de C. V.	99.99
Administradora de Acciones Toluca, S. A. de C. V. (“AATOLUCA”)	Posee inversión en la concesión del Aeropuerto de Toluca	99.99
Construcciones Amozoc Perote, S. A. de C. V. (“CAPSA”)	Servicios de administración de carreteras, puentes y servicios auxiliares	69.18
Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. (“OPCOM”)	Prestadora de servicios de operación de las autopistas concesionadas	99.99
Autopista Urbana Norte, S. A. de C. V. (“AUNORTE”)	Concesión de la Vía Periferia Elevada	99.99
Latina México, S. A. de C. V. (“LATINA”)	Constructora	99.99
Seconmex Administración, S. A. de C. V. (“SECONMEX”)	Otros servicios de apoyo a los negocios	99.99
Concesionaria AT-AT, S. A. de C. V.	Concesión de la autopista Atizapán-Atlacomulco en el Estado de México	99.99
OPCEM, S. A. P. I. de C. V.	Servicios de administración de carreteras, puentes y servicios auxiliares	51.00
Conservación MM, S. A. de C. V.	Servicios de administración de carreteras, puentes y servicios auxiliares	99.99



Subsidiarias	Actividades	Porcentaje de participación directa e indirecta % 2023, 2022 y 2021
Manop, S. A. de C. V.	Servicios de administración de carreteras, puentes y servicios auxiliares	69.18
OTM Servicios de Pago, S. A. de C. V.	Servicios de administración de carreteras, puentes y servicios auxiliares	99.99
Aleatica Administración, S. A. de C. V.	Participa como accionista en toda clase de personas morales	99.99

(1) Participación directa e indirecta de la Entidad en la Concesión del Circuito Exterior Mexiquense (“CEM”).

Un resumen de la información financiera consolidada de OPI con su subsidiaria CONMEX, que tiene una participación no controladora significativa se detalla a continuación:

OPI y Subsidiaria	2023	2022	2021
Activos circulantes	\$ 6,696,091	\$ 5,017,004	\$ 2,636,244
Activos a largo plazo	\$ 57,280,954	\$ 56,951,959	\$ 54,610,089
Pasivos circulantes	\$ 6,457,940	\$ 5,565,252	\$ 4,014,767
Pasivos a largo plazo	\$ 37,075,910	\$ 35,911,704	\$ 32,255,555
Capital atribuible a los accionistas	\$ 20,443,195	\$ 20,492,007	\$ 20,975,970
Ingresos	\$ 9,269,842	\$ 8,601,551	\$ 7,442,351
Gastos	\$ 4,260,221	\$ 4,501,217	\$ 4,934,708
Costo financiero	\$ 3,058,586	\$ 4,165,896	\$ 3,939,919
Impuestos a la utilidad	\$ 1,282,843	\$ 501,440	\$ 377,000
Utilidad (Pérdida) neta del año	\$ 681,349	\$ (566,086)	\$ (1,809,862)
Otros resultados integrales	\$ (30,161)	\$ 82,082	\$ 245,562
Pérdida integral del año	\$ 651,188	\$ (484,004)	\$ (1,564,300)
Flujos de efectivo de actividades de operación, neto	\$ 5,693,725	\$ 4,209,478	\$ 3,748,480
Flujos de efectivo de actividades de inversión, neto	\$ (1,144,275)	\$ (2,159,622)	\$ (2,357,269)
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento, neto	\$ (3,436,337)	\$ (333,123)	\$ (2,123,245)
Aumento (disminución) neto de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos circulante y a largo plazo	\$ 1,113,113	\$ 1,716,733	\$ (732,034)
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos al principio del año, circulante y a largo plazo	\$ 5,585,255	\$ 3,868,522	\$ 4,600,555
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos al final del año, circulante y a largo plazo	\$ 6,698,368	\$ 5,585,255	\$ 3,868,522



La conciliación de la información financiera que se resumió anteriormente del valor en libros de la participación no controladora en OPI, se reconoció en los estados financieros consolidados:

	2023	2022	2021
Activos netos de OPI	\$ 20,443,195	\$ 20,492,007	\$ 20,975,970
Proporción de la participación no controladora en OPI	<u>10,017,165</u>	<u>10,041,083</u>	<u>10,278,225</u>
Valor en libros de la participación controladora en OPI	<u>\$ 10,426,030</u>	<u>\$ 10,450,924</u>	<u>\$ 10,697,745</u>

Subsidiarias

Las subsidiarias son sociedades sobre las que la Entidad tiene el poder de gobernar sus políticas operativas y financieras, generalmente por ser propietaria de más de la mitad de sus acciones con derecho de voto. La existencia y efectos de los derechos potenciales de voto que son actualmente ejercibles o convertibles se consideran al evaluar si la Entidad controla a otra entidad. Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que su control se transfiere a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control.

Las políticas contables de las subsidiarias han sido modificadas cuando ha sido necesario, para asegurar que exista una consistencia con las políticas adoptadas por la Entidad.

Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Una asociada es una entidad sobre la cual la Entidad tiene influencia significativa. Influencia significativa es el poder de participar en decisiones sobre políticas financieras y de operación de la entidad en la que se invierte, pero no implica un control o control conjunto sobre esas políticas.

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual mediante el cual las partes que tienen el control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del negocio conjunto. El control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control en un negocio, el cual existe cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren la aprobación unánime de las partes que comparten el control.

Los resultados y los activos y pasivos de las asociadas o negocios conjuntos se incorporan a los estados financieros consolidados utilizando el método de participación, excepto si la inversión, o una porción de la misma, se clasifica como mantenida para su venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la IFRS 5 Activos No Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas.

Conforme al método de participación, las inversiones en asociadas o negocios conjuntos inicialmente se contabilizan en el estado consolidado de posición financiera al costo y se ajusta por cambios posteriores a la adquisición por la participación de la Entidad en la utilidad o pérdida y los resultados integrales de la asociada o negocio conjunto. Cuando la participación de la Entidad en las pérdidas de una entidad asociada o un negocio conjunto de la Entidad supera la participación de la Entidad en esa asociada o negocio conjunto (que incluye los intereses a largo plazo que, en sustancia, forman parte de la inversión neta de la Entidad en la asociada o negocio conjunto) la Entidad deja de reconocer su participación en las pérdidas. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando la Entidad haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto.

Una inversión en una asociada o un negocio conjunto se registra utilizando el método de participación desde la fecha en que la participada se convierte en una asociada o un negocio conjunto. En la adquisición de la inversión en una asociada o negocio conjunto, el exceso en el costo de adquisición sobre la participación de la Entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en la inversión se reconoce como crédito mercantil, el cual se incluye en el valor en libros de la inversión. Cualquier exceso de participación de la Entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en el costo de adquisición de la inversión, después de la reevaluación, luego de su reevaluación, se reconoce inmediatamente en los resultados del periodo en el cual la inversión se adquirió.



Los requerimientos de IAS 36 se aplican para determinar si es necesario reconocer una pérdida por deterioro con respecto a la inversión de la Entidad en una asociada o un negocio conjunto. Cuando es necesario, se prueba el deterioro del valor en libros total de la inversión (incluyendo el crédito mercantil) de conformidad con IAS 36 Deterioro de Activos como un único activo, comparando su monto recuperable (mayor entre valor en uso y valor razonable menos costo de venta) contra su valor en libros. Cualquier pérdida por deterioro reconocida forma parte del valor en libros de la inversión. Cualquier reversión de dicha pérdida por deterioro se reconoce de conformidad con IAS 36 en la medida en que dicho monto recuperable de la inversión incrementa posteriormente.

La Entidad discontinúa el uso del método de participación desde la fecha en que la inversión deja de ser una asociada o un negocio conjunto, o cuando la inversión se clasifica como mantenida para la venta. Cuando la Entidad mantiene la participación en la antes asociada o negocio conjunto la inversión retenida se mide a valor razonable a dicha fecha y se considera como su valor razonable al momento del reconocimiento inicial de conformidad con IFRS 9. La diferencia entre el valor contable de la asociada o negocio conjunto en la fecha en que el método de la participación se discontinúa y el valor razonable atribuible a la participación retenida y la ganancia por la venta de una parte del interés en la asociada o negocio conjunto se incluye en la determinación de la ganancia o pérdida por disposición de la asociada o negocio conjunto. Adicionalmente, la Entidad contabiliza todos los montos previamente reconocidos en otros resultados integrales en relación a esa asociada o negocio conjunto con la misma base que se requeriría si esa asociada o negocio conjunto hubiese dispuesto directamente los activos o pasivos relativos. Por lo tanto, si una ganancia o pérdida previamente reconocida en otros resultados integrales por dicha asociada o negocio conjunto se hubiere reclasificado al estado consolidado de resultados al disponer de los activos o pasivos relativos, la Entidad reclasifica la ganancia o pérdida del capital al estado consolidado de resultados (como un ajuste por reclasificación) cuando la asociada o negocio conjunto se discontinúa.

La Entidad sigue utilizando el método de participación cuando una inversión en una asociada se convierte en una inversión en un negocio conjunto o una inversión en un negocio conjunto se convierte en una inversión en una asociada. No existe una revaluación a valor razonable sobre dichos cambios en la participación.

Cuando la Entidad reduce su participación en una asociada o un negocio conjunto pero la Entidad sigue utilizando el método de la participación, la Entidad reclasifica a resultados la proporción de la ganancia o pérdida que había sido previamente reconocida en otros resultados integrales en relación a la reducción de su participación en la inversión si esa utilidad o pérdida se hubieran reclasificado al estado consolidado de resultados en la disposición de los activos o pasivos relativos.

Cuando la Entidad lleva a cabo transacciones con su asociada o negocio conjunto, la utilidad o pérdida resultante de dichas transacciones con la asociada o negocio conjunto se reconocen en los estados financieros consolidados de la Entidad sólo en la medida de la participación en la asociada o negocio conjunto que no se relacione con la Entidad.

- e. **Fondos en Fideicomisos** - La Entidad presenta a largo plazo en el estado consolidado de posición financiera, el efectivo depositado en los Fondos para reservas para el pago de servicio de la deuda que no será utilizado dentro de los 12 meses siguientes al final del período reportado. Aquellos fondos que serán utilizados en el ejercicio siguiente o cuyas disposiciones son sin restricciones, se clasifican en el corto plazo.
- f. **Otros activos financieros** - Las inversiones en instrumentos de deuda administrados bajo un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que sean únicamente pagos de principal e intereses sobre saldo insoluto, generalmente se miden a costo amortizado al final de los períodos contables posteriores.

Inicialmente se valúan y se registran al valor razonable. En relación con los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición de las inversiones se suman o reducen del valor razonable de los activos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial.



Las inversiones de bonos de deuda bursátil que la Entidad tiene contraídos se valúan subsecuentemente al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva. Los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan, como parte del ingreso por intereses.

- g. **Inversión en concesiones** - La Entidad reconoce contablemente las inversiones realizadas en proyectos de infraestructura de acuerdo con la CINIIF 12 Acuerdo de concesiones (“CINIIF 12”) y la instrucción de la Comisión (ver Nota 0).

La CINIIF 12 se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos.

Conforme a la CINIIF 12, la Entidad registra la inversión en concesiones en dos rubros basados en la naturaleza económica y características de los Títulos de Concesión como sigue:

- 1 *Títulos de Concesión con cláusula de rendimiento:* se registran como activos intangibles y establecen que la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en los propios Títulos de Concesión, serán recuperados a través de flujos futuros de peaje. Se valúan a costo y se amortiza mediante la aplicación de la proporción de aforo vehicular ocurrido. Cada periodo de reporte la administración de la Entidad, ajusta la variación que existe entre el aforo proyectado, base de cálculo, contra los aforos reales. La proporción de aforo vehicular se determina en base al valor neto de la inversión, entre el aforo vehicular esperado de acuerdo con los años de concesión otorgados según corresponda en cada concesión. Los títulos de concesión registrados como activos intangibles están sujetos a pruebas de deterioro anualmente.

Para la determinación del monto identificado como activo intangible, conforme a la IAS 38 “Activos Intangibles”, se consideraron a la fecha del 1 de enero 2017 el costo de la inversión en infraestructura recuperable a través de flujos de peaje y la porción del activo intangible recuperable a través de flujos de peaje.

- 2 *Títulos de Concesión sin cláusula de rendimiento:* se registran como activos intangibles y establecen que la recuperación de la inversión en infraestructura será recuperada a través de flujos futuros de peaje. Se valúan a costo y se amortiza, mediante la aplicación de la proporción de aforo vehicular ocurrido. Cada periodo de reporte la administración de la Entidad, ajusta la variación que existe entre el aforo proyectado, base de cálculo, contra los aforos reales. La proporción de aforo vehicular se determina en base al valor neto de la inversión, entre el aforo vehicular esperado de acuerdo con los años de concesión otorgados según corresponda en cada concesión. Los títulos de concesión registrados como activos intangibles están sujetos a pruebas de deterioro anualmente.

La CINIIF 12 establece para los Títulos de Concesión, que los activos de infraestructura no deben ser reconocidos como propiedades y equipo por el operador.

Los ingresos y los costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los ingresos y costos durante la fase de construcción. El costo por interés devengado durante el período de construcción se capitaliza en el caso de concesiones clasificadas como activos intangibles.

Los ingresos por construcción se reconocen conforme al método del grado de avance, bajo este método, el ingreso es identificado con los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación de la concesión, resultando en el registro de ingresos y costos atribuibles a la proporción de trabajo terminado al cierre de cada año. Para la construcción de las vías que tiene concesionadas, la Entidad y sus subsidiarias, en general, subcontratan a partes relacionadas o compañías constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras. Los precios de contratación con las empresas subcontratistas son a precios de mercado por lo que la Entidad no reconoce en sus estados consolidados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Entidad de sus obligaciones adquiridas con respecto a los Títulos de Concesión. Por aquellas obras que son realizadas directamente por la Entidad se reconocen márgenes de utilidad en su construcción. Estos márgenes están dentro de los estándares de mercado.



- h. **Anticipos a proveedores por obra** - Corresponden a erogaciones efectuadas para trabajos que se recibirán en el futuro por concepto de inversión en obra, cuya característica básica es el que esta no le transfiere aun a la Entidad los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir.
- i. **Subvenciones oficiales y ayudas gubernamentales** - No se reconocen hasta que exista una seguridad razonable de que la Entidad cumplirá con las condiciones correspondientes de IAS 20, "Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales" y que las subvenciones se recibirán.

Las aportaciones recibidas del gobierno se presentan disminuyendo el valor por el que se ha contabilizado el activo correspondiente, es decir el Activo intangible por concesiones.

Dichas aportaciones del gobierno se reconocen como ingresos a lo largo de los períodos necesarios para enfrentarlos con la amortización del activo intangible por concesiones con que se compensa, sobre una base sistemática.

- j. **Mobiliario, equipo y otros activos** - Se reconocen al costo de adquisición menos depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro. El costo incluye erogaciones que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, como sigue:

	Porcentaje anual %
Equipo de cómputo	30
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de oficina	10
Maquinaria	10
Equipo de señalización	10
Equipo de energía eléctrica	10
Gastos de instalación	10

Un elemento de mobiliario, equipo y otros activos se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de mobiliario y equipo y otros activos se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en resultados.

- k. **Arrendamientos**

- *La Entidad como arrendatario*

La Entidad evalúa si un contrato contiene un arrendamiento en su origen. La Entidad reconoce un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que sea arrendatario, exceptuando los arrendamientos de corto plazo (12 meses o menos) y los de activos de bajo valor (como tabletas electrónicas, computadoras personales y objetos pequeños de mobiliario de oficina y teléfonos). Para estos arrendamientos, la Entidad reconoce los pagos de renta como un gasto operativo bajo el método de línea recta a través del periodo de vigencia del arrendamiento, a menos que otro método sea más representativo del patrón del tiempo en que los beneficios económicos proveniente del consumo de los activos arrendados.

El pasivo por arrendamiento es medido inicialmente al valor presente de los pagos de renta que no sean pagados en la fecha de inicio, descontado por la tasa implícita en el contrato. Si esta tasa no puede ser fácilmente determinada, la Entidad utiliza tasas incrementales.



Los pagos de renta incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento consisten en:

- Pagos de renta fijos (incluyendo pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido;
- Pagos de renta variables que dependen de un índice o tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de inicio;
- El monto esperado a pagarse por el arrendatario bajo garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de opciones de compra, si el arrendatario está razonablemente certero de ejercitar las opciones; y
- Pagos por penalizaciones resultantes de la terminación del arrendamiento, si el periodo del arrendamiento refleja el ejercicio de una opción de terminación del arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se presenta como un concepto separado en el estado consolidado de posición financiera.

El pasivo por arrendamiento es medido subsecuentemente con el aumento del valor en libros para reflejar los intereses devengados por el pasivo por arrendamiento (usando el método de interés efectivo) y reduciendo el valor en libros para reflejar los pagos de renta realizados.

La Entidad revalúa el pasivo por arrendamiento (y realiza el ajuste correspondiente al activo por derechos de uso relacionado) siempre que:

- El plazo del arrendamiento es modificado o hay un evento o cambio significativo en las circunstancias del arrendamiento resultando en un cambio en la evaluación del ejercicio de opción de compra, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es medido descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada.
- Los pagos de renta se modifican como consecuencia de cambios en índices o tasa o un cambio en el pago esperado bajo un valor residual garantizado, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento se revalúa descontando los pagos de renta actualizados utilizando la misma tasa de descuento (a menos que el cambio en los pagos de renta se deba a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se usa una tasa de descuento actualizada).
- Un contrato de arrendamiento se modifique y la modificación del arrendamiento no se contabilice como un arrendamiento separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se revalúa basándose en el plazo del arrendamiento del arrendamiento modificado, descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada a la fecha de entrada en vigor de la modificación.

La Entidad no realizó ninguno de los ajustes mencionados.

Los activos por derechos de uso consisten en la medición inicial del pasivo por arrendamiento correspondiente, los pagos de renta realizados en o antes de la fecha de inicio, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido y cualquier costo inicial directo. La valuación subsecuente es el costo menos la depreciación acumulado y pérdidas por deterioro.

Si la Entidad incurre en una obligación surgida de costos de dismantelar y remover un activo arrendado, restaurar el lugar en el cual está localizado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, se debe reconocer una provisión medida conforme a IAS 37. En la medida en que los costos se relacionen a un activo por derechos de uso, los costos son incluidos en el activo por derechos de uso relacionado, a menos que dichos costos se incurran para generar inventarios.

Los activos por derechos de uso se deprecian sobre el período que resulte más corto entre el periodo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derechos de uso refleja que la Entidad planea ejercer una opción de compra, el activo por derechos de uso se depreciará sobre la vida útil. La depreciación comienza en la fecha de inicio del arrendamiento.



Los activos por derechos de uso son presentados como un concepto separado en el estado consolidado de posición financiera.

La Entidad aplica IAS 36 para determinar si un activo por derechos de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política de ‘Mobiliario, equipo y otros activos’.

Los arrendamientos con rentas variables que no dependen de un índice o tasa, no son incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento y del activo por derechos de uso. Los pagos relacionados son reconocidos como un gasto en el periodo en el que sucede el evento o condición que desencadena los pagos y son incluidos en el concepto de “Costos y gastos de operación” en el estado consolidado de resultados (Notas 11 y 12).

- l. **Costos por préstamos** - Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificables, los cuales requieren de un periodo de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificables se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el período en que se incurren.

- m. **Deterioro activos tangibles e intangibles** - Al final del período, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la Entidad más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año, y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Posteriormente, cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.



- n. **Otros activos** - Incluyen principalmente costos incurridos por proyectos de telepeaje y otros. Los costos erogados en estos activos, que den origen a beneficios económicos futuros y que cumplan con ciertos requisitos para su reconocimiento, se capitalizan y se amortizan de acuerdo a su vida útil. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren.
- o. **Provisiones** - Se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

- p. **Provisión para mantenimiento mayor** - La Entidad crea la provisión de mantenimiento mayor de tramos carreteros, en función a la estimación del costo del siguiente mantenimiento mayor de forma lineal desde el último efectuado, con el fin de cumplir con la obligación contractual de que al término de la concesión los activos de la misma se reviertan al gobierno en condiciones óptimas para su operación.

La Entidad efectúa un análisis sobre los conceptos de mantenimiento mayor que realizará en el período de 12 meses siguiente a la fecha de los estados financieros consolidados, cuantificando los costos estimados a incurrir, los cuales son presentados en el corto plazo.

El importe que se reconoce en esta provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

- q. **Beneficios a empleados**

Beneficios a empleados por terminación y retiro

Las aportaciones a los planes de beneficios al retiro de contribuciones definidas se reconocen como gastos al momento en que los empleados han prestado los servicios que les otorgan el derecho a las contribuciones.

En el caso de los planes de beneficios definidos, que incluyen prima de antigüedad y pensiones, su costo se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado, con valuaciones actuariales que se realizan al final de cada año sobre el que se informa. Las remediones, que incluyen las ganancias y pérdidas actuariales, se reflejan de inmediato en el estado consolidado de posición financiera con cargo o crédito que se reconoce en otros resultados integrales en el período en el que ocurren. Las remediones reconocidas en otros resultados integrales se reflejan de inmediato en las utilidades acumuladas y no se reclasifica a resultados. Costo por servicios pasados se reconoce en resultados en el período de la modificación al plan. Los resultados del plan definido se reconocerán cuando el acuerdo ocurra.

Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del período de la obligación el activo o pasivo por beneficios definidos. Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- Costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones).
- Los gastos o ingresos por interés netos.
- Remediones.



La Entidad presenta los dos primeros componentes de los costos por beneficios definidos como un gasto o un ingreso según la partida. Las ganancias y pérdidas por reducción del servicio se reconocen como costos por servicios pasados.

Las obligaciones por beneficios al retiro reconocidas en el estado consolidado de posición financiera representan las pérdidas y ganancias actuales en los planes por beneficios definidos de la Entidad. Cualquier ganancia que surja de este cálculo se limita al valor presente de cualquier beneficio económico disponible de los reembolsos y reducciones de contribuciones futuras al plan.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Se reconoce un pasivo por beneficios que correspondan a los empleados con respecto a sueldos y salarios, vacaciones anuales, ausencias compensadas, vacaciones y prima vacacional.

Los pasivos reconocidos por los beneficios a los empleados a corto plazo se valúan al importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

El 27 de diciembre de 2022 se publicó el decreto por medio del cual se reformaron los artículos 76 y 78 de la Ley Federal de Trabajo (“LFT”) para México, el cual entrará en vigor el 1 de enero de 2023. Los cambios principales originados por esta reforma laboral consideran el incremento del período anual mínimo de vacaciones a los trabajadores que tengan más de un año de servicio.

La Compañía evaluó los impactos contables que se generaron por esta reforma laboral y determinó que los incrementos a la provisión de vacaciones y de prima vacacional, como consecuencia del incremento de los días de vacaciones, no fueron significativos al 31 de diciembre de 2023.

Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de costos y gastos de operación en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

Como resultado de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de 2014, al 31 de diciembre de 2023, la PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 9 de la misma Ley.

La reforma de subcontratación laboral de 2021 trajo consigo diversos cambios en materia laboral, siendo uno de estos, el establecimiento de una limitante en la PTU a repartir, limitando el monto de la PTU a tres meses del salario del trabajador o el promedio de la PTU recibida en los últimos tres años, debiendo aplicar la que resulte más favorable al empleado.

La PTU a pagar por cada trabajador no excederá del salario que perciba el trabajador sindicalizado mejor pagado, o a falta de éste el trabajador de planta con la misma característica, aumentado en un 20%, como salario máximo.

- r. ***Impuestos a la utilidad*** - La Entidad está sujeta a las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta (“LISR”).

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

En marzo de 2014, Aleatica, S. A. B. de C. V. presentó escrito a través del cual da aviso de que opta por tributar conforme al Régimen Opcional para Grupos de Sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título II de la LISR, por lo que a partir de esa fecha la Entidad tributa en este nuevo régimen.

1. ***Impuestos a la utilidad causados***

El impuesto causado calculado corresponde al impuesto sobre la renta (“ISR”) y se registra en los resultados del año en que se causa.



El impuesto causado es pagadero sobre la base gravable del año. La utilidad gravable difiere de la utilidad neta como es reportada en la utilidad o pérdida porque excluye componentes de ingresos o gastos que son acumulables o deducibles en otros años y excluye componentes que nunca han sido acumulables o deducibles. Los pasivos de la Entidad por los impuestos causados son calculados usando las tasas de impuestos que se han decretado al final del periodo de reporte.

Una provisión es reconocida para esos motivos en los que la determinación del impuesto es incierta, pero es considerada probable de que exista una futura salida de fondos para una autoridad fiscal. Las provisiones son valuadas a la mejor cantidad que se espera se vuelva pagadera. La evaluación está basada en el juicio de expertos en fiscal apoyada por las experiencias previas de la Entidad en ese tipo de actividades y en algunos casos basados en la consulta de un especialista independiente de impuestos.

2. *Impuestos a la utilidad diferidos*

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconocen sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros consolidados y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, la tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles.

Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se reversará en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrá utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espera que éstas se reversarán en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrá utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el periodo en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas y leyes fiscales que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

3. *Impuestos causados y diferidos*

Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.



- s. **Fondo de recompra y venta de acciones propias** - Las acciones propias adquiridas se presentan como una disminución del fondo de recompra de acciones que se incluye en el estado consolidado de posición financiera en el renglón de utilidades acumuladas y se valúan a su costo de adquisición.

En el caso de venta de acciones del fondo de recompra, el importe obtenido en exceso o en déficit de su costo histórico es reconocido dentro de la prima en colocación y recolocación de acciones.

- t. **Reconocimiento de ingresos por cuotas de peajes y por servicios** - Los ingresos por peaje se reconocen al momento en que se presta el servicio al cliente, el cual se detona al momento del cruce por parte del usuario en la Vía Concesionada. La Entidad satisface la obligación de desempeño permitiendo el cruce de la misma.

La base del cargo (cobro) se determina en función a la cuota vigente al momento del cruce ya sea en efectivo o si es por inter-operabilidad dentro de las siguientes 24/48 horas vía transferencia electrónica.

De las cuotas por aforo vehicular que se perciben en las concesiones de GANA y CONMEX, una parte de las mismas son propiedad de Caminos y Puentes Federales (“CAPUFE”) y otros operadores, las cuales no se reconocen como ingresos propios de la Entidad. Dichas cuotas que son propiedad principalmente de CAPUFE por los años terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 ascendieron a \$803,726, \$646,937 y \$505,927, respectivamente.

- **Ingresos por colocación de TAG**

Ingresos derivados de la colocación de dispositivos electrónicos denominados TAG para el cruce en autopistas.

El ingreso por colocación de dispositivos electrónicos denominados TAG, incluye una sola obligación de desempeño a satisfacer y por lo tanto a reconocer, en un mismo punto en el tiempo, siendo cuando la Entidad le otorga el uso del dispositivo electrónico denominado TAG al usuario.

- **Ingresos por uso de TAG**

Ingresos derivados del cobro de la tarifa por cada cruce realizado en las autopistas de los clientes mediante el uso de un dispositivo electrónico denominado TAG.

La Entidad, actúa como agente en dicha transacción, ya que es un intermediario entre el usuario y la autopista, por lo que solo reconoce la comisión en un punto en el tiempo; es decir, en cuanto el usuario utilice la vialidad a través del dispositivo TAG.

- u. **Utilidad (pérdida) por acción** – La utilidad (pérdida) básica y diluida por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad (pérdida) neta consolidada de la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La Entidad tiene acciones recompradas, por tal motivo la (pérdida) utilidad por acción diluida no es igual a la utilidad (pérdida) básica por acción ordinaria.

- v. **Instrumentos financieros** – Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.



w. **Activos financieros**

Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en una fecha de negociación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de activos financieros

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

A pesar de lo anterior, la Entidad puede hacer la siguiente elección /designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

- Puede elegir irrevocablemente presentar cambios subsecuentes en el valor razonable de una inversión de capital en otros resultados integrales si se cumplen ciertos criterios; y
- Podrá designar irrevocablemente un instrumento de deuda que cumpla los criterios de costo amortizado o de valor razonable a través de otros resultados integrales si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable.

(i) *Costo amortizado y método de interés efectivo*

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Para los activos financieros que no fueron comprados u originados por activos financieros con deterioro de crédito (por ejemplo, los activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas (incluidas todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que forma parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.



El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

Los ingresos por interés se reconocen usando el efecto de interés efectivo para los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales. Para los activos financieros comprados u originados distintos de los activos financieros con deterioro de crédito, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito. Para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado el crédito, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en periodos de reporte posteriores el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros adquiridos u originados que tengan deterioro crediticio, la Entidad reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Los ingresos por interés son reconocidos en resultados y se incluyen como “Ingresos financieros”.

(ii) *Activos financieros a valor razonable a través de resultados*

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales (ver (i)) se miden a valor razonable a través de resultados. Específicamente:

- Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican como a valor razonable a través de resultados, a menos que la Entidad designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios como a valor razonable a través de otros resultados integrales en el reconocimiento inicial.
- Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o con los criterios de valor razonable a través de otros resultados integrales (ver (i)) se clasifican con valor razonable a través de resultados. Además, los instrumentos de deuda que cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios valor razonable a través de otros resultados integrales pueden designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (denominada “disparidad contable”) que surgiría de la medición activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre ellos en diferentes bases. La Entidad no ha designado ningún instrumento de deuda con valor razonable a través de resultados.

Los activos financieros a valor razonable a través de resultados integrales se miden a valor razonable al final de cada período de reporte, con cualquier ganancia o pérdida de valor razonable reconocida en utilidad o pérdida en la medida en que no sean parte de una relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en utilidad o pérdida incluye cualquier dividendo o interés ganado en el activo financiero y se incluye en la partida de “pérdida (ganancia) cambiaria, neta”.



Ganancias y pérdidas cambiarias

El valor en libros de los activos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y se convierte al tipo de cambio al final de cada período sobre el que se informa. Específicamente;

- Para activos financieros medidos al costo amortizado que no forman parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias se reconocen en resultados en “pérdida (ganancia) cambiaria, neta”;
- Para instrumentos de deuda medidos a valor razonable a través de otros resultados integrales que no son parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias en el costo amortizado del instrumento de deuda se reconocen en resultados en “pérdida (ganancia) cambiaria, neta”;
- Para activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados que no forman parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias se reconocen en resultados en “pérdida (ganancia) cambiaria, neta”; y
- Para instrumentos de capital medidos a valor razonable a través de otros resultados integrales, las diferencias cambiarias se reconocen en otro resultado integral en la reserva de revaluación de inversiones.

Deterioro de activos financieros

La Entidad reconoce pérdidas crediticias esperadas de por vida para las cuentas por cobrar comerciales. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Entidad, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado.

Para todos los demás instrumentos financieros, la Entidad reconoce la pérdida crediticia esperada de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Entidad mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada a 12 meses.

La pérdida crediticia esperada de por vida representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

(i) Incremento significativo en el riesgo de crédito

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Entidad compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio. Al realizar esta evaluación, la Entidad considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores de la Entidad, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales de la Entidad.



En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;
- Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, permuta de incumplimiento crediticio para el deudor, o el periodo de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir su obligación de deuda;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Un cambio adverso existente o esperado en las condiciones regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, la Entidad supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de más de 30 días, a menos que la Entidad tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, la Entidad asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

- (1) El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
- (2) El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
- (3) Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

La Entidad considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de “grado de inversión” de acuerdo a la definición globalmente aceptada, o en caso de que no haya una calificación externa disponible, que el activo tenga una calificación interna “realizable”. Realizable significa que la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

Para los contratos de garantía financiera, la fecha en que la Entidad se convierte en parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a los efectos de evaluar el deterioro del instrumento financiero. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los contratos de garantía financiera, la Entidad considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incurra en impago del contrato.

La Entidad monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.



(ii) *Definición de incumplimiento*

La Entidad considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluida la Entidad, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga la Entidad).

Independientemente del análisis anterior, la Entidad considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que la Entidad tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.

(iii) *Activos financieros con deterioro crediticio*

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- (a) Dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;
- (b) El incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido;
- (c) Los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;
- (d) Es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera; o
- (e) La extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

(iv) *Política de bajas*

La Entidad da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo. Cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación de la Entidad, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

(v) *Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas*

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión de la Entidad de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.



Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Entidad de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Entidad espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original.

Para un contrato de garantía financiera, donde la Entidad está obligada a realizar pagos solo en caso de incumplimiento por parte del deudor de acuerdo con los términos del instrumento que está garantizado, la provisión de pérdida esperada es el pago esperado para reembolsar al titular por una pérdida de crédito en la que incurre menos cualquier monto que la Entidad espera recibir del tenedor, el deudor o cualquier otra parte.

Si la Entidad ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada de por vida en el período del informe anterior, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para la pérdida crediticia esperada de por vida, la Entidad mide el margen de pérdida en una cantidad igual a pérdida crediticia esperada a 12 meses en la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utilizó el enfoque simplificado.

La Entidad reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si la Entidad no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Entidad reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar. Si la Entidad retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al darse de baja de un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados. Además, al darse de baja de una inversión en un instrumento de deuda clasificado como valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones se reclasifica a utilidad o pérdida. En contraste, en la baja de una inversión en un instrumento de capital que la Entidad eligió en el reconocimiento inicial para medir a valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones no se reclasifica a utilidad o pérdida, sino que se transfiere a resultados acumulados.

x. ***Pasivos financieros y capital***

Clasificación como deuda o capital

Los instrumentos de deuda y de capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales y las definiciones de un pasivo financiero y un instrumento de capital.

Instrumentos de capital

Un instrumento de capital es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen a los ingresos recibidos, netos de los costos directos de emisión.



La recompra de los instrumentos de capital propios de la Entidad se reconoce y se deduce directamente en el capital. No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en utilidad o pérdida en la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de capital propios de la Entidad.

Pasivos financieros

Todos los pasivos financieros se miden subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a valor razonable a través de resultados.

Sin embargo, los pasivos financieros que surgen cuando una transferencia de un activo financiero no califica para la baja o cuando se aplica el enfoque de participación continua, y los contratos de garantía financiera emitidos por la Entidad, se miden de acuerdo con las políticas contables específicas que se detallan a continuación.

Pasivos financieros a valor razonable a través de resultados

Los pasivos financieros se clasifican a valor razonable a través de resultados cuando el pasivo financiero es (i) contraprestación contingente de una adquirente en una combinación de negocios, (ii) se mantiene para negociar o (iii) se designa como valor razonable a través de resultados.

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se ha adquirido principalmente con el fin de recomprarlo a corto plazo; o
- En el reconocimiento inicial, es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que la Entidad gestiona conjuntamente y tiene un patrón real reciente de toma de ganancias a corto plazo; o
- Es un derivado, a excepción de lo derivado que son un contrato de garantía financiera o un instrumento de cobertura designado y efectivo.

Un pasivo financiero que no se tenga para negociar o la consideración contingente de una adquirente en una combinación de negocios puede designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si:

- Dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento que de otro modo surgiría; o
- El pasivo financiero forma parte de una Entidad de activos financieros o pasivos financieros o ambos, que se gestiona y su desempeño se evalúa sobre la base del valor razonable, de acuerdo con la gestión de riesgos documentada o la estrategia de inversión de la Entidad, y la información sobre la agrupación es proporcionado internamente sobre esa base; o
- Forma parte de un contrato que contiene uno o más derivados implícitos, y la IFRS 9 permite que todo el contrato combinado se designe como valor razonable a través de resultados.

Los pasivos financieros a valor razonable a través de resultados se miden a valor razonable, y las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable se reconocen en resultados en la medida en que no forman parte de una relación de cobertura designada. La ganancia o pérdida neta reconocida en utilidad o pérdida incorpora cualquier interés pagado en el pasivo financiero.

Sin embargo, para los pasivos financieros que se designan a valor razonable a través de resultados, la cantidad de cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se reconoce en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otros ingresos comprensivos crearían o ampliarían un desajuste contable en resultados. El monto restante del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero que se reconocen en otro resultado integral no se reclasifican posteriormente a resultados. En su lugar, se transfieren a ganancias retenidas una vez que se da de baja el pasivo financiero.



Pasivos financieros medidos subsecuentemente a costo amortizado

Los pasivos financieros que no son (i) consideración contingente de un adquirente en una combinación de negocios, (ii) mantenidos para negociar, o (iii) designados como valor razonable a través de resultados, se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar gastos de intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos en efectivo futuros estimados (incluidos todos los cargos y puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del pasivo financiero, o (cuando sea apropiado) un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Ganancias y pérdidas cambiarias

Para los pasivos financieros que están denominados en una moneda extranjera y se miden al costo amortizado al final de cada período de reporte, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se determinan con base en el costo amortizado de los instrumentos. Estas ganancias y pérdidas en moneda extranjera se reconocen en la partida “pérdida (ganancia) cambiaria, neta” en resultados para pasivos financieros que no forman parte de una relación de cobertura designada. Para aquellos que están designados como un instrumento de cobertura para una cobertura de riesgo de moneda extranjera, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en un componente separado del patrimonio.

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y se convierte al tipo de cambio al final del periodo sobre el que se informa. Para los pasivos financieros que se miden como a valor razonable a través de resultados, el componente de moneda extranjera forma parte de las ganancias o pérdidas del valor razonable y se reconoce en utilidad o pérdida para los pasivos financieros que no forman parte de una relación de cobertura designada.

Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.

Cuando la Entidad intercambia con el prestamista existente un instrumento de deuda en otro con términos sustancialmente diferentes, dicho intercambio se contabiliza como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, la Entidad considera la modificación sustancial de los términos de un pasivo existente o parte de él como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. Se asume que los términos son sustancialmente diferentes si el valor presente descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo cualquier tarifa pagada neta de cualquier tarifa recibida y descontada utilizando la tasa efectiva original es al menos un 10% diferente de la actual descontada. Valor de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original. Si la modificación no es sustancial, la diferencia entre: (1) el importe en libros de la responsabilidad antes de la modificación; y (2) el valor presente de los flujos de efectivo después de la modificación debe reconocerse en resultados como la ganancia o pérdida por modificación dentro de otras ganancias y pérdidas.

y. *Instrumentos financieros derivados*

La Entidad obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones; cuando estos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, contrata “SWAP” y/o “CAP”, y para reducir su exposición a riesgos en tipo de cambio contrata “FORWARD” que convierten su perfil de pago de intereses, y/o tipo de cambio, de variables a fijos. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Entidad es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.



La Entidad reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el estado consolidado de posición financiera a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral y se recicla a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados.

En las operaciones de cobertura con opciones compradas “CAP”, que establecen un techo a la tasa variable de la deuda, se considera como la parte efectiva de la cobertura al valor intrínseco de las opciones o importe que excede el techo fijado, la Entidad, para efectos de medición de efectividad, optó por excluir el valor del dinero en el tiempo (valor extrínseco) de las opciones, cuya fluctuación en valuación se reconoce en resultados.

La Entidad suspende la contabilidad de cobertura cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la Entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de cobertura en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades que hayan sido registradas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que el compromiso en firme o la transacción pronosticada ocurra, las ganancias o las pérdidas que fueron acumuladas en la cuenta de utilidad integral son reconocidas inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se muestre satisfactoria y posteriormente no cumpliera con la prueba de efectividad, los efectos acumulados en la utilidad o pérdida integral en el capital contable se llevarán de manera proporcional a los resultados en la medida que el activo o pasivo pronosticado afecte los resultados.

Todos los instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura, en los casos en que no llegaran a cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se designan como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el estado consolidado de resultados.

- z. **Transacciones en monedas extranjeras** – Al preparar los estados financieros de cada entidad, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada periodo, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha.

Las diferencias en tipo de cambio en partidas monetarias se reconocen en los resultados del periodo, excepto cuando surgen por:

- Préstamos denominados en monedas extranjeras relacionados con activos en construcción para uso productivo futuro, las cuales se incluyen en el costo de dichos activos cuando se consideran como un ajuste a los costos por intereses sobre dichos préstamos denominados en monedas extranjeras;
- Transacciones relacionadas con coberturas de riesgos de tipo de cambio; y



- Partidas monetarias por cobrar o por pagar a una operación extranjera cuya liquidación no está planeada ni es posible realizar el pago (formando así parte de la inversión neta en la operación extranjera), las cuales se reconocen inicialmente en otros resultados integrales y se reclasifican desde el capital contable a resultados en reembolso de las partidas monetarias.

Para fines de la presentación de los estados financieros consolidados, los activos y pasivos en moneda extranjera de la Entidad se expresan en pesos mexicanos, utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo.

- aa. **Activos y pasivos financieros denominados en UDIS (Unidades de Inversión)** - La Entidad presenta en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales, como parte de los Costos o Ingresos financieros el efecto por valuación de la UDI de sus activos y pasivos financieros denominados en esta unidad de valor.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Las siguientes son las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros consolidados:

- La Administración ha determinado no reconocer en sus subsidiarias concesionarias un margen de utilidad en los ingresos y costos por construcción. Dado que el monto de dichos ingresos y costos es sustancialmente igual y no hay impacto en la utilidad de la Entidad.
- La Administración ha determinado reconocer el activo generado por las inversiones en concesiones y el rendimiento estipulado en los Títulos de Concesión cuya recuperación es mediante la operación de las propias concesiones y a través de los flujos futuros por cuotas de peaje, durante el plazo de concesión, las prórrogas otorgadas, así como las prórrogas a las que tiene derecho, cuando así lo establecen los propios Títulos de Concesión y las leyes aplicables.

Las fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado consolidado de posición financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

- La Entidad tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, por las cuales ha evaluado su recuperabilidad concluyendo que es apropiado el reconocimiento de un activo por ISR diferido.
- La Entidad realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés. Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo. La Nota 17 describe las técnicas y métodos de valuación de los instrumentos financieros derivados.
- La Entidad revisa la estimación de la vida útil y método de amortización sobre sus activos intangibles por concesión al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva. Adicionalmente, al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de su inversión en concesiones a fin de determinar si existe un indicativo de que estos han sufrido alguna pérdida por deterioro.
- La Administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de las vías concesionadas, que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que las autopistas concesionadas están disponibles para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor.



- La Entidad revisa los valores en libros de su inversión en acción de asociada a fin de determinar si existe un indicativo que estos han sufrido alguna pérdida por deterioro.

5. Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomisos

Para propósitos de los estados consolidados de flujos de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomisos incluyen efectivo, bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del período como se muestra en los estados consolidados de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 como sigue:

	2023	2022	2021
Efectivo y depósitos bancarios	\$ 1,991,037	\$ 1,228,926	\$ 1,220,008
Equivalentes de efectivo (inversiones a la vista)	3,042,793	758,079	1,160,541
Efectivo por prepagos y post-pago ⁽⁷⁾	289,682	188,861	213,254
Efectivo restringido (carta de crédito) y garantías en efectivo ⁽⁸⁾	800,830	373,104	487,104
Fondos en Fideicomisos ^{(1) (2) (3)(4)(5)(6)}	<u>9,309,220</u>	<u>8,609,459</u>	<u>6,165,714</u>
	15,433,562	11,158,429	9,246,621
Menos porción a largo plazo de fondos en Fideicomisos y efectivo restringido	<u>(4,060,157)</u>	<u>(3,603,144)</u>	<u>(3,489,376)</u>
Porción circulante de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomisos	<u>\$ 11,373,405</u>	<u>\$ 7,555,285</u>	<u>\$ 5,757,245</u>

Los fondos en Fideicomisos se integran como sigue:

(1) *CONMEX.*

Los saldos de los Fideicomisos se integran como sigue:

	2023	2022	2021
Fondo de reserva de servicio de deuda	\$ 2,022,627	\$ 1,857,047	\$ 1,444,155
Fondo para mantenimiento mayor	594,804	317,994	206,612
Fondo concentrador (Invex 429)	1,330,828	1,778,060	479,475
Fondo para liberación de derecho de vía	446	659	7,228
Fondo concentrador de servicio de la deuda de las Notas Cupón Cero (Invex 15580)	-	65,957	58,070
Fondo concentrador de excedente de efectivo (Invex 15575)	<u>70,964</u>	<u>63,684</u>	<u>59,153</u>
Total de fondos en Fideicomisos	4,019,669	4,083,401	2,254,693
Fondo de reserva de servicio de deuda y liberación de derechos de vía a largo plazo	<u>(2,023,073)</u>	<u>(1,857,706)</u>	<u>(1,451,381)</u>
Total de fondos en Fideicomisos a corto plazo	<u>\$ 1,996,596</u>	<u>\$ 2,225,695</u>	<u>\$ 803,312</u>



(2) **VIADUCTO BICENTENARIO:**

Los saldos de los fondos en los citados Fideicomisos se integran como sigue:

	2023	2022	2021
Banco Invex Fideicomiso para el servicio de la deuda	\$ 360,382	\$ 369,700	\$ 88,364
Fondo para liberación de derecho de vía	<u>307</u>	<u>535</u>	<u>26</u>
Total fondos en Fideicomisos a corto plazo	<u>\$ 360,689</u>	<u>\$ 370,235</u>	<u>\$ 88,390</u>

(3) **GANA:**

Los saldos de los fondos en los citados Fideicomisos se integran como sigue:

	2023	2022	2021
Fondo de operación	\$ 690,935	\$ 1,166,924	\$ 981,337
Fondo de mantenimiento	139,468	136,636	151,377
Fondos en fideicomiso restringido INVEX (Certificados Bursátiles Fiduciarios)	3,660	258,477	241,624
Banco concentrador	246	1,075	35,143
Fondo de liberación de derecho de vía	<u>15</u>	<u>15</u>	<u>15</u>
Total fondos en Fideicomiso	834,324	1,563,127	1,409,496
Fondos de Fideicomiso HSBC a largo plazo	<u>(3,660)</u>	<u>(258,477)</u>	<u>(241,624)</u>
Total de fondos en Fideicomiso a corto plazo	<u>\$ 830,664</u>	<u>\$ 1,304,650</u>	<u>\$ 1,167,872</u>

(4) **AUNORTE:**

El saldo del Fideicomiso se integra como sigue:

	2023	2022	2021
Fondo concentrador INVEX	\$ 395,180	\$ 80,759	\$ 50,374
Fondo de Fideicomiso INVEX	509,724	402,808	249,742
Fondo de mantenimiento mayor INVEX	50,747	45,527	44,880
Fondo de IVA generado INVEX	6,144	5,512	8,437
Fondo de Fideicomiso IXE	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
Total fondos en Fideicomiso a corto plazo	<u>\$ 961,799</u>	<u>\$ 534,610</u>	<u>\$ 353,437</u>



(5) **OPI:**

El saldo del Fideicomiso se integra como sigue:

	2023	2022	2021
Fideicomiso concentrador Invex	\$ 1,091,632	\$ 175,831	\$ 758,092
Fideicomiso 2001 Invex fondo de reserva del servicio de la deuda	<u>1,232,594</u>	<u>1,113,857</u>	<u>582,213</u>
	2,324,226	1,289,688	1,340,305
Fondo de reserva de servicio de deuda a largo plazo	<u>(1,232,594)</u>	<u>(1,113,857)</u>	<u>(1,309,267)</u>
Total fondos en Fideicomiso a corto plazo	<u>\$ 1,091,632</u>	<u>\$ 175,831</u>	<u>\$ 31,038</u>

(6) **AT-AT:**

El saldo del Fideicomiso se integra como sigue:

	2023	2022	2021
Fondo para liberación de derecho de vía	<u>\$ 808,513</u>	<u>\$ 768,398</u>	<u>\$ 719,394</u>
Total fondos en Fideicomiso a corto plazo	<u>\$ 808,513</u>	<u>\$ 768,398</u>	<u>\$ 719,394</u>

(7) **OPCOM:** Incluye efectivo recibido por concepto de prepagos por parte de los usuarios para la utilización de las vías concesionadas, que será pagado por OPCOM a las concesionarias cuando los usuarios utilicen dichas vías por \$171,884, \$115,967 y \$80,822 al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, respectivamente.

(8) Incluye efectivo restringido relacionado a la emisión de carta de crédito para garantizar el capital de riesgo en el proyecto de Atizapán-Atacomulco por \$371,000 y \$485,000 y garantías en efectivo al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, respectivamente. Adicional al 31 de diciembre de 2023 incluye Fideicomiso 5079 Invex por \$427,726 (ver inciso 1).

6. Cuentas por cobrar por servicios -neto

	2023	2022	2021
Por interoperabilidad	\$ 590,710	\$ 447,451	\$ 314,842
Por servicios de peaje	107,057	111,065	61,929
Terceros	<u>367</u>	<u>126</u>	<u>1,348</u>
	698,134	558,642	378,119
Reserva por pérdida esperada de interoperabilidad	<u>(81,588)</u>	<u>(82,459)</u>	<u>(81,185)</u>
	<u>\$ 616,546</u>	<u>\$ 476,183</u>	<u>\$ 296,934</u>



Antigüedad de las cuentas por cobrar por interoperabilidad:

	2023	2022	2021
0-90 días	\$ 444,431	\$ 352,474	\$ 149,409
91-120 días	16,305	5,710	9,375
Más de 121 días	<u>129,974</u>	<u>89,267</u>	<u>156,058</u>
Total	<u>\$ 590,710</u>	<u>\$ 447,451</u>	<u>\$ 314,842</u>

Antigüedad de las cuentas por cobrar por servicios de peaje:

	2023	2022	2021
0-90 días	<u>\$ 107,057</u>	<u>\$ 111,065</u>	<u>\$ 61,929</u>
Total	<u>\$ 107,057</u>	<u>\$ 111,065</u>	<u>\$ 61,929</u>

El movimiento de la reserva para cuentas incobrables por interoperabilidad fue:

	2023	2022	2021
Saldo al inicio del ejercicio	\$ 82,459	\$ 81,185	\$ 85,032
Cargo a resultados	-	1,274	-
Aplicación	<u>(871)</u>	<u>-</u>	<u>(3,847)</u>
Saldo al final del ejercicio	<u>\$ 81,588</u>	<u>\$ 82,459</u>	<u>\$ 81,185</u>

7. Impuestos por recuperar

	2023	2022	2021
ISR por recuperar	\$ 327,649	\$ 327,858	\$ 379,948
Impuesto al valor agregado por recuperar	<u>576,396</u>	<u>645,117</u>	<u>489,505</u>
	<u>\$ 904,045</u>	<u>\$ 972,975</u>	<u>\$ 869,453</u>

8. Otras cuentas por cobrar y otros activos

	2023	2022	2021
Pagos anticipados	\$ 404,693	\$ 398,146	\$ 346,110
Depósitos en garantía	60,534	12,492	6,471
Deudores diversos	6,013	2,838	3,706
Otros	<u>65,958</u>	<u>53,379</u>	<u>41,135</u>
	<u>\$ 537,198</u>	<u>\$ 466,855</u>	<u>\$ 397,422</u>



9. Activo intangible por inversión en concesiones, neto

Activo intangible por concesiones	2023	2022	2021
Obra civil terminada	\$ 52,780,050	\$ 51,620,152	\$ 49,403,317
Obra en proceso	5,293,113	4,991,359	4,625,903
Contraprestación inicial	1,827,949	1,827,949	1,827,949
Costo de préstamos capitalizados	3,333,607	3,333,607	3,333,607
Otros activos de inversión	310,462	310,462	310,462
Otros activos intangibles	<u>47,044,024</u>	<u>47,044,024</u>	<u>47,044,024</u>
	110,589,205	109,127,553	106,545,262
Aportaciones recibidas del Fideicomiso de Inversión en Infraestructura (FINFRA)	<u>(1,159,412)</u>	<u>(1,159,412)</u>	<u>(1,159,412)</u>
Activo intangible por inversión en concesiones	109,429,793	107,968,141	105,385,850
Amortización acumulada del activo intangible por inversión en concesiones	<u>(22,628,750)</u>	<u>(20,585,609)</u>	<u>(18,983,392)</u>
Activo intangible por inversión en concesiones, neto	<u>\$ 86,801,043</u>	<u>\$ 87,382,532</u>	<u>\$ 86,402,458</u>

A continuación, se presenta una integración del total de inversión por concesión:

Al 31 de diciembre de 2023	CONMEX	VIADUCTO	AUNORTE	GANÁ	AT-AT	Total
Activo intangible por concesiones	\$ 66,000,917	\$ 15,990,007	\$ 19,134,660	\$ 1,911,130	\$ 6,393,079	\$ 109,429,793
Amortización del activo intangible por inversión en concesiones	<u>(12,489,284)</u>	<u>(5,289,651)</u>	<u>(4,214,620)</u>	<u>(635,195)</u>	<u>-</u>	<u>(22,628,750)</u>
Total inversión en concesiones, neto	<u>\$ 53,511,633</u>	<u>\$ 10,700,356</u>	<u>\$ 14,920,040</u>	<u>\$ 1,275,935</u>	<u>\$ 6,393,079</u>	<u>\$ 86,801,043</u>
Al 31 de diciembre de 2022	CONMEX	VIADUCTO	AUNORTE	GANÁ	AT-AT	Total
Activo intangible por concesiones	\$ 64,856,642	\$ 15,974,384	\$ 19,131,745	\$ 1,911,130	\$ 6,094,240	\$ 107,968,141
Amortización del activo intangible por inversión en concesiones	<u>(11,624,421)</u>	<u>(4,705,103)</u>	<u>(3,641,996)</u>	<u>(614,089)</u>	<u>-</u>	<u>(20,585,609)</u>
Total inversión en concesiones, neto	<u>\$ 53,232,221</u>	<u>\$ 11,269,281</u>	<u>\$ 15,489,749</u>	<u>\$ 1,297,041</u>	<u>\$ 6,094,240</u>	<u>\$ 87,382,532</u>
Al 31 de diciembre de 2021	CONMEX	VIADUCTO	AUNORTE	GANÁ	AT-AT	Total
Activo intangible por concesiones	\$ 62,697,020	\$ 15,917,171	\$ 19,128,183	\$ 1,911,130	\$ 5,732,346	\$ 105,385,850
Amortización del activo intangible por inversión en concesiones	<u>(10,990,218)</u>	<u>(4,183,824)</u>	<u>(3,209,902)</u>	<u>(599,448)</u>	<u>-</u>	<u>(18,983,392)</u>
Total inversión en concesiones, neto	<u>\$ 51,706,802</u>	<u>\$ 11,733,347</u>	<u>\$ 15,918,281</u>	<u>\$ 1,311,682</u>	<u>\$ 5,732,346</u>	<u>\$ 86,402,458</u>

El 24 de febrero de 2021, por instrucciones de la CNBV la Entidad realizó un cambio en el registro de las cuentas "Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje", "Porción del activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje" y "Déficit a cargo de la concedente"; ello, fue derivado de la interpretación que la CNBV hace de los Títulos de Concesión de CONMEX, VIADUCTO y AUNORTE. La Entidad, no comparte la interpretación actual de la CNBV.



Al no estar ni incluidos, ni incorporados en estos estados financieros consolidados, la información relativa al derecho a recibir una Rentabilidad Garantizada que algunos títulos de concesión tienen, y con objeto de presentar un detalle adicional que pueda servir al lector de los estados financieros consolidados a comprender mejor la situación de la Compañía, a continuación, se detalla la siguiente información.

Durante el año 2021, tal y como estaba previsto en la Séptima Modificación al Título de Concesión de CONMEX, se procedió -por primera vez- a implementar el nuevo procedimiento para el cálculo, reconocimiento y actualización del saldo de la Inversión Total Pendiente de Recuperar (“ITPR”) acordado con la autoridad concedente en la citada modificación. Con fecha 30 de junio de 2023, 22 de diciembre de 2021 y 1 de diciembre 2022, la concedente actualizó el saldo de la ITPR al 31 de diciembre 2022, 31 de diciembre 2020 y al 31 de diciembre 2021 respectivamente. Adicionalmente, cabe señalar que ya están planificados los trabajos para repetir el procedimiento en relación con el saldo de la ITPR para el periodo subsecuente. Por otro lado, en el caso de AUNORTE existen documentos con inversión reconocida hasta el 31 de diciembre de 2018. En el caso de Viaducto Elevado Bicentenario el último documento firmado por la entidad concedente es de fecha 31 de diciembre de 2016.

Derivado de lo anterior, al 31 de diciembre 2023 la Entidad tiene aprobada y firmada, en un documento realizado para ello, la ITPR cuyo impacto sería un incremento en el activo intangible de los siguientes importes:

Al 31 de diciembre de 2023	CONMEX	VIADUCTO	AUNORTE	Total
Activo intangible por concesiones	\$ <u>64,261,584</u>	\$ <u>7,050,910</u>	\$ <u>11,765,540</u>	\$ <u>83,078,034</u>

Al 31 de diciembre 2023 la Entidad tiene devengada, de acuerdo a las cláusulas de Rentabilidad Garantizada de algunos títulos de concesión, pero pendiente de aprobar y firmar por el concedente una ITPR cuyo impacto sería un incremento adicional al monto descrito en el párrafo anterior en el activo intangible por los siguientes importes:

Al 31 de diciembre de 2023	CONMEX	VIADUCTO	AUNORTE	Total
Activo intangible por concesiones	\$ <u>12,857,181</u>	\$ <u>26,678,920</u>	\$ <u>38,167,760</u>	\$ <u>77,703,861</u>

A continuación, se presenta una descripción de las concesiones de las subsidiarias de la Entidad:

I. CONMEX - Sistema Carretero del Oriente del Estado de México

El 25 de febrero de 2003, Gobierno del Estado de México (“GEM”), en su carácter de concedente, otorgó una concesión a CONMEX (“Concesionario”) para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México (“El Sistema Carretero o Vía Concesionada”).

La vigencia original de la Concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años, en su octava modificación al Título de Concesión con fecha 11 de junio de 2021, se extendió el plazo de vigencia de la Concesión hasta el 24 de febrero de 2063 y la construcción del Enlace con el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles “AIFA”.

De conformidad con el artículo 17.42 del Código Administrativo del Estado de México, el plazo de vida de la concesión únicamente puede extenderse por un período máximo adicional al período originalmente otorgado.



De conformidad con la cláusula tercera y octava del Título de Concesión si en la operación de la autopista, el flujo de vehículos resultará inferior al previsto en la proyección de aforos vehiculares, CONMEX tendrá el derecho de solicitar la ampliación del plazo de concesión con la finalidad de obtener la total recuperación de la inversión efectuada más el rendimiento estipulado en el propio Título de Concesión. Para tal efecto deberá presentar a la secretaria de infraestructura del Estado de México a través del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (“SAASCAEM”) los estudios correspondientes que respalden dicha circunstancia o bien si la concesionaria no puede operar el sistema parcial o totalmente por un plazo de un año por causas no imputables a la misma se ampliará el plazo de forma que se resarza el daño.

Conforme lo establece la cláusula decimonovena del Título de Concesión en su sexta modificación la tarifa máxima autorizada se incrementará automáticamente con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”) en forma anual o cuando este registre un incremento mayor al 5% a partir del último ajuste.

Con fecha 31 de julio de 2020, CONMEX celebró la Séptima Modificación al Título de Concesión (la “Séptima Modificación”), con la participación del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (“SAASCAEM”).

Considerando las condiciones actuales de operación y el nivel de madurez del proyecto, la Séptima Modificación moderniza el Título de Concesión, y establece nuevos estándares en materia de seguridad, calidad en el servicio para los usuarios y sustentabilidad.

De forma específica, los principales cambios al Título de Concesión acordados bajo la Séptima Modificación incluyen lo siguiente:

- (i) Reconocimiento de inversión y régimen tarifario: La Secretaría, el SAASCAEM y la Entidad, con el apoyo de asesores externos, determinaron el monto de la inversión total pendiente de recuperar por parte de la Concesionaria al 1º de julio de 2020, los nuevos términos financieros permiten recuperar la inversión en los términos previstos en el Título de Concesión.

A partir de la fecha de firma de la Séptima Modificación, dicho monto sirve como base para calcular e incluir el monto de las inversiones que hayan sido o sean realizadas por la Concesionaria, conforme a la metodología y el procedimiento de reconocimiento de inversión pendiente de recuperar acordado en la Séptima Modificación.

La Secretaría y la Entidad acordaron una actualización al régimen tarifario prevista en el Título de Concesión, adaptándolo a la estructura de tráfico del proyecto, acordando un nuevo balance entre las tarifas de los vehículos ligeros y los vehículos pesados.

- (ii) Estándares de desempeño y mejora de la infraestructura: Nuevos estándares de desempeño fueron acordados para brindar mayor seguridad y mejor servicio al usuario, un mayor cuidado al medio ambiente y mejores condiciones para las comunidades a las que la Concesionaria sirve. Estos criterios representan condiciones físicas y de mantenimiento actualizadas para la operación de la autopista y los términos para la provisión de servicios conexos y en plataforma, con lo cual las condiciones se ajustan a las mejores prácticas y normas internacionales.

De igual forma, como parte de la mejora de la autopista, se aprobaron algunas nuevas inversiones y obras adicionales. La ejecución de dichas obras se encuentra sujeta a la obtención de las autorizaciones y consentimientos de terceros que sean necesarios.

Los cambios incluidos en la Séptima Modificación permitirán a la Entidad continuar con la operación del proyecto en condiciones modernas, para mantener el servicio a su estructura de financiamiento de largo plazo y llevar a cabo las acciones necesarias para satisfacer la creciente demanda de transporte de carga y de pasajeros en la autopista, lo que permitirá que la Entidad considere el potencial desarrollo de conexiones con autopistas/aeropuertos.



En línea con el compromiso de la Entidad con las comunidades circundantes a la autopista, el programa de sostenibilidad de varios años que ha sido desarrollado por la Entidad será reforzado.

El día 11 de junio de 2021, Conmex y la Secretaría, con la participación del SAASCAEM celebraron la Octava Modificación al Título de Concesión. Esta modificación se refiere a la ejecución de los trabajos de construcción del Enlace con el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (“Enlace con el AIFA”).

Los cambios al Título de Concesión acordados bajo la Octava Modificación se refieren principalmente los siguientes aspectos:

La construcción del Enlace con el AIFA: la Secretaría, el SAASCAEM y Conmex, acordaron incorporar y reconocer en el título de concesión las obras adicionales correspondientes al enlace con el AIFA. Estas obras adicionales han sido definidas como de carácter prioritario por el Gobierno del Estado de México y el Gobierno Federal y serán desarrolladas por la concesionaria de acuerdo con los preceptos establecidos en el Título de Concesión.

La prórroga de la vigencia del Título de Concesión: para atender el impacto preliminar de la construcción del Enlace con el AIFA, la Secretaría, el SAASCAEM y Conmex, acordaron ampliar el plazo de la concesión en base a lo establecido en el Título, quedando su vigencia hasta el 24 de febrero de 2063.

La Secretaría, el SAASCAEM y Conmex, acordaron trabajar conjuntamente para revisar cualesquiera modificaciones adicionales al Título de Concesión que sea necesario realizar con motivo de la construcción del Enlace con el AIFA.

II. **VIADUCTO BICENTENARIO - Viaducto Elevado**

Con fecha 21 de abril de 2008, el GEM, por conducto del SAASCAEM, en su carácter de concedente, otorgó concesión a VIADUCTO BICENTENARIO para la construcción, explotación, operación conservación y mantenimiento del Viaducto Bicentenario en los tramos: Periférico Manuel Ávila Camacho desde el Toreo de Cuatro Caminos en Naucalpan a Valle Dorado en Tlalnepantla (Km. 23+000 de la Autopista México-Querétaro) y del Km. 23+000 al Km. 44+000 de la Autopista México-Querétaro, en Tepetzotlán (“Vía Concesionada”).

La vigencia de la Concesión es por 30 años sin incluir la extensión de plazo contemplada en el contrato de concesión en caso de ser necesaria.

De conformidad con el artículo 17.42 del Código Administrativo del Estado de México, el plazo de vida de la concesión únicamente puede extenderse por un período máximo adicional al período originalmente otorgado. El Título de Concesión establece que el mínimo de recursos propios de financiación que Viaducto Bicentenario tendrá que aportar en el proyecto correspondiente al 20% de fondos propios, Viaducto Bicentenario puede realizar las combinaciones de recursos que mejor le parezcan, siempre y cuando se cumplan los porcentajes descritos. Lo anterior implica que es posible que Viaducto Bicentenario se endeude y disminuya los recursos propios hasta dejarlos en el mínimo exigido por el Título de Concesión.

Conforme lo establece la cláusula décima primera del Título de Concesión podrá aplicar en la operación de la concesión las cuotas de peaje que no excedan las tarifas máximas autorizadas. Las tarifas máximas autorizadas se incrementarán con base en el INPC en forma anual en el mes de enero conforme a una fórmula preestablecida en el propio Título de Concesión.

Si el incremento al INPC es mayor al 5% antes de que se cumpla un año desde la última actualización, la Concesionaria presentará al SAASCAEM un análisis que justifique la justificación anticipada de tarifas con el porcentaje de inflación acumulado, lo cual está sujeto a la aprobación del propio SAASCAEM.



III. **GANA - Carretera de altas especificaciones Amozoc-Perote**

Con fecha 24 de noviembre de 2003, el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, en su carácter de concedente, otorgó concesión a GANA para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento de la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal de 104.9 kilómetros de longitud, con origen en el entronque Amozoc III, ubicado en el kilómetro 137+455 de la autopista de cuota México-Orizaba y con terminación en el entronque Perote III, localizado en el kilómetro 104+971 de la carretera Amozoc-Perote, en los estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz (“Sistema Carretero o Vía Concesionada”) y operar, conservar, explotar y mantener el Libramiento Perote, con una longitud de 17.6 kilómetros, con origen en el kilómetro 94+000 de la carretera federal Acatzingo-Zacatepec-Perote-Jalapa y terminación en el kilómetro 111+581 de la misma carretera, en el Estado de Veracruz (“Libramiento Perote”). En octubre de 2008 se concluyó la construcción de la totalidad de la Vía Concesionada.

El 20 de mayo de 2016, la SCT otorga la segunda modificación al Título de Concesión recibida por la GANA el 24 de junio de 2016. El plazo de la Concesión es: i) para la Vía Concesionada de 30 años, que expira en 2063 y, ii) para el Libramiento Perote de 20 años, que expira en 2043.

La Entidad se obliga a realizar los trabajos necesarios para la instalación y operación de los sistemas de telepeaje y de videovigilancia bajo las especificaciones técnicas que determina la SCT. Con fecha de junio de 2018 se concluyó la primera fase relacionada a los sistemas de telepeaje, la segunda fase se encuentra en obra correspondiente al centro de control, instalación de fibra óptica y video vigilancia.

Los términos establecidos en la Concesión son los que a continuación se señalan:

- a. *Objeto* - La concesión otorga el derecho a construir, operar, explotar, conservar, y mantener la Vía Concesionada; así como el derecho de operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento Perote y establece las condiciones para que dichas actividades se lleven a cabo.
- b. *Vigencia* - El plazo actual de vigencia será de 60 años para el entronque Amozoc III y con terminación en el entronque Perote III y de 40 años para el Libramiento Perote de la carretera Federal de Acatzingo–Zacatepec–Perote-Jalapa, contados a partir de la fecha de otorgamiento del Título de Concesión, los cuales fueron prorrogados por un período igual a la vigencia otorgada en la concesión original (para el entronque Amozoc III 30 años y para el Libramiento Perote 20 años).
- c. *Tarifas* - La Entidad se obliga a explotar la Concesión, conforme a las bases de regulación tarifaria contenidas en el Título de Concesión y a aplicar la tarifa promedio máxima, a efecto de que las tarifas específicas que establezca den por resultado una tarifa promedio observada igual o menor que la TPM.
- d. *Capital de riesgo* - El 22 de noviembre de 2010, la SCT con oficio Núm. 3.4.105.665 de la Dirección General de Desarrollo Carretero aprobó los protocolos para la valuación en UDIS del capital de riesgo y la aplicación de la TIR de la propuesta y de la recuperación del capital de riesgo y sus rendimientos. Dicho importe será actualizado mensualmente conforme a lo establecido en el Título de Concesión y los procedimientos autorizados por la SCT.

“Capital de Riesgo” significa la cantidad establecida en la condición Quinta del Título de Concesión, que se aportó para la construcción de obras, o aquellas otras que aporte para el cumplimiento de sus obligaciones, cuya entrega, disposición, aplicación y pago se lleve a cabo en los términos y condiciones establecidos en el Título de Concesión.

IV. **AUTOVIAS - Viaducto Elevado de Puebla**

Con fecha 18 de agosto de 2014, el Gobierno del Estado de Puebla (“GEP”) otorgó la concesión a AUTOVIAS, para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Viaducto Elevado sobre la autopista federal México-Puebla a partir del kilómetro 114+000 hasta el kilómetro 129+300 en la zona metropolitana de Puebla.



Posteriormente, se solicitó la autorización para ceder el Título de Concesión otorgado por el GEP a través del H. Organismo Público descentralizado de la Administración Pública “Carreteras de Cuota-Puebla, en favor de Libramiento Elevado de Puebla, S. A. de C. V. (“LEP”).

El Estado de Puebla autorizó a AUTOVIAS ceder el Título de Concesión en favor de LEP.

Aleatica ha suscrito con Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V., un acuerdo con la finalidad de establecer los términos y condiciones para el desarrollo del proyecto alterno antes mencionado, en el que Aleatica participa con el 51% y Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V., con el 49%, teniendo control conjunto sobre la operación de la Concesión.

V. ***AUNORTE - Vía Periferia Elevada***

Con fecha 16 de julio de 2010, la Ciudad de México (antes Distrito Federal) “GCM”, otorgó concesión a AUNORTE para la construcción, uso, aprovechamiento, explotación, operación y administración del bien de dominio público identificado como la Vía Periferia Elevada en la parte superior del Boulevard Manuel Ávila Camacho (Anillo Periférico), en el tramo comprendido entre el Distribuidor Vial San Antonio finalizando en el límite entre el Estado de México y la Ciudad de México, de 9.8 kilómetros (“Vía Concesionada”).

La vigencia de la Concesión es por 30 años sin incluir la extensión de plazo contemplada en el contrato de concesión en caso de ser necesaria.

De conformidad con la cláusula decimotercera del Título de Concesión, con el propósito de mantener el equilibrio y viabilidad financiera de la concesión, cada año las tarifas promedio base se ajustarán automáticamente con base en el INPC, de manera que la inflación no disminuya el valor de las tarifas promedio base en términos reales durante el tiempo de vigencia de la concesión. Para estos efectos, el 15 de enero de cada año el importe de las tarifas vigentes en ese momento se multiplicará por el factor de actualización que se obtenga de dividir el INPC vigente de ese momento entre el INPC vigente el 15 de enero del año inmediato anterior.

La dependencia auxiliar podrá autorizar ajustes antes de las fechas previstas para tal efecto en caso de que 1) hayan transcurrido por lo menos tres meses desde el último ajuste, y 2) el INPC haya registrado un incremento de más del 5% con respecto al INPC utilizado en la actualización previa siempre que exista causa justificada que presente mediante estudio la concesionaria.

El Título de Concesión establece un mínimo de recursos propios de financiación que la concesionaria tendrá que aportar en el proyecto equivalente al 20%.

VI. ***AT-AT - Autopista de altas especificaciones Atizapán-Atlacomulco***

Con fecha 25 de abril de 2014, el Gobierno Federal, por conducto de la SICT, en su carácter de concedente, otorgó concesión a AT-AT para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento de la Autopista de altas especificaciones Atizapán-Atlacomulco de jurisdicción federal de 77.2 kilómetros de longitud con origen en el kilómetro 19+620 del entronque Chiluca, ubicado en el kilómetro 14+500 de la autopista Chamapa Lechería y termina en el kilómetro 100+046 del entronque Atlacomulco, ubicado en la confluencia de las autopistas Atlacomulco-Maravatío, Libramiento Norte de la Ciudad de México y de la carretera Federal Atlacomulco Palmillas, en el Estado de México (“Vía Concesionada”).

El 31 de marzo de 2016, la SCT por conducto de la D.G. de D.C., otorgó a AT-AT: “Autorización de Inicio de Construcción” de las obras de la Autopista Atizapán-Atlacomulco en el Estado de México, debiendo iniciar los trabajos el día 1 de abril de 2016 en el entronque Ixtlahuaca del Tramo 3, localizado aproximadamente en el kilómetro 76+200, conforme a la cláusula Quinta del Título de Concesión.



El plazo de vigencia será de 30 años contados a partir de la fecha de otorgamiento del Título de Concesión, prorrogables cuando por causas no imputables a la Entidad, se produjeran retrasos en la entrega del derecho de vía, programa de obras, imposibilidad de operar la carretera, o modificaciones al proyecto y/o atraso por desastres naturales que no se hayan podido prevenir conforme a prácticas prudentes de la industria, conflicto armado o restricciones al comercio que limite la disponibilidad de materiales e insumos para la construcción de la autopista. El plazo de prórroga será computado siempre que exceda de diez días consecutivos, al efecto la SICT y el Concesionario levantarán acta circunstanciada por cada evento con objeto de llevar la contabilidad de los días que, a juicio de la SICT, no serán tomados en cuenta en el cómputo de los 30 años de vigencia de la concesión.

El 5 de mayo de 2021, la Entidad presentó a la SICT la solicitud del reequilibrio financiero de la concesión, donde se incluye principalmente la aportación extraordinaria para el Fondo de Liberación del Derecho de Vía y la recalendarización de la obra con el último Programa de Construcción vigente con terminación al 31 de julio de 2021.

Con fecha 25 de febrero de 2021, la Concesionaria recibió de la Dirección General de Desarrollo Carretero, oficio No. 3.4.-068, en virtud del cual, entre otros, "se reconoce la existencia de un Evento de Fuerza Mayor" y "Se autoriza la modificación del Programa de Construcción de la Autopista, con la finalidad de que se concluyan la totalidad de las obras del Proyecto, en un plazo no mayor a 24 meses contados a partir de que la Concesionaria reciba físicamente la superficie del Derecho de Vía" Con esta autorización, se elimina el retraso del Programa de Construcción, lo anterior derivado del retraso en la obtención del derecho de vía que se requiere para la construcción del proyecto.

El 26 de enero de 2022 la entidad firmó la modificación al Título de Concesión ampliando el plazo por 10 años más de concesión para quedar en un plazo total de 40 años.

Al 31 de diciembre de 2023 se tienen liberados con actas de entrega/recepción de Derecho de Vía 76.45 kilómetros de los 77.20 kilómetros totales, quedando pendientes 0.75 kilómetros. La Entidad estima continuar con las actividades de construcción en el primer trimestre de 2024, toda vez que ha concluido el proceso del refinanciamiento.

10. Inversión en acciones de negocios conjuntos y activo no corriente disponibles para la venta/operación discontinua

- a. Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, la inversión en acciones de negocios conjuntos se integra como sigue:

Entidades	Actividades	31 de diciembre de 2023		
		Porcentaje de participación %	Inversión en acciones	Participación en resultados
POETAS ⁽¹⁾	Concesión del Viaducto con inicio en Av. Centenario y terminación en Av. Luis Cabrera.	50.00	\$ 1,317,351	\$ (70,268)
PONIENTE	Constructora.	50.00	10,837	(156)
PSVRP	Prestadora de servicios profesionales, técnicos y administrativos.	50.00	8,358	2,196
MAVC ⁽³⁾	Prestadora de servicios de operación de las autopistas concesionadas.	50.00	41,075	14,042
LEP ⁽²⁾	Concesión del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	672,428	81,858
CLEP	Constructora del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	1,355	(23,791)
OLEP	Operadora del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	<u>2,625</u>	<u>(422)</u>
			<u>\$ 2,054,029</u>	<u>\$ 3,459</u>



31 de diciembre de 2022				
Entidades	Actividades	Porcentaje de participación %	Inversión en acciones	Participación en resultados
POETAS ⁽¹⁾	Concesión del Viaducto con inicio en Av. Centenario y terminación en Av. Luis Cabrera.	50.00	\$ 1,387,618	\$ 167,190
PONIENTE	Constructora.	50.00	10,994	(47)
PSVRP	Prestadora de servicios profesionales, técnicos y administrativos.	50.00	6,162	559
MAVC ⁽³⁾	Prestadora de servicios de operación de las autopistas concesionadas.	50.00	48,033	8,139
LEP ⁽²⁾	Concesión del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	590,570	(12,019)
CLEP	Constructora del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	25,146	1,860
OLEP	Operadora del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	<u>3,047</u>	<u>(52)</u>
			<u>\$ 2,071,570</u>	<u>\$ 165,630</u>
31 de diciembre de 2021				
Entidades	Actividades	Porcentaje de participación %	Inversión en acciones	Participación en resultados
POETAS ⁽¹⁾	Concesión del Viaducto con inicio en Av. Centenario y terminación en Av. Luis Cabrera.	50.00	\$ 1,220,428	\$ (218,588)
PONIENTE	Constructora.	50.00	11,042	(1,711)
PSVRP	Prestadora de servicios profesionales, técnicos y administrativos.	50.00	5,603	923
MAVC ⁽³⁾	Prestadora de servicios de operación de las autopistas concesionadas.	50.00	39,894	11,632
LEP ⁽²⁾	Concesión del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	602,589	(71,670)
CLEP	Constructora del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	47,064	(6,576)
OLEP	Operadora del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	<u>12,445</u>	<u>2,722</u>
			<u>\$ 1,939,065</u>	<u>\$ (283,268)</u>

- 1) Con fecha 6 de abril de 2010, el GDF, otorgó concesión a POETAS para la construcción del proyecto de infraestructura enfocado al uso, aprovechamiento, explotación y administración del bien de dominio público, identificado como la vía de comunicación urbana de peaje, con una longitud de 5 kilómetros, con origen en entronque con la avenida Centenario en la Alcaldía Álvaro Obregón, y terminando en el entronque con la avenida Luis Cabrera, en la Alcaldía Magdalena Contreras, en la Ciudad de México; y los entronques con las avenidas Luis Cabrera, Las Torres, Las Águilas y Centenario (“Vía Concesionada”). La vigencia de la Concesión es por 30 años sin la extensión de plazo contemplada en el contrato de concesión.



- 2) El 18 de agosto de 2014 se constituyó LEP para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Viaducto Elevado sobre la Autopista Federal México-Puebla a partir del kilómetro 115 hasta el kilómetro 128+300 en la zona metropolitana de Puebla.

Aleatica ha suscrito con Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V., un acuerdo con la finalidad de establecer los términos y condiciones para el desarrollo del proyecto alternativo LEP, en el que Aleatica participará con el 51% y Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V., con el 49%, teniendo el control conjunto sobre la operación de la concesión.

- 3) El 17 de diciembre de 2021, se cambió su razón social a Mantenimiento y Administración de Vías de Comunicación, S. A. P. I. de C. V.

- b. La información financiera relacionada con los negocios conjuntos de la Entidad se resume a continuación:

POETAS, PONIENTE, PSVRP, MAVC	2023	2022	2021
Activos circulantes	\$ <u>434,569</u>	\$ <u>451,757</u>	\$ <u>450,786</u>
Activos a largo plazo	\$ <u>9,017,512</u>	\$ <u>9,241,986</u>	\$ <u>9,600,718</u>
Pasivos circulantes	\$ <u>434,713</u>	\$ <u>461,947</u>	\$ <u>397,469</u>
Pasivos a largo plazo	\$ <u>6,262,124</u>	\$ <u>6,326,181</u>	\$ <u>7,100,103</u>
Capital contable	\$ <u>2,755,244</u>	\$ <u>2,905,615</u>	\$ <u>2,553,932</u>
Ingresos	\$ <u>1,380,544</u>	\$ <u>1,116,410</u>	\$ <u>875,683</u>
Costos y gastos generales	\$ <u>964,684</u>	\$ <u>857,454</u>	\$ <u>811,624</u>
Costo financiero	\$ <u>640,402</u>	\$ <u>590,508</u>	\$ <u>541,567</u>
Beneficios a la utilidad	\$ <u>(115,839)</u>	\$ <u>(683,234)</u>	\$ <u>(66,190)</u>
(Pérdida) Utilidad neta del año	\$ <u>(108,703)</u>	\$ <u>351,682</u>	\$ <u>(411,318)</u>

La conciliación de información financiera que se resumió anteriormente del valor en libros de la participación en POETAS, PONIENTE, PSVRP y MAVC, se reconoció en estados financieros consolidados:

	2023	2022	2021
Activos netos del negocio conjunto	\$ 2,755,244	\$ 2,905,615	\$ 2,553,932
Proporción de la participación de la Entidad en POETAS, PONIENTE, PSVRP y MAVC	<u>1,377,622</u>	<u>1,452,808</u>	<u>1,276,966</u>
Valor en libros de la participación de la Entidad en POETAS, PONIENTE, PSVRP y MAVC	\$ <u>1,377,622</u>	\$ <u>1,452,808</u>	\$ <u>1,276,966</u>



LEP, CLEP y OLEP

Activos circulantes	\$ <u>1,034,042</u>	\$ <u>1,157,082</u>	\$ <u>1,311,027</u>
Activos a largo plazo	\$ <u>8,646,644</u>	\$ <u>8,753,875</u>	\$ <u>8,919,605</u>
Pasivos circulantes	\$ <u>4,490,247</u>	\$ <u>4,596,363</u>	\$ <u>4,647,100</u>
Pasivos a largo plazo	\$ <u>3,864,150</u>	\$ <u>4,101,334</u>	\$ <u>4,285,301</u>
Capital contable	\$ <u>1,326,289</u>	\$ <u>1,213,260</u>	\$ <u>1,298,231</u>
Ingresos	\$ <u>777,278</u>	\$ <u>724,923</u>	\$ <u>679,706</u>
Costos y gastos generales	\$ <u>389,677</u>	\$ <u>407,604</u>	\$ <u>469,566</u>
Costo financiero	\$ <u>426,820</u>	\$ <u>459,688</u>	\$ <u>483,874</u>
Beneficios a la utilidad	\$ <u>(199,632)</u>	\$ <u>(136,367)</u>	\$ <u>(126,546)</u>
Utilidad (Pérdida) neta del año	\$ <u>160,413</u>	\$ <u>(6,002)</u>	\$ <u>(147,188)</u>

La conciliación de la información financiera que se resumió anteriormente del valor en libros de la participación en LEP, CLEP y OLEP, se reconoció en los estados financieros consolidados:

	2023	2022	2021
Activos netos del negocio conjunto	\$ 1,326,289	\$ 1,213,260	\$ 1,298,231
Proporción de la participación de la Entidad en LEP, CLEP y OLEP	<u>649,882</u>	<u>594,497</u>	<u>636,133</u>
Valor en libros de la participación de la Entidad en LEP, CLEP y OLEP	\$ <u>676,407</u>	\$ <u>618,763</u>	\$ <u>662,098</u>

- c. Inversión en acciones de asociada (Activos no corrientes disponibles para la venta/operación discontinua).

AMAIT se constituyó el 19 de diciembre de 2003 como una empresa de participación estatal mayoritaria del GEM, siendo su actividad principal administrar, operar, construir y/o explotar el Aeropuerto Internacional "Adolfo López Mateos" ubicado en la Ciudad de Toluca (el "Aeropuerto") así como prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales para la explotación del Aeropuerto, para lo cual en septiembre de 2005, la SCT otorgó a AMAIT la Concesión para administrar, operar y explotar y en su caso construir el Aeropuerto por un plazo de 50 años.

El 14 de agosto de 2019, Aleatica a través de su subsidiaria AAToluca suscribió con GACM, en acuerdo con la SCT y la comparecencia del GEM y ASA, una carta de intención en la que se establecen los criterios indicativos conforme a los cuales AAToluca y GACM conducirán la negociación sobre la venta de las acciones propiedad de AAToluca representativas del 49% del capital social de AMAIT, titular de la Concesión para la administración, operación y explotación del Aeropuerto Internacional de Toluca.

A la fecha de este informe se han retomado las negociaciones con el Gobierno Federal para concretar la Transacción Potencial.



Por lo tanto, en el estado de posición financiera desde el 2019 la inversión en asociada ha sido clasificada como Activo no corriente mantenido para la venta en el estado de posición financiera y registrada a su valor neto de realización

31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021				
Entidades	Actividades	Porcentaje de participación %	Inversión en acciones	Participación en resultados
AMAIT	Administrar, operar, construir y/o explotar el Aeropuerto Internacional "Adolfo López Mateos".	49.00	\$ <u>1,400,000</u>	\$ <u>-</u>

11. Entidad como arrendatario

La Entidad arrienda diversos activos, incluyendo edificios, vehículos y equipo de telepeaje.

Activos por derechos de uso	Edificios	Vehículos	Equipo de telepeaje y otros activos	Total
Costo:				
Al inicio de 2021	\$ 135,354	\$ 62,545	\$ 129,344	\$ 327,243
Adiciones	<u>(1,451)</u>	<u>20,668</u>	<u>194,126</u>	<u>213,343</u>
Al 31 de diciembre de 2021	133,903	83,213	323,470	540,586
Adiciones (bajas), neto	<u>(7,610)</u>	<u>13,547</u>	<u>-</u>	<u>5,937</u>
Al 31 de diciembre de 2022	126,293	96,760	323,470	546,523
Adiciones (bajas), neto	<u>-</u>	<u>2,947</u>	<u>(7,000)</u>	<u>(4,053)</u>
Al 31 de diciembre de 2023	<u>\$ 126,293</u>	<u>\$ 99,707</u>	<u>\$ 316,470</u>	<u>\$ 542,470</u>
Depreciación acumulada:				
Al inicio de 2021	\$ 76,696	\$ 27,750	\$ 36,955	\$ 141,401
Cambio del periodo	<u>(41,186)</u>	<u>18,399</u>	<u>29,370</u>	<u>6,583</u>
Al 31 de diciembre de 2021	35,510	46,149	66,325	147,984
Cambio del periodo	<u>1,732</u>	<u>22,182</u>	<u>39,443</u>	<u>63,357</u>
Al 31 de diciembre de 2022	37,242	68,331	105,768	211,341
Adiciones (bajas), neto	<u>10,915</u>	<u>16,523</u>	<u>31,416</u>	<u>58,854</u>
Al 31 de diciembre de 2023	<u>\$ 48,157</u>	<u>\$ 84,854</u>	<u>\$ 137,184</u>	<u>\$ 270,195</u>
Valor en libros:				
Al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ 98,393</u>	<u>\$ 37,064</u>	<u>\$ 257,145</u>	<u>\$ 392,602</u>
Al 31 de diciembre de 2022	<u>\$ 89,051</u>	<u>\$ 28,429</u>	<u>\$ 217,702</u>	<u>\$ 335,182</u>
Al 31 de diciembre de 2023	<u>\$ 78,136</u>	<u>\$ 14,853</u>	<u>\$ 179,286</u>	<u>\$ 272,275</u>



Montos reconocidos en estado consolidado de resultados	2023	2022	2021
Gasto por depreciación del activo por derechos de uso	\$ 68,580	\$ 72,879	\$ 59,754
Gasto por depreciación del activo por derechos de uso capitalizados	-	-	1,466
Gasto financiero causado por los pasivos por arrendamiento	27,762	32,068	70,358
Gasto relacionado a arrendamientos de activos de bajo valor	6,818	6,915	6,402

La Entidad tiene compromisos por \$56,118, \$71,800 y \$70,854 al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, respectivamente, por concepto de arrendamientos de corto plazo.

El total de las salidas de efectivo por concepto de arrendamientos asciende a \$67,347, \$64,693 y \$81,219 para 2023, 2022 y 2021, respectivamente.

12. Pasivos por arrendamiento

	2023	2022	2021
Análisis de madurez:			
Año 1	\$ 43,048	\$ 77,893	\$ 95,559
Año 2	61,640	67,685	85,402
Año 3	36,051	60,563	76,584
Año 4	35,149	35,417	67,545
Año 5	37,139	35,149	45,870
Posteriores	<u>145,311</u>	<u>157,430</u>	<u>211,557</u>
	358,338	434,137	582,517
Menos: Intereses no devengados	<u>(16,627)</u>	<u>(32,413)</u>	<u>(131,560)</u>
	<u>\$ 341,711</u>	<u>\$ 401,724</u>	<u>\$ 450,957</u>
Clasificado como:			
Corto plazo	\$ 56,118	\$ 71,800	\$ 70,854
Largo plazo	<u>285,593</u>	<u>329,924</u>	<u>380,103</u>
	<u>\$ 341,711</u>	<u>\$ 401,724</u>	<u>\$ 450,957</u>

La Entidad no enfrenta un riesgo de liquidez significativo respecto a sus pasivos por arrendamiento. Los pasivos por arrendamiento se monitorean.

13. Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados

	2023	2022	2021
Proveedores y acreedores	\$ 2,579,703	\$ 2,057,501	\$ 2,169,373
Impuestos por pagar	333,035	353,877	424,935
Impuestos a la utilidad por pagar	212,991	120,191	359,737
Gastos acumulados	118,603	111,335	104,948
PTU	<u>46,403</u>	<u>54,710</u>	<u>32,715</u>
	<u>\$ 3,290,735</u>	<u>\$ 2,697,614</u>	<u>\$ 3,091,708</u>



14. Deuda a largo plazo

a. La deuda a largo plazo se integra como sigue:

	2023	2022	2021
CONMEX-			
El 29 de agosto de 2014, CONMEX colocó certificados bursátiles cupón cero garantizados denominados en UDIS, por \$7,546,435 (equivalentes a 1,464,078,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón e interés durante su vigencia. Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 los certificados bursátiles revaluados ascendían a \$11,685,685, \$11,195,512 y \$10,407,003 respectivamente equivalentes a (1,464,078,000 UDIS), y su descuento \$5,352,115 (670,556,655 UDIS), \$5,500,332 (719,298,530 UDIS) y \$5,638,344 (793,213,166 UDIS), respectivamente.	\$ 6,333,570	\$ 5,695,180	\$ 4,768,659
El 18 de diciembre de 2013, se colocaron Notas senior garantizadas (“UDI senior secured notes”) por \$8,250,669 histórico (equivalente a 1,633,624,000 UDIS), con vencimiento en 2035, a tasa de interés fija del 5.95%. Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, las notas revaluadas ascendían a \$13,038,933, \$12,491,996 y \$11,612,175 respectivamente, (equivalente a 1,633,624,000 UDIS), y su descuento \$770,213 (96,498,572 UDIS), \$896,457 (117,232,960 UDIS) y \$954,121 (134,227,592 UDIS), respectivamente.	12,268,720	11,595,539	10,658,054



2023

2022

2021

El 18 de diciembre de 2013, se colocaron Notas senior garantizadas cupón cero (“Zero cupón UDI senior secured notes”) por \$10,541,862 histórico (equivales a 2,087,278,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales no pagarán intereses durante su vigencia. Con fecha 29 de agosto de 2014 una parte de estas notas fueron refinanciadas con la emisión de certificados bursátiles cupón cero garantizadas denominadas en UDIS. Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 las notas revaluadas ascendían a \$4,974,133, \$4,765,486 y \$4,429,849, respectivamente, (equivalentes a 623,200,000 UDIS) y su descuento ascendían \$2,728,162 (341,806,405 UDIS), \$2,796,110 (365,657,530 UDIS) y \$2,831,578 (398,351,883 UDIS), respectivamente.

2,245,971

1,969,376

1,598,271

El 18 de diciembre de 2013, CONMEX celebró un contrato de crédito con Goldman Sachs Bank USA, por \$6,465,000. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 14 años (con vencimiento en 2027) devengando intereses sobre el saldo insoluto del crédito en una primera etapa en base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE”) a 91 días más 2.10 puntos porcentuales (del 18 de diciembre de 2013 al 15 de diciembre de 2027). A partir de enero de 2020 se realizaron pagos al principal por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 es de \$3,727,073, \$4,436,930 y \$4,891,419, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 el descuento asciende a \$43,766, \$80,259 y \$123,843, respectivamente.

3,683,307

4,356,671

4,767,576



	2023	2022	2021
OPI			
El 31 de marzo de 2015, la Entidad a través de OPI emitió certificados bursátiles denominados en UDIS por 773,908,000 UDIS, equivalentes a \$4,100,000, a una tasa de interés del 6.95% y con vencimiento en 2035. Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, los certificados bursátiles ascendían a \$5,204,141, \$5,278,782 y \$5,160,045 equivalentes a (652,017,265 UDIS), respectivamente.	5,204,141	5,278,782	5,160,045
El 15 de diciembre de 2021 OPI celebró un contrato de apertura de crédito simple con Banco Santander México, S.A., por un monto de \$2,359.5 millones. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 6 años (con vencimiento en 2027) devengando intereses sobre el saldo insoluto del crédito en una primera etapa en base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE”) a 28 días más un margen de 3.85 puntos porcentuales (del 15 de diciembre de 2022 al 15 de septiembre de 2027). A partir de septiembre 2023 se realizarán pagos al principal.	2,306,650	2,136,316	103,019
VIADUCTO BICENTENARIO			
El 27 de noviembre de 2009, celebró contratos de apertura de crédito simple con BANOBRAS y FONADIN. BANOBRAS (Crédito preferente A)			
La cantidad de \$2,000,000 del crédito se destinaron al pago de la contraprestación inicial al GEM, el pago de las inversiones realizadas y por realizar en relación con la construcción del proyecto. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 15 años mediante 60 exhibiciones y devenga intereses al 8.2550% más puntos base anuales (2.75%-4.5%). Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 se han realizado amortizaciones por \$1,209,400, \$1,160,600 y \$1,142,200, respectivamente.	790,600	839,400	857,800



2023

2022

2021

FONADIN (crédito subordinado)

El importe máximo del crédito otorgado asciende a \$1,500,000. La cantidad de \$1,200,000 del crédito se destinó a cubrir parcialmente el pago de principal e intereses de los Créditos Preferentes, el pago de los costos del contrato derivado, el pago de las comisiones del crédito subordinado, la capitalización de los intereses del crédito subordinado devengados y no pagados y los gastos de estructuración del presente contrato, incluyendo sin limitar, los honorarios y gastos de los asesores de FONADIN. La cantidad de \$300,000 del crédito se destinará al pago de costos de la obra, estudios, permisos, escalatorias, equipo de control, así como otros gastos asociados a la construcción del proyecto.

Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 15 años mediante 60 exhibiciones a partir de marzo de 2014 conforme a la cláusula sexta del contrato, y devengando intereses con base en la TIE a 91 días más ciertos puntos porcentuales (en un rango de 2.75% a 4.5%) adicionales que varían durante la vigencia del financiamiento. El saldo por pagar al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 incluye intereses capitalizados por \$2,864,493, \$2,795,276 y \$2,439,783, respectivamente. A la fecha de este informe no se han realizado amortizaciones.

4,364,493

4,295,276

3,939,783



2023

2022

2021

El 16 de marzo de 2010 se celebró un contrato de crédito simple con Banco Inbursa, S. A. (Inbursa), por el cual se le otorgó una línea de crédito de hasta \$2,000,000. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 15 años mediante 60 exhibiciones tomando el saldo insoluto del crédito dispuesto a la fecha de los pagos, y devengando intereses con base en la tasa TIIE a 91 días, más ciertos puntos porcentuales adicionales (en un rango de 2.75% a 4.5%), que varían durante la vigencia del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 se han realizado amortizaciones por \$1,209,400, \$1,160,000 y \$1,142,200, respectivamente.

790,600

839,400

857,800

AUNORTE

El 27 de marzo de 2020, la Entidad ha firmado un contrato para refinanciar la deuda con Banco Santander México, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y Banco Mercantil del Norte, S. A. por la cantidad de \$7,050,000,000. Con dichos recursos se ha prepagado la deuda anterior que a esa fecha ascendía a la cantidad de \$6,024,203,268. El refinanciamiento obtenido tiene un vencimiento de 5 años que se buscaría refinanciar. Es un contrato de crédito simple compuesto por un tramo en pesos y otro en UDIS con cobertura de tasas de referencia. La garantía de este crédito es por (a) los derechos de cobro de los peajes y (b) las acciones representativas del capital social de la Entidad.

6,619,816

6,728,936

6,720,133



GANA

2) El 19 de abril de 2011, colocó Certificados Bursátiles Fiduciarios (“Certificados Bursátiles”) en el mercado mexicano de deuda por \$1,700 millones o su equivalente en UDIS (370,225,400 UDIS) con una vigencia máxima de 20 años con una tasa de interés del 6.64%. Los recursos de los Certificados Bursátiles se utilizaron para refinanciar la deuda existente con relación a su concesión de la carretera de peaje Autopista Amozoc-Perote y Libramiento Perote, principalmente. El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es de (237,924,327 UDIS) y (257,676,838 UDIS), respectivamente.

El Consejo de Administración de la Entidad aprobó liquidar anticipadamente el saldo pendiente de pago de los certificados bursátiles fiduciarios que al 31 de diciembre de 2022 ascendían a la cantidad de \$1,853,064,461. El importe para liquidar anticipadamente estos certificados el 4 de abril de 2023, fue por la cantidad de \$1,842,006,222, previo pago del vencimiento trimestral de principal e intereses. Los recursos para hacer este pago se obtuvieron de un financiamiento realizado por su compañía tenedora Aleatica y de su parte relacionada Invex Infraestructura.

-

1,819,441

1,831,627



2023

2022

2021

AT-AT

1) Crédito Sindicado para la inversión del Proyecto (excluye IVA). El 25 de septiembre de 2017 se celebró un contrato de apertura de crédito simple con Santander, Inbursa y BANOBRAS, por una línea de crédito de hasta \$5,310 millones de pesos, destinado para financiar cualquier costo o gasto relacionado con la puesta en operación de la autopista (Construcción del Proyecto de Inversión). El plazo del crédito será hasta 20 años contados a partir de la primera disposición, y devenga intereses con base en la TIIE a 28 días, (en un rango de 2.75% a 4%) que varía durante la vigencia del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 se han realizado disposiciones por \$235,609, \$241,297 y \$244,091, respectivamente.

235,609

241,297

244,091

ALEATICA

Con fecha 27 de marzo de 2023. Se celebró el Contrato de apertura de Crédito Simple, (el "Contrato"), entre (I) Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, actuando única y exclusivamente en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número 5079, como acreditado (el "Acreditado"), (II) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE), como acreedor (el "Acreedor"), y (III) exclusivamente para los efectos previstos en el Contrato, Grupo Autopistas Nacionales, S.A. ("GANA"; y junto con el Acreditado, las "Partes del Crédito", hasta por la cantidad de \$4,800,000. Con fecha de vencimiento al 27 de marzo de 2028. Se estableció el pago de intereses a la tasa TIIE a 28 días más un margen financiero de entre 2.00% y 2.55% puntos porcentuales durante los 5 años de vigencia del crédito. El saldo al 31 de diciembre de 2023 es de \$3,307,995.

3,307,995

-

-



	2023	2022	2021
Intereses por deuda bancaria y certificados bursátiles	424,111	372,107	247,543
Gastos de formalización de deuda- neto	<u>(661,736)</u>	<u>(555,017)</u>	<u>(627,268)</u>
	47,913,847	45,612,704	41,127,133
Porción circulante de la deuda a largo plazo	(2,177,341)	(1,759,346)	(1,864,978)
Porción circulante de intereses por deuda a largo plazo y certificados bursátiles	(425,670)	(374,317)	(249,100)
Porción circulante de gastos de formalización de deuda y descuentos	<u>253,989</u>	<u>242,871</u>	<u>264,735</u>
	<u>(2,349,022)</u>	<u>(1,890,792)</u>	<u>(1,849,343)</u>
	<u>\$ 45,564,825</u>	<u>\$ 43,721,912</u>	<u>\$ 39,277,790</u>

1) **AT-AT:**

La deuda se encuentra garantizada por a) los derechos fideicomisarios bajo el Fideicomiso F/1760, b) contrato de prenda sobre acciones, c) contrato de prenda sin transmisión de posesión d) en su caso, la carta de crédito para la reserva del servicio de la deuda e) la carta de crédito y f) el contrato de apoyo.

El 6 de febrero de 2024 la Entidad formalizó la refinanciación de este préstamo en condiciones similares al crédito original y con los mismos acreedores, incrementando la línea de crédito de \$5,310,000 a \$7,200,000, por lo que el saldo pendiente de pago a largo plazo se clasifica en el corto plazo por \$110,116.

2) **GANA:**

Con fecha 4 de abril de 2023 y en seguimiento al aviso de amortización programada (el "Aviso"), entregado el 27 de marzo de 2023 GANA, una subsidiaria de la Entidad, respecto de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra "GANACB 11U" (los "Certificados Bursátiles") emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario") en el contrato fideicomiso irrevocable de administración, garantía y fuente de pago identificado con el número 3101 (antes F/300861) (según el mismo ha sido modificado a esta fecha), la Compañía informa al mercado que en esta misma fecha, se ha llevado a cabo la amortización total anticipada de los Certificados Bursátiles por parte de GANA y el Fiduciario, con los recursos netos derivados de la primera disposición de cierto contrato de apertura de crédito simple por un monto de hasta \$4,800,000, de fecha 27 de marzo de 2023, celebrado entre Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, actuando única y exclusivamente en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número 5079, en su carácter de acreditado, y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (el "Contrato de Crédito"), en los términos y condiciones previstos en el Aviso.

La fuente de pago del Contrato de Crédito comprende, entre otros, los remanentes y derechos fideicomisarios de GANA al amparo de la Concesión (según dicho término se define en los Certificados Bursátiles).



Los créditos a largo plazo contratados por algunas subsidiarias incluyen ciertas cláusulas restrictivas entre las que se encuentran la prohibición de fusionarse o escindirse sin previa autorización de las instituciones acreedoras, modificar su tenencia accionaria y estatutos sociales sin expreso consentimiento de las mismas, cambio de giro, disolución, garantizar con sus bienes algún financiamiento adicional, obligaciones sobre pago de impuestos, vender activos, limitaciones en el reparto de dividendos, así como mantener ciertas razones financieras. Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, dichas cláusulas restrictivas fueron cumplidas.

b. Las tasas y tipos de cambio, vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados, fueron como sigue:

	2021	2022	2023	2 de abril de 2024
TIE a 28 días	5.7150%	10.7605%	11.5035%	11.2475%
TIE a 91 días	5.8550%	10.9749%	11.4750%	11.4954%
UDI	7.108233	7.646804	7.981602	8.119400
EURO	23.1438	20.7810	18.6896	17.7983
DÓLAR	20.4342	19.4715	16.9190	16.5673

c. Los vencimientos del capital de la deuda a largo plazo, a valor nominal al 31 de diciembre de 2023, son como sigue:

Año de vencimiento	Importe valor nominal
2025	\$ 8,279,944
2026	2,345,636
2027	3,482,958
2028	3,406,194
Años posteriores	<u>37,353,656</u>
Total del pasivo a largo plazo	<u>\$ 54,868,388</u>

d. Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, la Entidad tiene líneas de crédito, cuyos montos aún no dispuestos ascienden a \$5,349,167, \$5,180,090 y \$7,633,620, respectivamente.

e. Conciliación de las obligaciones derivadas de las actividades de financiamiento.

	01/01/2023	Financiamientos bancarios pagados	Financiamientos bancarios obtenidos	Intereses pagados	Intereses devengados / actualización de principal e intereses en UDIS	Otros cambios	31/12/2023
Préstamos bancarios	\$ 19,177,037	\$ (1,094,855)	\$ 3,613,046	\$ (2,799,771)	\$ 3,118,609	\$ (243,843)	\$ 21,770,223
Certificados bursátiles	<u>26,435,667</u>	<u>(2,148,739)</u>	<u>-</u>	<u>(1,259,871)</u>	<u>3,116,567</u>	<u>-</u>	<u>26,143,624</u>
	<u>\$ 45,612,704</u>	<u>\$ (3,243,594)</u>	<u>\$ 3,613,046</u>	<u>\$ (4,059,642)</u>	<u>\$ 6,235,176</u>	<u>\$ (243,843)</u>	<u>\$ 47,913,847</u>
	01/01/2022	Financiamientos bancarios pagados	Financiamientos bancarios obtenidos	Intereses pagados	Intereses devengados / actualización de principal e intereses en UDIS	Otros cambios	31/12/2022
Préstamos bancarios	\$ 17,090,093	\$ (697,826)	\$ 2,067,887	\$ (1,531,640)	\$ 2,425,253	\$ (176,730)	\$ 19,177,037
Certificados bursátiles	<u>24,037,040</u>	<u>(408,800)</u>	<u>-</u>	<u>(1,256,499)</u>	<u>4,063,926</u>	<u>-</u>	<u>26,435,667</u>
	<u>\$ 41,127,133</u>	<u>\$ (1,106,626)</u>	<u>\$ 2,067,887</u>	<u>\$ (2,788,139)</u>	<u>\$ 6,489,179</u>	<u>\$ (176,730)</u>	<u>\$ 45,612,704</u>



	01/01/2021	Financiamientos bancarios pagados	Financiamientos bancarios obtenidos	Intereses pagados	Intereses devengados / actualización de principal e intereses en UDIS	Otros cambios	31/12/2021
Préstamos bancarios	\$ 17,493,723	\$ (1,135,168)	\$ 103,019	\$ (1,091,493)	\$ 1,827,516	\$ (107,504)	\$ 17,090,093
Certificados bursátiles	<u>21,699,650</u>	<u>(348,779)</u>	<u>-</u>	<u>(1,203,364)</u>	<u>3,889,533</u>	<u>-</u>	<u>24,037,040</u>
	<u>\$ 39,193,373</u>	<u>\$ (1,483,947)</u>	<u>\$ 103,019</u>	<u>\$ (2,294,857)</u>	<u>\$ 5,717,049</u>	<u>\$ (107,504)</u>	<u>\$ 41,127,133</u>

15. Provisión para mantenimiento mayor

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 la provisión por mantenimiento mayor de las vías concesionadas se integra como sigue:

	CONMEX	VIADUCTO BICENTENARIO	GANÁ	AUNORTE	Eliminaciones	Total
Saldo al 1/1/2021	\$ 597,814	\$ 246,877	\$ 269,099	\$ 209,013	\$ -	\$ 1,322,803
Adiciones	602,390	3,764	280,000	-	(199,880)	686,274
Aplicaciones	<u>(612,204)</u>	<u>(104,823)</u>	<u>(271,208)</u>	<u>(79,583)</u>	<u>199,880</u>	<u>(867,938)</u>
Saldo al 31/12/2021	<u>588,000</u>	<u>145,818</u>	<u>277,891</u>	<u>129,430</u>	<u>-</u>	<u>1,141,139</u>
Adiciones	524,755	75,600	290,000	-	(161,878)	728,477
Aplicaciones	<u>(619,480)</u>	<u>(132,630)</u>	<u>(237,135)</u>	<u>(40,086)</u>	<u>161,878</u>	<u>(867,453)</u>
Saldo al 31/12/2022	<u>493,275</u>	<u>88,788</u>	<u>330,756</u>	<u>89,344</u>	<u>-</u>	<u>1,002,163</u>
Adiciones:						
Operación	985,188	126,457	280,000	155,386	(202,846)	1,344,185
Costo financiero	49,327	9,254	38,671	7,614	-	104,866
Aplicaciones	<u>(761,685)</u>	<u>(73,792)</u>	<u>(239,013)</u>	<u>(46,323)</u>	<u>202,846</u>	<u>(917,967)</u>
Saldo al 31/12/2023	<u>\$ 766,105</u>	<u>\$ 150,707</u>	<u>\$ 410,414</u>	<u>\$ 206,021</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,533,247</u>

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, la clasificación del corto y largo plazo de la provisión que tiene la Entidad por concepto de mantenimiento es la siguiente:

	31 de diciembre de 2023				
	CONMEX	VIADUCTO BICENTENARIO	GANÁ	AUNORTE	Total
Corto plazo	\$ 491,758	\$ 116,317	\$ 159,921	\$ 100,721	\$ 868,717
Largo plazo	<u>274,347</u>	<u>34,390</u>	<u>250,493</u>	<u>105,300</u>	<u>664,530</u>
Total	<u>\$ 766,105</u>	<u>\$ 150,707</u>	<u>\$ 410,414</u>	<u>\$ 206,021</u>	<u>\$ 1,533,247</u>
	31 de diciembre de 2022				
	CONMEX	VIADUCTO BICENTENARIO	GANÁ	AUNORTE	Total
Corto plazo	\$ 297,571	\$ 88,788	\$ 237,996	\$ 81,203	\$ 705,558
Largo plazo	<u>195,704</u>	<u>-</u>	<u>92,760</u>	<u>8,141</u>	<u>296,605</u>
Total	<u>\$ 493,275</u>	<u>\$ 88,788</u>	<u>\$ 330,756</u>	<u>\$ 89,344</u>	<u>\$ 1,002,163</u>
	31 de diciembre de 2021				
	CONMEX	VIADUCTO BICENTENARIO	GANÁ	AUNORTE	Total
Corto plazo	\$ 364,486	\$ 145,818	\$ 194,267	\$ 94,375	\$ 798,946
Largo plazo	<u>223,514</u>	<u>-</u>	<u>83,624</u>	<u>35,055</u>	<u>342,193</u>
Total	<u>\$ 588,000</u>	<u>\$ 145,818</u>	<u>\$ 277,891</u>	<u>\$ 129,430</u>	<u>\$ 1,141,139</u>



16. Beneficios a empleados

La Entidad reconoce obligaciones por beneficios definidos que cubren a todos los empleados que cumplan 65 años de edad.

Estas obligaciones cubren también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por la ley. El pasivo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los supuestos principales usados para propósitos de las valuaciones actuariales son las siguientes:

	Valuación al		
	2023 %	2022 %	2021 %
Tasa de descuento	9.75	9.50	8.00
Tasa de inflación a largo plazo	5.00	8.50	3.50
Tasa esperada de incremento salarial	6.00	7.70	4.50

Los importes reconocidos en los resultados de estos planes de beneficios definidos son:

	2023		
	Plan de pensiones	Prima de antigüedad	Total
Costo laboral del servicio actual	\$ 11,428	\$ 1,817	\$ 13,245
Intereses sobre la obligación	<u>11,916</u>	<u>1,279</u>	<u>13,195</u>
	<u>\$ 23,344</u>	<u>\$ 3,096</u>	<u>\$ 26,440</u>
	2022		
	Plan de pensiones	Prima de antigüedad	Total
Costo laboral del servicio actual	\$ 7,095	\$ 3,302	\$ 10,397
Intereses sobre la obligación	<u>9,256</u>	<u>1,006</u>	<u>10,262</u>
	<u>\$ 16,351</u>	<u>\$ 4,308</u>	<u>\$ 20,659</u>
	2021		
	Plan de pensiones	Prima de antigüedad	Total
Costo laboral del servicio actual	\$ 13,814	\$ 1,390	\$ 15,204
Intereses sobre la obligación	<u>8,054</u>	<u>744</u>	<u>8,798</u>
	<u>\$ 21,868</u>	<u>\$ 2,134</u>	<u>\$ 24,002</u>

El gasto del año se incluye en los costos y gastos de operación en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

El importe incluido en el estado consolidado de posición financiera que surge de la obligación de la Entidad respecto a sus planes de beneficios definidos es el siguiente:

	2023		
	Plan de pensiones	Prima de antigüedad	Total
Obligación por beneficios definidos	<u>\$ 143,829</u>	<u>\$ 16,388</u>	<u>\$ 160,217</u>
	2022		
	Plan de pensiones	Prima de antigüedad	Total
Obligación por beneficios definidos	<u>\$ 130,837</u>	<u>\$ 14,121</u>	<u>\$ 144,958</u>



	2021		
	Plan de pensiones	Prima de antigüedad	Total
Obligación por beneficios definidos	\$ 120,915	\$ 13,099	\$ 134,014

Otras revelaciones que requieren las IFRS se consideran poco importantes.

17. Instrumentos financieros

Sociedad	Tipo de derivado, valor o contrato	Fines de cobertura u otros fines (negociación/ posición larga o corta)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Monto nocional/valor nominal			Valor razonable activo		
					2023	2022	2021	2023	2022	2021
					AUNORTE	SWAP	tasa de interés	02-abr-20	18-mar-25	1,303,404
AUNORTE	SWAP	tasa de interés	02-abr-20	18-mar-25	1,303,404	1,346,268	1,387,299	57,306	77,542	28,128
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18-feb-14	15-dic-25	1,304,475	1,552,925	1,711,997	55,468	76,243	20,171
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18-feb-14	15-dic-25	745,415	997,386	978,284	32,697	45,233	14,012
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18-feb-14	15-dic-25	745,415	997,386	978,284	33,609	46,940	16,489
ALEATICA	SWAP	tasa de interés	28-mar-23	30-abr-26	2,473,746	-	-	9,082	-	-
								<u>\$ 245,555</u>	<u>\$ 323,784</u>	<u>\$ 107,021</u>

a. Administración del riesgo de capital

La capacidad de la Entidad para comenzar operaciones en sus actuales y nuevas concesiones depende de que logre invertir capital y obtener financiamiento, según se requiere en términos de sus concesiones.

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la liberación de derechos de vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para cumplir con los calendarios previstos en sus concesiones y tener un efecto negativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La Entidad está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos.

La administración de la Entidad revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 se muestra a continuación:

- Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

	2023	2022	2021
Deuda ⁽ⁱ⁾	\$ 47,913,847	\$ 45,612,704	\$ 41,127,133
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomisos	<u>(15,399,102)</u>	<u>(11,158,429)</u>	<u>(9,246,621)</u>
Deuda neta	<u>\$ 32,514,745</u>	<u>\$ 34,454,275</u>	<u>\$ 31,880,512</u>
Capital contable ⁽ⁱⁱ⁾	<u>\$ 53,710,836</u>	<u>\$ 53,064,238</u>	<u>\$ 53,001,910</u>
Índice de deuda neta a capital contable	<u>60.54%</u>	<u>64.93%</u>	<u>60.15%</u>

(i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados), como se describe en las Notas 14 y 17.

(ii) El capital contable incluye todas las reservas y el capital social de la Entidad que son administrados como capital.



b. **Políticas contables materiales**

Los detalles de las políticas contables materiales y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos de capital se revelan en la Nota 3.

c. **Categorías de instrumentos financieros**

	2023	2022	2021
Activos financieros:			
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomisos	\$ 15,433,562	\$ 11,158,429	\$ 9,246,621
Préstamos y cuentas por cobrar:			
Cuentas por cobrar por servicios	616,546	476,183	296,934
Cuentas por cobrar a partes relacionadas a corto y largo plazo	1,188,975	1,062,966	982,332
Instrumentos financieros derivados a largo plazo	245,555	323,784	107,021
Pasivos financieros:			
Pasivos financieros a costo amortizado:			
Deuda a corto plazo	\$ 2,349,022	\$ 1,890,792	\$ 1,849,343
Deuda a largo plazo	45,564,825	43,721,912	39,277,790
Cuentas por pagar a proveedores y acreedores	2,579,703	2,057,501	2,169,373
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	34,069	20,578	4,847
Contratos de arrendamiento, corto plazo y largo plazo	341,711	401,724	450,957

Los activos y pasivos de la Entidad están expuestos a diversos riesgos económicos que incluyen riesgos financieros de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

d. **Objetivos de la administración del riesgo financiero**

El área de finanzas de la Entidad realiza y supervisa los riesgos financieros relacionados con las operaciones a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones por grado y la magnitud de los riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de precios, riesgo en las tasas de interés y riesgos cambiarios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez.

La política de control interno de la Entidad establece que la contratación de crédito y de los riesgos involucrados en los proyectos requiere el análisis colegiado por los representantes de las áreas de finanzas, jurídico, administración y operación, en forma previa a su autorización. Dentro de dicho análisis se evalúa también el uso de derivados para cubrir riesgos del financiamiento. Por política de control interno, la contratación de derivados es responsabilidad de las áreas de finanzas y administración de la Entidad una vez concluido el análisis mencionado.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias. Se utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir ciertas exposiciones a los riesgos financieros de operaciones reconocidas en el estado consolidado de posición financiera (activos y pasivos reconocidos). Los instrumentos financieros derivados que se contratan pueden ser designados para fines contables de cobertura o de negociación, sin que esto desvíe su objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la Entidad en sus proyectos.



e. **Riesgo de mercado**

Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos financieros de precio, de tasas de interés y cambiarios.

Los análisis de sensibilidad que se presentan consideran que todas las variables se mantienen constantes, excepto por aquellas en las que se muestra la sensibilidad.

Administración del riesgo de precios

La Entidad está expuesta a riesgos de precios, principalmente por los costos de mantenimiento de las autopistas que están vinculados a los precios internacionales del petróleo.

Por otro lado, los peajes que cobra la Entidad están regulados y se ajustan en base en el INPC en México.

La Entidad considera que su exposición a riesgo de precio es poco significativa, debido a que, en el caso de no ser recuperada la inversión con las tasas establecidas, es muy factible el que se pueda renegociar tanto el plazo de la concesión como las tarifas.

Administración del riesgo cambiario

La Entidad está expuesta a riesgo cambiario derivado de deudas emitidas en UDIS. En este momento la sociedad tiene en esta situación las siguientes operaciones:

El 29 de agosto de 2014, CONMEX realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizados y denominados en UDIS por \$7,546 millones o su equivalente en UDIS (1,464,078,000 UDIS). Al 31 de diciembre de 2023 el saldo es por \$11,686 millones que equivalen a (1,464,078,000 UDIS).

Con fecha 18 de diciembre de 2013, CONMEX realizó la colocación de notas senior garantizadas y denominadas en UDIS por \$18,792 millones o su equivalente en UDIS (3,720,902,000 UDIS). Al 31 de diciembre de 2023 el saldo es por \$17,469 millones que equivalen a (2,256,824,000 UDIS).

Con fecha 31 de marzo de 2015, OPI, emitió certificados bursátiles denominados en UDIS por un monto de (773,908,000 UDIS), equivalentes a \$4,100 millones, a una tasa de interés del 6.95% y con vencimiento en 2035. Al 31 de diciembre de 2023 los certificados bursátiles revaluados ascendían a \$5,204 millones, equivalente a (652,017,265 UDIS).

Estas deudas representan la exposición a riesgo cambiario. Para las demás deudas, la Entidad contrata sus financiamientos en la misma moneda de la fuente de su repago. La administración considera que las posiciones en UDIS, no exponen a la Entidad, a riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de las concesiones, principal fuente de pago de los financiamientos, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

- **Análisis de sensibilidad a la Unidad de Inversión (UDI)**

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Entidad a un incremento y decremento del 10% en UDI. Dicha fluctuación representa la evaluación de la administración sobre el posible cambio razonable en el valor de UDI. El análisis de sensibilidad incluye únicamente la posición monetaria al 31 de diciembre de 2023. Cuando el peso se aprecia en 10% contra la UDI, resultaría en un incremento en los resultados y en el capital contable. Cuando el peso se deprecia en 10% contra la UDI, resultaría en un decremento en los resultados y en el capital contable.

	2023
Resultados y capital contable	\$ <u>3,740,896</u>

Este efecto, representaría un incremento/decremento en el resultado consolidado del período anual de 2023.



El análisis de sensibilidad puede no ser representativo del riesgo cambiario durante el período debido a variaciones en la posición neta denominada en UDIS.

Administración del riesgo de tasas de interés

La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que sus subsidiarias obtienen préstamos a tasas de interés variables.

La exposición a tasas de interés surge principalmente por las deudas a largo plazo que están contratadas a tasas variables (TIIE).

Los contratos relativos a la deuda actual de las subsidiarias de la Entidad podrían imponer restricciones a la capacidad de esta última para operar.

Para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, la Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (SWAP), así como opciones (CAP), para fijar tasas variables o establecer un techo y ligarlo a la generación de flujos de efectivo derivados de las fuentes de ingreso.

- Análisis de sensibilidad para las tasas de interés

Los siguientes análisis de sensibilidad han sido determinados con base en la exposición a las tasas de interés tanto para los instrumentos derivados como para los no derivados al final del período sobre el que se informa. Para los pasivos a tasa variable, se prepara un análisis suponiendo que el importe del pasivo vigente al final del período sobre el que se informa ha sido el pasivo vigente para todo el año. Al momento de informar internamente al personal clave de la gerencia sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de 100 puntos base, lo cual representa la evaluación de la gerencia sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.

Si las tasas de interés hubieran estado 100 puntos base por encima/por debajo de las tasas de interés de los préstamos y todas las otras variables permanecen constantes.

La utilidad de los períodos terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 disminuiría/aumentaría \$170,909, \$168,322 y \$134,735 respectivamente, principalmente atribuible a la exposición de la Entidad a las tasas de interés sobre sus préstamos a tasa variable.

- Operaciones vigentes de cobertura de tasa de interés.

Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo.

Las siguientes tablas detallan los importes del capital nocional y los términos restantes de los instrumentos financieros derivados contratados por la Entidad a través de sus subsidiarias.

i. Instrumentos financieros derivados, (SWAP) de tasa de interés.

AUNORTE

El 27 de marzo de 2020 Autopista Urbana Norte, S. A. de C. V. (“AUNORTE”) contrató un crédito con diversas entidades financieras por una cantidad de hasta MXN\$7,050,000 (“Contrato de Crédito”). El crédito obtenido quedó distribuido con las siguientes instituciones. Banco Mercantil del Norte, S.A.(BANORTE) y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) aportan la cantidad de \$4,700,000, el préstamo por este importe establece el pago de intereses a la tasa (TIIE) a 28 días más margen. Banco Santander México S.A. (SANTANDER) aportó al crédito simple la cantidad de \$2,350,000 en Unidades de Inversión (UDIS). Con la finalidad de cubrir el riesgo de los intereses a tasas variables AUNORTE contrató el 2 de abril de 2020 un intercambio de tasas de interés (SWAP). Al 31 de diciembre de 2023 la deuda se encuentra cubierta al 37.6%.



Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 se reconoció un activo por \$114,699, \$155,368 y \$56,349, respectivamente, con efecto en resultados integrales de \$40,669, (\$99,019) y (\$272,879), respectivamente, e impuesto diferido acumulado neto por (\$12,201), \$29,706 y \$81,864, respectivamente. El monto incluido en el resultado integral, dentro del capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte, dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 no hubo ineffectividad en sus operaciones.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de (SWAP) de tasas de interés que AUNORTE tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente TIIIE a 28 31/12/2023	Tasa fija	Vencimiento	Valor razonable Activo 2023	Valor razonable Activo 2022	Valor razonable Activo 2021
IRS 1	BBVA BANCOMER	\$ 1,303,404	11.5035%	6.67%	18/03/2025	\$ 57,393	\$ 77,826	\$ 28,221
IRS 2	BANOBRAS	<u>1,303,404</u>	11.5035%	6.67%	18/03/2025	<u>57,306</u>	<u>77,542</u>	<u>28,128</u>
		<u>\$ 2,606,808</u>				<u>\$ 114,699</u>	<u>\$ 155,368</u>	<u>\$ 56,349</u>

CONMEX

Como se menciona en la Nota 14, con fecha 18 de diciembre de 2013 se celebró un contrato de Crédito con Goldman Sachs Bank USA, que establece el pago de intereses a tasa TIIIE a 91 días más margen financiero (Intereses más 2.10 puntos porcentuales), contratando un intercambio de tasas de interés (SWAP) con la finalidad de cubrir el riesgo de los intereses a tasas variables. Al 31 de diciembre de 2023, la deuda se encuentra cubierta al 75%.

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 se reconoció un activo de \$121,774, \$168,416 y \$50,672 respectivamente, con efecto en resultados integrales de \$46,642, (\$117,744) y (\$351,137), respectivamente, e impuesto diferido por (\$13,993), \$35,323 y \$105,341, respectivamente. El monto incluido en el resultado integral, dentro del capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte, dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 no hubo ineffectividad en sus operaciones.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de (SWAP) de tasas de interés que CONMEX tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente TIIIE a 91 31/12/2023	Tasa fija	Vencimiento	Valor razonable Activo 2023	Valor razonable Activo 2022	Valor razonable Activo 2021
IRS 1	GOLDMAN SACHS USA	\$ 1,304,475	11.4750%	6.915%	15/12/2025	\$ 55,468	\$ 76,243	\$ 20,171
IRS 2	GOLDMAN SACHS USA	745,415	11.4750%	6.818%	15/12/2025	32,697	45,233	14,012
IRS 3	GOLDMAN SACHS USA	<u>745,415</u>	11.4750%	6.735%	15/12/2025	<u>33,609</u>	<u>46,940</u>	<u>16,489</u>
		<u>\$ 2,795,305</u>				<u>\$ 121,774</u>	<u>\$ 168,416</u>	<u>\$ 50,672</u>

ALEATICA

Como se menciona en la Nota 14, con fecha 27 de marzo de 2023 se celebró un contrato de apertura de Crédito Simple con Banco Mercantil del Norte (BANORTE), que establece el pago de intereses a tasa TIIIE a 28 días más un margen financiero de entre 2.00% y 2.55% puntos porcentuales durante los 5 años de vigencia del crédito, fecha de vencimiento al 27 de marzo de 2028, contratando un intercambio de tasas de interés (SWAP) con la finalidad de cubrir el riesgo de los intereses a tasas variables. Al 31 de diciembre de 2023, la deuda se encuentra cubierta al 75%.



Al 31 de diciembre de 2023 se reconoció un activo de \$9,082, con efecto en resultados integrales de (\$1,250), e impuesto diferido por \$375 y un efecto (ingresos) por el reciclamiento en el resultado del periodo de (\$7,832). El monto incluido en el resultado integral, dentro del capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte, dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2023, no hubo ineffectividad en sus operaciones.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de (SWAP) de tasas de interés que ALEATICA tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente THIE a 28 31/12/2023	Tasa fija	Vencimiento	Valor razonable Activo 2023	Valor razonable Activo 2022	Valor razonable Activo 2021
IRS 1	BANORTE	\$ 2,473,746	11.5035%	9.71%	30/04/2026	\$ 9,082	\$ -	\$ -

f. **Administración del riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Entidad. La Entidad ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Entidad únicamente realiza transacciones con entidades que cuentan con una calificación de riesgo equivalente al grado de inversión o superior.

Esta información la suministran agencias calificadoras independientes y, de no estar disponible, la Entidad utiliza otra información financiera pública disponible y sus propios registros comerciales para calificar a sus principales clientes. La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2023 asciende aproximadamente a \$1,805,521, mostrados en el inciso c) Categorías de instrumentos financieros que describen los principales activos financieros sujetos a riesgo de crédito.

g. **Administración del riesgo de liquidez**

La Entidad administra el riesgo de liquidez estableciendo un marco apropiado para la administración del financiamiento a corto, mediano y largo plazo, y los requerimientos de administración de la liquidez. La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas, facilidades bancarias y para la obtención de créditos, mediante la vigilancia continua de los flujos de efectivo proyectados y reales. La Nota 14 especifica los detalles de los financiamientos contratados por la Entidad, así como su vencimiento. La Entidad mantiene reservas en Fideicomisos con base en sus obligaciones contractuales cuyos fondos están destinados al pago de deuda, mantenimiento y obras de ampliación de autopistas entre otros.

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual restante de la Entidad para sus pasivos financieros actuales no derivados con períodos de pago acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más reciente en la cual la Entidad deberá hacer pagos. Las tablas incluyen tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del período sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual la Entidad deberá hacer el pago.



2023	Ménos de 1 año y menos de 5				Total
	Ménos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años		
Préstamos bancarios	\$ 4,659,121	\$ 21,030,812	\$ 6,718,767	\$ 32,408,700	
Documento por pagar y certificados bursátiles	1,498,741	7,747,804	55,526,021	64,772,566	
Cuentas por pagar a partes relacionadas	34,069	-	-	34,069	
Pasivos por arrendamiento	43,048	169,979	145,311	358,338	
Cuentas por pagar a proveedores	<u>2,579,703</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,579,703</u>	
Total	<u>\$ 8,814,682</u>	<u>\$ 28,948,596</u>	<u>\$ 62,390,099</u>	<u>\$ 100,153,376</u>	

2022	Ménos de 1 año y menos de 5				Total
	Ménos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años		
Préstamos bancarios	\$ 3,385,321	\$ 16,816,983	\$ 4,699,940	\$ 24,902,244	
Documento por pagar y certificados bursátiles	1,713,530	7,494,076	59,756,507	68,964,113	
Cuentas por pagar a partes relacionadas	20,578	-	-	20,578	
Pasivos por arrendamiento	77,893	198,814	157,430	434,137	
Cuentas por pagar a proveedores	<u>2,057,502</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,057,502</u>	
Total	<u>\$ 7,254,824</u>	<u>\$ 24,509,873</u>	<u>\$ 64,613,877</u>	<u>\$ 96,378,574</u>	

2021	Ménos de 1 año y menos de 5				Total
	Ménos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años		
Préstamos bancarios	\$ 2,766,548	\$ 18,027,191	\$ 1,320,374	\$ 22,114,113	
Documento por pagar y certificados bursátiles	1,591,667	6,828,789	55,850,415	64,270,871	
Cuentas por pagar a partes relacionadas	4,847	-	-	4,847	
Pasivos por arrendamiento	95,559	275,401	211,557	582,517	
Cuentas por pagar a proveedores	<u>2,169,373</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,169,373</u>	
Total	<u>\$ 6,627,994</u>	<u>\$ 25,131,381</u>	<u>\$ 57,382,346</u>	<u>\$ 89,141,721</u>	

h. **Valor razonable de los instrumentos financieros**

- **Valor razonable de los instrumentos financieros registrados al costo amortizado**

La administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros consolidados, se aproxima a su valor razonable:

	2023		2022		2021	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros:						
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomisos	\$ 15,433,562	\$ 15,433,562	\$ 11,158,429	\$ 11,158,429	\$ 9,246,621	\$ 9,246,621
Préstamos y cuentas por cobrar:						
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	1,188,975	1,188,975	1,062,966	1,062,966	982,332	982,332
Cuentas por cobrar por servicios	616,546	616,546	476,183	476,183	296,934	296,934
Instrumentos financieros derivados	245,555	245,555	323,784	323,784	107,021	107,021
Pasivos financieros:						
Pasivos financieros a costo amortizado:						
Préstamos bancarios y documentos por pagar	\$ 47,913,847	\$ 47,913,847	\$ 45,612,704	\$ 45,758,269	\$ 41,127,133	\$ 41,495,986
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	34,069	34,069	20,578	20,578	4,847	4,847
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	2,579,703	2,579,703	2,057,501	2,057,501	2,169,373	2,169,373
Contratos de arrendamiento	341,711	341,711	401,724	401,724	450,957	450,957



– **Valuaciones a valor razonable reconocidas en el estado consolidado de posición financiera**

La siguiente tabla proporciona un análisis de los instrumentos financieros que se valúan con posterioridad al reconocimiento inicial a valor razonable, agrupados en niveles del 1 al 3, con base en el grado al que el valor razonable es observable:

- Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y
- Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

Para determinar el valor razonable de los otros instrumentos financieros se utilizan otras técnicas como las de flujos de efectivo estimados, considerando las fechas de flujo en la estructura temporal de las tasas de interés de mercado y descontando dichos flujos con las tasas que reflejan el riesgo de la contraparte, así como el riesgo de la misma Entidad para el plazo de referencia.

El valor razonable del (SWAP) de tasa de interés se determina descontado los flujos de efectivos futuros utilizando las curvas al final del período sobre el que se informa y el riesgo de crédito inherente en el contrato.

Las opciones europeas (CAP) se evalúan por medio del modelo Black-Scholes que miden la probabilidad de que el Strike sea rebasado con base en insumos de mercado.

18. Capital contable

El capital social a valor nominal durante los años 2023,2022 y 2021 se integra como sigue:

	Número de acciones	Importe
Capital fijo	5,648	\$ 50
Capital variable	<u>1,732,179,621</u>	<u>15,334,452</u>
Total	<u>1,732,185,269</u>	<u>\$ 15,334,502</u>

- a. Al 31 de diciembre de 2023, la Entidad tiene en su poder 22,346,862 acciones recompradas, que representan el 1.29% del total de las acciones en circulación.
- b. En Resolución Unánime fuera de Asamblea, celebrada el 29 de noviembre de 2023 (Con efectos al 7 de diciembre de 2023), de la subsidiaria OPI, acordó, decretar dividendos a favor de sus accionistas, provenientes de las utilidades acumuladas de 2022, por un monto de \$700,000, de los cuales \$343,000 corresponden a la participación no controladora. Estos dividendos fueron pagados el 7 de diciembre de 2023.
- c. En Asambleas General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 abril de 2023, de la subsidiaria CAPSA se acordó decretar dividendos a favor de sus accionistas, provenientes de los resultados del ejercicio 2022, por un monto de \$70,000, de los cuales \$21,573 corresponden a la participación no controladora. De estos dividendos se pagaron \$60,000 el 2 de octubre de 2023, de los cuales \$18,491, corresponden a la participación no controladora.
- d. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 abril de 2022, de la subsidiaria GANA se acordó decretar dividendos a favor de sus accionistas, provenientes de los resultados del ejercicio 2021, por un monto de \$260,000, de los cuales \$80,126 corresponden a la participación no controladora. Estos dividendos fueron pagados el 13 de mayo de 2022.



- e. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 abril de 2022, de la subsidiaria CAPSA se acordó decretar dividendos a favor de sus accionistas, provenientes de los resultados del ejercicio 2021, por un monto de \$70,000, de los cuales \$21,573 corresponden a la participación no controladora. De estos dividendos se pagaron \$60,000 el 29 de septiembre de 2022, de los cuales \$18,491, corresponden a la participación no controladora.
- f. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar el fondo de reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. El fondo de reserva puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la Entidad, y debe ser reconstituido cuando disminuya por cualquier motivo.

La distribución del capital contable, excepto por las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

19. Transacciones y saldos con partes relacionadas

- a. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones por los años terminados al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 fueron como sigue:

	2023	2022	2021
Servicios otorgados	\$ (92,611)	\$ (82,958)	\$ (26,533)
Servicios recibidos	15,467	-	-
Otros gastos	32,548	30,111	16,477
Otros ingresos	(31,070)	(23,674)	(4,642)
Intereses devengados a favor	(61,500)	(58,292)	(54,030)
Dividendos decretados a la participación no controladora	346,082	101,699	129,329

- b. Los saldos con partes relacionadas son como sigue:

	2023	2022	2021
Por cobrar:			
Autopista del Norte, S.A.C. (Perú)	\$ 15,909	\$ 5,425	\$ -
Aleatica, S.A.U.	10,129	8,433	2,955
Libramiento Elevado de Puebla, S. A. de C. V.	7,663	4,407	3,527
Sociedad Concesionaria Vespucio (Chile)	7,308	-	-
Aleatica Labs, S. A. de C. V.	1,382	1,911	13,031
Controladora Vía Rápida Poetas, S. A. P. I. de C. V. ⁽²⁾	5,652	3,821	3,031
Autopista Río Magdalena, S.A.S. (Colombia)	6,000	3,788	-
Societa Di Progretto Brebemi, S.P.A. (Italia)	2,700	1,410	-
Aleatica, S.A. (Chile)	956	1,347	-
Terminal de contenedores de Tenerife (España)	1,341	-	-



	2023	2022	2021
Euroglosa 45 Concesionaria (España)	1,124	-	-
Argentea Gestioni, S.C.P.A. (Italia)	1,684	-	-
Terminales Marítimas del Sureste	1,102	-	-
Otras partes relacionadas	<u>7,063</u>	<u>5,801</u>	<u>783</u>
	<u>\$ 70,013</u>	<u>\$ 36,343</u>	<u>\$ 23,327</u>
Por cobrar no circulante:			
Libramiento Elevado de Puebla, S. A. de C. V. ⁽¹⁾	\$ 815,262	\$ 743,923	\$ 676,305
Controladora Vía Rápida Poetas, S. A. P. I. de C. V. ⁽²⁾	<u>303,700</u>	<u>282,700</u>	<u>282,700</u>
	<u>\$ 1,118,962</u>	<u>\$ 1,026,623</u>	<u>\$ 959,005</u>
Por pagar circulante:			
Aleatica Labs, S.A.	\$ 3,899	\$ 5,969	\$ 4,399
Aleatica, S.A.U.	30,170	14,609	239
Aleatica, S.A.	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>209</u>
	<u>\$ 34,069</u>	<u>\$ 20,578</u>	<u>\$ 4,847</u>

- (1) Con fecha 19 de agosto de 2014, el GEP otorgó la concesión a AUTOVÍAS, para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Viaducto Elevado sobre la autopista federal México-Puebla. Con fecha 8 de enero de 2015, se realiza el primer convenio modificatorio al convenio de cesión de Título de Concesión de fecha 20 de agosto de 2014, donde cede en favor del LEP la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Libramiento. El monto de la contraprestación por la cesión del Título de Concesión que a la fecha de este informe se encuentra pendiente de cobro y genera intereses sobre el saldo insoluto del 10% anual más la inflación que se registre en el período del cálculo correspondiente. Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 el saldo se encuentra integrado por un monto del principal por \$463,679 (incluye IVA), más intereses acumulados a favor por \$71,340 (incluye IVA) \$67,618 (incluye IVA) y \$62,677 (incluye IVA) en 2023, 2022 y 2021, respectivamente.
- (2) Con fecha 16 de julio de 2012, la Entidad celebró, como prestamista, un contrato de crédito simple con POETAS hasta por \$400,000 pagaderos al 31 de diciembre de 2012, devengando intereses a una tasa (TIIE) más dos puntos porcentuales. Al 31 de diciembre 2019 se han firmado 7 convenios modificatorios ampliando las fechas de vencimiento hasta el 31 de diciembre 2019 y en el cuarto convenio ampliando la línea de crédito hasta por \$550,000. Con fecha de 24 de abril de 2019 en asamblea de accionistas de POETAS aprobaron reconocer el saldo del este crédito más intereses a esa fecha por \$282,700, como aportaciones para futuros aumentos de capital "AFAC", en octubre del 2023 se incrementa las AFAC en \$21,000.
- (3) La compensación total de los directivos relevantes incluye sueldo base, bonos de desempeño y prestaciones en efectivo y otros beneficios la cual ascendió al 31 diciembre de 2023, 2022 y 2021 a \$224.0, \$211.7 y \$166.7 millones de pesos, respectivamente.



20. Integración de costos y gastos por naturaleza

a. Costos y gastos de operación

	2023	2022	2021
Servicios de operación	\$ 1,428,149	\$ 1,214,691	\$ 1,164,794
Mantenimiento mayor	1,344,185	728,477	686,274
Gastos de administración y otros	223,764	213,961	259,682
Seguros y fianzas	137,002	134,229	128,079
PTU	49,350	52,102	37,149
	<u>\$ 3,182,450</u>	<u>\$ 2,343,460</u>	<u>\$ 2,275,978</u>

b. Gastos generales y administración

	2023	2022	2021
Servicios administrativos	\$ 329,066	\$ 300,954	\$ 230,115
Asesorías y otros gastos no recurrentes	93,331	126,282	174,232
Honorarios y asesorías	75,491	67,819	66,729
Publicidad y propaganda	27,110	31,443	32,354
Otros gastos	64,503	53,752	39,358
	<u>\$ 589,501</u>	<u>\$ 580,250</u>	<u>\$ 542,788</u>

21. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2023, 2022 y 2021 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores. Debido a que se abrogó la Ley de ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, se eliminó el régimen de consolidación fiscal, por lo tanto, la Entidad y sus subsidiarias tuvieron la obligación del pago del impuesto diferido determinado a esa fecha durante los siguientes diez ejercicios a partir de 2014, el último pago fue realizado en el año 2023.

Al mismo tiempo en el que la Ley 2014 derogó el régimen de consolidación fiscal, se estableció una opción para calcular el ISR de manera conjunta en grupos de sociedades (régimen de integración fiscal). El nuevo régimen permite para el caso de sociedades integradas poseídas directa o indirectamente en más de un 80% por una sociedad integradora, tener ciertos beneficios en el pago del impuesto (cuando dentro de la Entidad existan entidades con utilidades o pérdidas en un mismo ejercicio), que podrán diferir por tres años y enterar, en forma actualizada, a la fecha en que deba presentarse la declaración correspondiente al ejercicio siguiente a aquél en que se concluya el plazo antes mencionado.

Con fecha 14 de marzo de 2014, Aleatica presentó escrito a través del cual da aviso de que opta por tributar conforme a este nuevo Régimen Opcional para Grupos de Sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título II de la Ley del ISR.

Conforme a lo dispuesto en la regla I.3.22.8. de la Resolución Miscelánea para 2014, las sociedades que al 31 de diciembre de 2013 tienen pérdidas pendientes de disminuir a nivel individual, no se pueden incluir en la determinación del resultado fiscal integrado del Grupo, hasta que hayan terminado de disminuir sus pérdidas a nivel individual, correspondientes a los ejercicios anteriores a 2014.

Las entidades del Grupo que no reunieron los requisitos para ser consideradas como parte de este régimen son GANA, CAPSA y MANOP, por no poseer más del 80% de sus acciones.

Por los movimientos de capital en distintas entidades, actualmente tampoco forman parte OPI, CONMEX y OPCEM.



- a. Los impuestos a la utilidad al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 se integran como sigue:

	2023	2022	2021
ISR causado	\$ 1,322,433	\$ 983,152	\$ 1,466,993
ISR diferido	<u>(126,469)</u>	<u>(718,400)</u>	<u>(1,690,796)</u>
	<u>\$ 1,195,964</u>	<u>\$ 264,752</u>	<u>\$ (223,803)</u>

- b. Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido son:

	2023	2022	2021
ISR diferido activo:			
Efecto de pérdidas fiscales de las subsidiarias no consolidadas pendientes de amortizar	\$ 5,462,410	\$ 6,349,733	\$ 6,592,740
Anticipos de clientes	118,331	175,671	29,319
Cuentas por pagar a proveedores, subcontratistas, gastos acumulados y obligaciones por beneficios al retiro	<u>2,094,924</u>	<u>1,773,196</u>	<u>1,672,605</u>
	7,675,665	8,298,600	8,294,664
ISR diferido pasivo:			
Inversión en concesiones	10,233,228	10,808,187	11,584,607
Instrumentos financieros derivados	71,317	97,135	32,106
Otros activos	<u>180,613</u>	<u>349,682</u>	<u>32,927</u>
	<u>10,485,158</u>	<u>11,255,004</u>	<u>11,649,640</u>
Total pasivo, neto	<u>\$ 2,809,493</u>	<u>\$ 2,956,404</u>	<u>\$ 3,354,976</u>

- c. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad consolidada antes de impuestos a la utilidad por operaciones continuas es:

	2023	2022	2021
	%	%	%
Tasa legal	30.00	30.00	30.00
Más (menos) efecto de diferencias permanentes:			
Efecto fiscal de inflación, neto	17.55	20.42	6.08
Efecto de cambio en la estimación por la reserva de valuación	5.28	62.97	(22.20)
Participación en los resultados de negocios conjuntos	<u>(.05)</u>	<u>(17.93)</u>	<u>(3.95)</u>
Tasa efectiva	<u>52.78</u>	<u>95.46</u>	<u>9.93</u>



De acuerdo con la regla I.3.4.31 de la resolución miscelánea del día 29 de abril de 2009 y vigente al 31 de diciembre de 2021, los contribuyentes que se dediquen a la explotación de una concesión, autorización o permiso otorgado por el Gobierno Federal podrán amortizar sus pérdidas fiscales hasta que se agoten, o se termine la concesión, autorización o permiso, o se liquide la entidad, lo que ocurra primero. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas individuales pendientes de amortizar ascienden a \$25,762,786 por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido en \$7,728,836 de los cuales se han considerado \$2,266,426 como estimación del ISR diferido por pérdidas fiscales.

22. Información por segmentos operativos

La Entidad administra y evalúa su operación a través de cinco segmentos operativos, que corresponden a sus concesiones, y estas representan las divisiones estratégicas de la Entidad. Las divisiones estratégicas ofrecen distintos servicios, y son administradas por separado por un Director General quien es el encargado de tomar las decisiones operativas y revisa los informes de administración internos.

A continuación, se muestra la información financiera condensada de los segmentos al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021:

2023	Conmex	Viaducto	Aunorte	GANA	AT-AT	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Ingresos por cuotas de peaje	\$ 8,107,341	\$ 1,275,366	\$ 1,536,816	\$ 1,523,052	\$ -	\$ -	\$ 12,442,575
Ingresos por construcción	1,144,275	15,623	2,916	-	298,837	149,028	1,610,679
Ingresos por servicios y otros	<u>18,226</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>6,796</u>	<u>-</u>	<u>175,820</u>	<u>200,842</u>
Total ingresos	9,269,842	1,290,989	1,539,732	1,529,848	298,837	324,848	14,254,096
Amortización de activo intangible por concesión, activos por derechos de uso y depreciación	865,407	586,226	574,295	21,271	-	96,173	2,143,372
Resultado integral de financiamiento	2,907,763	792,311	725,096	153,028	-	94,648	4,672,846
Participación en los resultados de negocios conjuntos	-	-	-	-	-	3,459	3,459
Impuestos a la utilidad	<u>1,282,843</u>	<u>(377,224)</u>	<u>(27,714)</u>	<u>146,771</u>	<u>-</u>	<u>181,626</u>	<u>1,206,302</u>
Total del activo	62,512,871	13,755,627	17,649,904	2,568,251	7,258,090	6,207,711	109,952,454
Deuda a largo plazo y porción circulante	<u>24,457,753</u>	<u>5,821,344</u>	<u>6,594,346</u>	<u>-</u>	<u>110,116</u>	<u>10,930,288</u>	<u>47,913,847</u>
Total del pasivo	<u>\$ 41,267,050</u>	<u>\$ 6,713,806</u>	<u>\$ 9,062,548</u>	<u>\$ 1,320,436</u>	<u>\$ 404,128</u>	<u>\$ (2,526,350)</u>	<u>\$ 56,241,618</u>
2022	Conmex	Viaducto	Aunorte	GANA	AT-AT	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Ingresos por cuotas de peaje	\$ 6,431,350	\$ 1,057,274	\$ 1,164,762	\$ 1,307,523	\$ -	\$ -	\$ 9,960,909
Ingresos por construcción	2,159,623	57,213	3,562	-	361,894	373,401	2,955,693
Ingresos por servicios y otros	<u>10,579</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>6,502</u>	<u>-</u>	<u>159,039</u>	<u>176,120</u>
Total ingresos	8,601,552	1,114,487	1,168,324	1,314,025	361,894	532,440	13,092,722
Amortización de activo intangible por concesión, activos por derechos de uso y depreciación	634,584	522,958	433,785	14,965	-	100,693	1,706,985
Resultado integral de financiamiento	3,440,360	695,302	773,037	158,638	-	674,246	5,741,583
Participación en los resultados de negocios conjuntos	-	-	-	-	-	165,630	165,630
Impuestos a la utilidad	<u>501,440</u>	<u>(394,409)</u>	<u>(194,815)</u>	<u>141,426</u>	<u>-</u>	<u>211,110</u>	<u>264,752</u>
Total del activo	61,662,133	13,976,843	17,757,476	3,202,601	6,960,022	2,502,641	106,061,716
Deuda a largo plazo y porción circulante	<u>23,596,375</u>	<u>5,958,727</u>	<u>6,660,623</u>	<u>1,827,484</u>	<u>111,849</u>	<u>7,457,646</u>	<u>45,612,704</u>
Total del pasivo	<u>\$ 39,287,040</u>	<u>\$ 6,751,086</u>	<u>\$ 8,915,972</u>	<u>\$ 2,464,841</u>	<u>\$ 260,871</u>	<u>\$ (4,682,332)</u>	<u>\$ 52,997,478</u>



2021	Connex	Viaducto	Aunorte	GAN A	AT-AT	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Ingresos por cuotas de peaje	\$ 5,074,228	\$ 751,898	\$ 762,259	\$ 1,179,228	\$ -	\$ -	\$ 7,767,613
Ingresos por construcción	2,357,269	13,110	20,420	-	222,088	404,979	3,017,866
Ingresos por servicios y otros	<u>10,762</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,982</u>	<u>-</u>	<u>129,655</u>	<u>142,399</u>
Total ingresos	7,442,259	765,008	782,679	1,181,210	222,088	534,634	10,927,878
Amortización de activo intangible por concesión, activos por derechos de uso y depreciación	948,349	497,673	440,623	31,413	-	98,728	2,016,786
Resultado integral de financiamiento	3,254,024	564,033	710,265	209,406	-	602,118	5,339,846
Participación en los resultados de negocios conjuntos	-	-	-	-	-	283,268	283,268
Impuestos a la utilidad	<u>-</u>	<u>(388,508)</u>	<u>(548,186)</u>	<u>94,369</u>	<u>-</u>	<u>618,635</u>	<u>(223,690)</u>
Total del activo	54,549,127	13,737,896	16,637,809	3,054,131	6,571,608	7,928,438	102,479,009
Deuda a largo plazo y porción circulante	<u>21,724,394</u>	<u>5,674,879</u>	<u>6,582,816</u>	<u>1,837,818</u>	<u>79,114</u>	<u>5,228,112</u>	<u>41,127,133</u>
Total del pasivo	<u>\$ 31,172,078</u>	<u>\$ 6,388,556</u>	<u>\$ 7,751,882</u>	<u>\$ 2,376,100</u>	<u>\$ 146,673</u>	<u>\$ 1,641,810</u>	<u>\$ 49,477,099</u>

23. Evento subsecuente

Aleatica informa sobre la carta de oferta de Aleatica, S.A.U.

Con fecha 12 de enero de 2024 Aleatica, S. A. B. de C. V. (“Aleatica” o la “Compañía”) informa al mercado que:

En esta misma fecha, el Consejo de Administración, el Comité de Prácticas Societarias, y el Director General de la Compañía recibieron una carta oferta por parte de Aleatica, S.A.U. (el “Oferente”), como accionista mayoritario de la Compañía, informando su intención de causar, a través de una asamblea general extraordinaria de accionistas de la Compañía y cualesquiera otros actos requeridos, la cancelación del registro de las acciones de la Compañía en el Registro Nacional de Valores y el desliste de las mismas en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. B. de C. V. (dicha cancelación y desliste, la “Cancelación” y el “Desliste”), incluyendo, el lanzamiento por parte del Oferente de la oferta pública de adquisición correspondiente para adquirir hasta el 0.062% de las acciones de la Compañía de las que no es titular directa o indirectamente el Oferente, conjuntamente con sus afiliadas (la “Potencial Oferta de Desliste”).

En relación con lo anterior, entre otros, dicha carta oferta menciona lo siguiente:

1. la Potencial Oferta de Desliste sería llevada a cabo de conformidad con el Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores (la “LMV”);
2. La Cancelación y Desliste, incluyendo el lanzamiento, y los términos y condiciones, de la Potencial Oferta de Desliste, estarán sujetas a la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y
3. El propósito principal de la Potencial Oferta de Desliste será: (i) que el Oferente adquiera las acciones de Aleatica México de las que no es titular directa o indirectamente el Oferente, conjuntamente con sus afiliadas; y (ii) que la Compañía lleve a cabo las acciones necesarias para llevar a cabo la Cancelación y el Desliste.

En relación con lo anterior, una vez lanzada la Potencial Oferta de Desliste, el Consejo de Administración y el Comité de Prácticas Societarias de la Compañía deberán llevar a cabo el proceso de análisis para la preparación y emisión, en términos de la LMV, de la opinión del precio de la oferta y los conflictos que puedan tener los miembros del Consejo de Administración en relación con la Potencial Oferta de Desliste.



La citada opinión: (i) será divulgada al público inversionista a más tardar el décimo día hábil siguiente al lanzamiento de la Potencial Oferta Pública de Desliste; (ii) considerará e incluirá la opinión pertinente del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad; y (iii) en su caso, podrá considerar, incluir y basarse en la opinión de un experto independiente que será divulgada en la fecha en que el Consejo de Administración emita su opinión.

Sentencia de amparo relacionada con los oficios de medidas correctivas de CNBV

Con fecha 26 de enero de 2024. En relación con los eventos relevantes del 25 de febrero de 2021, 9 de abril de 2021, 12 de abril de 2021, 12 de abril de 2023, 1 de junio de 2023, 25 de agosto de 2023, 29 de agosto de 2023 y 14 de diciembre de 2023, mediante los cuales Aleatica, S. A. B. de C. V. (“Aleatica” o la “Compañía”) (BMV: “ALEATIC”) informó al mercado sobre cuestiones relacionadas con las medidas correctivas ordenadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”) a la Compañía y a las compañías del grupo: Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V. (“OPI”) y Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. (“CONMEX”) mediante oficios de fecha 24 de febrero de 2021 (los “Oficios”), la interposición de juicios contenciosos administrativos federales (los “Juicios de Nulidad”) en contra de los Oficios y el estado de los procedimientos judiciales en trámite relacionados con dichos Oficios, la Compañía informa:

Tal como se comunicó previamente, mediante sentencia de fecha 16 de enero de 2023, dictada en el Juicio de Nulidad promovido por CONMEX, se resolvió la nulidad del Oficio dirigido a CONMEX; no obstante, a efecto de lograr una más amplia nulidad del Oficio, que incluyera el fondo de las cuestiones planteadas, CONMEX promovió un amparo directo.

El día de hoy CONMEX fue notificada de la sentencia favorable dictada en el referido juicio de amparo directo que concede a CONMEX el amparo solicitado.

En su sentencia, el Tribunal Colegiado resolvió el fondo del asunto y ordena la emisión de una nueva sentencia en el Juicio de Nulidad en la que se instruya a la CNBV emitir un nuevo oficio en el que, considerando que el derecho de recuperación estipulado en el título de concesión es incondicional, entre otras cosas, determine que CONMEX solventó las observaciones correspondientes y, por ende, no imponga acciones y medidas correctivas.

Al respecto, la Compañía resalta que: (i) el cumplimiento de la sentencia de amparo por parte de las autoridades involucradas se encuentra pendiente; y (ii) el juicio de amparo promovido por Aleatica sobre este mismo tema continúa pendiente de resolución. La Compañía estará en posibilidad de tomar una decisión final respecto a la aplicación de las resoluciones judiciales y administrativas relacionadas, una vez que suceda lo anterior.

Aleatica informa sobre la celebración de la segunda modificación al Título de concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del “Libramiento Elevado Puebla”.

Con fecha 1 de febrero de 2024. En relación con el Título de Concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del viaducto elevado de jurisdicción estatal sobre la autopista federal México-Puebla, con una longitud de 15.3 km, a partir del km 114+000 hasta el km 129+300, en la zona metropolitana de Puebla (el “Libramiento Elevado Puebla”), de fecha 18 de agosto de 2014 (el “Título de Concesión”), otorgado por el Gobierno del Estado de Puebla, cuya titular es Libramiento Elevado de Puebla, S. A. de C. V. (la “Concesionaria”), una sociedad subsidiaria de Aleatica, S. A. B. de C. V. (“Aleatica” o la “Compañía”), Aleatica informa al público inversionista que:

En esta fecha, la Concesionaria y el Gobierno del Estado de Puebla celebraron la segunda modificación al Título de Concesión (la “Segunda Modificación”) la cual establece, entre otros, la construcción de obras con los más elevados estándares de seguridad que mejorarán significativamente la eficiencia del flujo vehicular y conectividad tanto en Puebla como en el centro del País, y contribuirán a la creación de empleos en la región.

De forma específica, las modificaciones acordadas bajo la Segunda Modificación incluyen, entre otros, los siguientes conceptos:



1. Construcción de las Obras de Mejora e Interconexión. A fin de atender las necesidades de transporte en Puebla, la Segunda Modificación establece la construcción de ciertas “Obras de Mejora e Interconexión” por un monto estimado de 530 millones de pesos, consistentes en dos salidas y una entrada en el Libramiento Elevado Puebla que facilitarán el acceso a zonas industriales, centros de tránsito y carreteras locales. Adicionalmente, se acordó una aportación única de hasta 45 millones de pesos y se acordaron aportaciones continuas de hasta 5 millones de pesos anuales por parte de la Concesionara para trabajos de mantenimiento de la carretera inferior al Libramiento Elevado Puebla.
2. Ampliación de la vigencia del Título de Concesión. La extensión de la vigencia del Título de Concesión por 30 años adicionales al plazo original a fin de reflejar el impacto de diversas inversiones adicionales realizadas y por realizarse por parte de la Concesionaria, y facilitar la recuperación de las mismas, más la tasa de rendimiento garantizada.

Las modificaciones al Título de Concesión acordadas bajo la Segunda Modificación no afectan la capacidad de la Concesionaria para cumplir con sus obligaciones derivadas del Título de Concesión.

Aleatica informa sobre la reestructura del financiamiento de la autopista Atizapán – Atlacomulco

Con fecha 6 de febrero de 2024, Aleatica, S. A. B. de C. V. (BMV: ALEATIC) (“Aleatica”), informa al público inversionista que en relación con su subsidiaria Concesionaria AT-AT, S. A. de C. V. (“AT-AT”), el día de hoy AT-AT celebró (1) con Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como agente y acreedor y otras instituciones acreedoras, la reestructura de su crédito preferente garantizado para incrementar el monto máximo disponible a ser desembolsado de \$5,310 a \$7,200 millones de pesos y para extender su vencimiento de 2027 a 2031 (el “Crédito Preferente”), y (2) con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo un nuevo crédito IVA, para reemplazar el crédito IVA previo que fue repagado, por un monto máximo de hasta \$2,214.3 millones de pesos a un plazo de 4 años (el “Crédito IVA”).

Los recursos del Crédito Preferente se utilizarán para financiar entre otros, costos, gastos e inversiones requeridas para el diseño, construcción, equipamiento, operación, explotación, conservación y mantenimiento de la autopista operada por AT-AT de Altas Especificaciones denominada “Atizapán – Atlacomulco” ubicada en el Estado de México (el “Proyecto”), y los recursos del Crédito IVA se utilizarán para financiar o refinanciar el IVA derivado de cualquier concepto relacionado con la construcción y operación del Proyecto.

Asimismo, Aleatica informa que el día de hoy entraron en vigor (i) el convenio modificatorio al contrato de ingeniería procura y construcción de fecha 15 de septiembre de 2020 celebrado con fecha 6 de febrero de 2024 entre AT-AT y Latina México, S. A. de C. V. (“Latina”) en relación con el Proyecto, y (ii) el contrato de obra celebrado con fecha 18 de diciembre de 2023 entre Latina y un consorcio liderado por ICA Constructora, S. A. de C. V. respecto de los primeros tramos del Proyecto.

Sentencia de amparo relacionada con los oficios de medidas correctivas de CNBV

Con fecha 22 de febrero de 2024. En relación con los eventos relevantes del 25 de febrero de 2021, 9 de abril de 2021, 12 de abril de 2021, 12 de abril de 2023, 1 de junio de 2023, 25 de agosto de 2023, 29 de agosto de 2023, 14 de diciembre de 2023 y 26 de enero de 2024, mediante los cuales Aleatica, S. A. B. de C. V. (“Aleatica” o la “Compañía”) (BMV: “ALEATIC”) informó al mercado sobre cuestiones relacionadas con las medidas correctivas ordenadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”) a la Compañía y a las compañías del grupo: Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V. y Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. mediante oficios de fecha 24 de febrero de 2021 (los “Oficios”), la interposición de juicios contenciosos administrativos federales (los “Juicios de Nulidad”) en contra de los Oficios y el estado de los procedimientos judiciales en trámite relacionados con dichos Oficios, la Compañía informa:

“Tal como se comunicó previamente, mediante sentencia de fecha 7 de diciembre de 2022, dictada en el Juicio de Nulidad promovido por Aleatica, se resolvió la nulidad del Oficio dirigido a Aleatica; no obstante, a efecto de lograr una más amplia nulidad del Oficio, que incluyera el fondo de las cuestiones planteadas, Aleatica promovió un amparo directo.



El día de hoy Aleatica fue notificada de la sentencia favorable dictada en el referido juicio de amparo directo que concede a Aleatica el amparo solicitado.

En su sentencia, el Tribunal Colegiado resolvió el fondo del asunto y ordena la emisión de una nueva sentencia en el Juicio de Nulidad en la que se instruya a la CNBV emitir un nuevo oficio en el que, considerando que el derecho de recuperación estipulado en el título de concesión es incondicional, entre otras cosas, determine que Aleatica solventó las observaciones correspondientes y, por ende, no imponga acciones y medidas correctivas”.

Al respecto, la Compañía resalta que el cumplimiento de la sentencia de amparo por parte de las autoridades involucradas se encuentra pendiente.

Aleatica informa sobre la celebración de contrato de obra

Con fecha 23 de febrero de 2024. Aleatica, S.A.B. de C.V. (BMV: ALEATIC), en relación con (i) el proyecto consistente en el diseño, construcción, equipamiento, operación, explotación, conservación y mantenimiento de la autopista de Altas Especificaciones denominada “Atizapán – Atlacomulco” ubicada en el Estado de México (el “Proyecto”) operada por su subsidiaria Concesionaria AT-AT, S.A. de C.V. (“AT-AT”); y (ii) el convenio modificatorio al contrato de ingeniería, procura y construcción de fecha 15 de septiembre de 2020 celebrado con fecha 6 de febrero de 2024 entre AT-AT y Latina México, S.A. de C.V. (“Latina”) en relación con el Proyecto, informa al público inversionista que Latina celebró un contrato de obra con Construcciones y Dragados del Sureste, S.A. de C.V. y Calzada Construcciones, S.A. de C.V. respecto de ciertos tramos del Proyecto. Dichas sociedades son subsidiarias de Grupo HYC, S.A. de C.V.

OPI publicó su información financiera trimestral (4Q 2023) en cumplimiento a resolución de CNBV

Con fecha 27 de febrero de 2024. En relación con los eventos relevantes de fecha 25 de febrero de 2021, 9 de abril de 2021, 12 de abril de 2021, 12 de abril de 2023, 1 de junio de 2023, 25 de agosto de 2023, 29 de agosto de 2023, 14 de diciembre de 2023, 26 de enero de 2024 y 22 de febrero de 2024, mediante los cuales Aleatica, S. A. B. de C. V. (la “Compañía”) (BMV: “ALEATIC”) informó al mercado sobre ciertas cuestiones relacionadas con las medidas correctivas ordenadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”) a la Compañía y a las compañías del grupo: Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V. (“OPI”) y Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. mediante oficios de fecha 24 de febrero de 2021 (los “Oficios”) y los procedimientos judiciales relacionados con dichos Oficios, la Compañía informa:

Como se comunicó mediante evento relevante de fecha 14 de diciembre de 2023, la CNBV notificó a OPI una resolución administrativa mediante la cual, entre otros asuntos, la CNBV acatando la sentencia judicial correspondiente: (i) ordenó a OPI reexpresar y publicar, a través de los sistemas de la CNBV y de la Bolsa Mexicana de Valores, sus estados financieros de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, así como los reportes trimestrales y anuales correspondientes a esos ejercicios; y (ii) determinó que los estados financieros y reportes subsecuentes de OPI deben reflejar las modificaciones ahí ordenadas (la “Resolución”).

Al respecto, conforme a la normatividad aplicable, el día de hoy, OPI publicó su información financiera correspondiente al cuarto trimestre de 2023, en cumplimiento a la Resolución.

OPI cumplirá con la reexpresión ordenada en la Resolución dentro del plazo concedido por la CNBV para ello, considerando la prórroga otorgada.

Cumplimiento de Resolución de la CNBV

Con fecha 5 de marzo de 2024. En relación con los eventos relevantes de fecha 25 de febrero de 2021, 9 de abril de 2021, 12 de abril de 2021, 12 de abril de 2023, 1 de junio de 2023, 25 de agosto de 2023, 29 de agosto de 2023, 14 de diciembre de 2023, 26 de enero de 2024, 22 de febrero de 2024 y 27 de febrero de 2024, Aleatica, S.A.B. de C.V. (BMV: “ALEATIC”) informa que el día de hoy, dentro del plazo concedido (incluyendo la prórroga otorgada), Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. (“OPI”) dio cumplimiento a la resolución administrativa de fecha 14 de diciembre de 2023 (la “Resolución”) emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”).



Como parte del cumplimiento a la Resolución, OPI reexpresó y publicó, a través de los sistemas de la CNBV y la Bolsa Mexicana de Valores, sus estados financieros de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, así como los reportes trimestrales y anuales correspondientes a esos ejercicios y los reportes trimestrales de los primeros tres trimestres de 2023.

Aleatica actualiza información sobre procedimiento penal

Con fecha 13 de marzo de 2024. En seguimiento al evento relevante de fecha 5 de enero de 2024, relacionado con el procedimiento penal federal en contra del Director General de Aleatica, S.A.B. de C.V. (BMV: ALEATIC) (“Aleatica” y/o “la Compañía”) y otras personas (el “Procedimiento”), la Compañía informa al mercado lo siguiente:

“El día de hoy finalizó la audiencia inicial del Procedimiento llevada a cabo ante el Juez de Control Federal en relación con el caso planteado por la Fiscalía General de la República (“FGR”) respecto de la supuesta explotación ilegal del Viaducto Bicentenario. El Juez determinó que no existe delito alguno, por lo que ordenó sobreseer el caso, lo que impide que la FGR continúe con el mismo”.

“El título de concesión otorgado por el Estado de México a Viaducto Bicentenario, S.A. de C.V., subsidiaria de la Compañía, fue otorgado como resultado de un procedimiento de licitación competitivo, es válido, se encuentra vigente y su validez no le ha sido legalmente cuestionada en procedimiento administrativo alguno por parte de autoridad competente”.

24. Aprobación de la emisión de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023 fueron autorizados para su emisión el 02 de abril de 2024, por el Ing. Rubén López Barrera, Director General, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores. Los estados financieros consolidados del ejercicio 2022, 2021 y 2020 fueron autorizados para su emisión el 05 de abril de 2023.

* * * * *

